



**ACTA REUNIÓN - 02- 2021  
COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**FECHA:** Bogotá. Noviembre 30 de 2021

**HORA:** De las 9:00a.m. a las 11:00 a.m.

**LUGAR:** Virtual –Microsoft Teams

**ASISTENTES:** Laura Jimena Mojica, Secretaria General  
Luisa Fernanda Cobos H Asesora Despacho viceministra de Energía  
Camilo Andrés Tovar Perilla, Asesor Despacho Viceministro de Minas  
Luis Julián Zuluaga, Director de Energía Eléctrica  
Tatiana Lorena Aguilar, Dirección de Minería Empresarial  
Ercilia María Monroy, directora Formalización Minera  
Paula Andrea Palacio Salazar, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional  
Paola Galeano Echeverry, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Sandra Rodríguez, Subdirectora de Talento Humano  
Camilo E. Álvarez, Subdirector Administrativo y Financiero

Secretaría Técnica: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno-Comité.

**INVITADOS:** Luis Villanueva P, Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial  
Aida Marcela Nieto P, Profesional OPGI  
Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora Grupo Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano  
Rafael Caro Quito Adriana, Profesional GGCGI  
Andrés Felipe Garzón Guzmán, Contratista, Dirección Minería Empresarial  
Valentina Wittingham Villamil, Contratista, Secretaria General  
María Lorena Roa, Grupo de Regalía y Extracción



Katherine Ramírez Higueta, Contratista, OAAS  
Álvaro José Peña Escobar, Contratista, OPGI  
Juan Esteban Rodríguez, Coordinador SAF.  
Cubillos. Profesional Oficina Asesora jurídica,  
Álvaro José Peña Escobar, OPGI, Contratista  
Edgar José Jácome Contreras, OPGI, Contratista  
Nadine Rojas, Profesional STH.

## ORDEN DEL DÍA

1. \*Verificación quorum.
2. \*Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior. (Oficina de Control Interno)
3. \*Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
5. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021. (Incluye la medición del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. \*Presentación y aprobación de la Política de Transparencia
7. \*Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Incluye la medición del Cumplimiento de la Política). (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
8. \*Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
9. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), Oficina de Planeación y Gestión Internacional.



10. Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente.  
(Secretaría General,)
11. Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Secretaría General,)
12. Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad. (Secretaría General,)
13. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinario).
14. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).
15. Seguimiento y cumplimiento de Informe con respecto de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).
16. Se solicita suministrar: Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés. (Subdirección de Talento Humano.
17. \*Ejecución del programa de auditoría interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno).
18. \*Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021 (Oficina de Control Interno).
19. \*Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Control Interno).
20. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
21. Propositiones y Varios.



## DESARROLLO

Según la Resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el artículo 7 Conformación. “Confórmese el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”. Resolución.40662 del 10 junio de 2015, está conformado por:

El Comité será presidido por la Señor Ministro de Minas y Energía, o su delegado del nivel asesor del Despacho del Ministro.

Secretaria General, quien la presidirá en ausencia del Ministro.

Viceministra de Minas.

Viceministro de Energía.

Director de Minería Empresarial.

Directora de Formalización Minera.

Director de Hidrocarburos.

Director de Energía Eléctrica.

Subdirector Administrativo y Financiero.

Subdirectora de Talento Humano.

Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra a la doctora Laura Jimena Mojica, Secretaria General, quien preside el presente comité por delegación del Ministro de Mina y Energía.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 9:00 a.m. la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el quórum, determinando que están presentes doce (11) miembros, y con la Delegación del Señor Ministro contamos con once (11) votos de los catorce (14) integrantes del Comité.

El Representante de la Alta Dirección dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar.



## 2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 5 de noviembre de 2020.

### 2.1 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **Estado:** **Acción de permanente Ejecución.**

La doctora Paula Galeano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta y en respuesta a su memorando radicado No. 3-2021-021633, mediante el cual solicita informar el avance del compromiso sobre la modificación del Decreto 381 de 2021 me permito manifestar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del pasado 29 de junio, se indicó que "el Ministerio de Minas y Energía, está pendiente de proponer modificar la estructura general y funcional de la entidad, se cuenta con un resultado de una consultoría que nos plantea cual debería hacer la estructura que atienda a este compromiso, en general involucra a la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, se está revisando la viabilidad, es una reforma de fondo a la estructura organizacional nuestra función y visión, se cuenta con algunos avance por parte de Secretaria General"

Al respecto, y dado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del proyecto de Decreto que modifique la estructura del Ministerio de Minas y Energía, incluidas las Direcciones de Minería Empresarial, Formalización Minera e Hidrocarburos; nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica está atenta al envío del referenciado proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

### 2.2 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **Estado:** **Acción de permanente Cumplida**



La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, informa a los miembros e invitados del comité, que Durante la vigencia 2021, se ha adelantado la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA en su fase I. El sistema permite armonizar la conformación de expedientes que dan cuenta de las actuaciones durante la totalidad del ciclo de vida, desde la recepción de cualquier comunicación hasta la resolución efectiva del trámite.

### 2.3 FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. – *Cumplida*

La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, informa mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, **Espacios Ciudadanos:** con corte al tercer trimestre de 2021, se realizaron 55 espacios ciudadanos, de los cuales 53 fueron presenciales y 2 virtuales. Los eventos beneficiaron aproximadamente a 2.760 ciudadanos.

**Foros Ciudadanos:** A noviembre 15 de 2021, se han publicado 92 documentos para consulta a los ciudadanos y grupos de valor, se recibieron un total de 431 comentarios

### 2.4 CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. – *Cumplida con Actualización.*

En la vigencia 2021, se trabajó con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS con el fin de identificar y realizar una actualización de los Ciudadanos acción de los grupos de valor. Se cuenta con la propuesta de una nueva estructura.

**Percepción de los Ciudadanos:** Durante la vigencia 2021, se adelantaron procesos de medición de: **Satisfacción sobre las respuestas brindadas desde atención de primer nivel.** Mediante la aplicación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual se logra evidenciar que las solicitudes atendidas por el canal de primer



nivel cumplen con la meta establecida en el ANS, que corresponde a 2 días hábiles para la atención de los requerimientos.

**-Instrumentos de servicio de Minenergía:** Entre los principales aspectos se analizó los resultados de la encuesta de satisfacción, los canales de atención, PQRSD y trámites y servicios mediante la implementación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual. En la encuesta evidencio una satisfacción del 82% (55% bueno y 27% excelente).

## 2.5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

### Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	145	85	21	39
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	33	0	25
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>72</b>

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>100%</b>

**Nota:** El seguimiento al Plan de Mejora es bimestral.

**Compromiso:** Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a octubre del 2021, se encuentran 21 actividades pendientes que corresponden a 145 actividades de la Dirección de Energía Eléctrica. **Estado:** Acción de permanente Ejecución

**Comentario al interior del Comité:** La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También comenta que el ente de control realizó un seguimiento con corte a 30 de octubre de 2021, de 21 actividades a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.



	Cantidad Actividades	PENDIENTES												
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1					

### Auditorias Ejecutadas y reportadas en primer comité:

- Auditoría Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables

### 2.6. Estados Financieros a 30 de septiembre de 2021

El doctor Camilo Enrique Álvarez, Subdirector Administrativa y Financiera, manifiesta, que es importante cerrar el año como estamos desde el punto de vista de la Situación Financiera Contable de la entidad, y el avance del plan de acción de la Contraloría, teniendo en cuenta fueron observados en algunos puntos el cual tomaron algunas medidas para no tener observaciones por parte de la Contraloría vigencia 2022.

El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable doctor Juan Esteban Rodríguez Montealegre, presento avance del Estado Situación Financiera de la entidad 2021, muestra tres puntos importantes como son:

- Situación Financiera, Avances Sostenibilidad Contable y Financiera, y el Plan de Acción auditoria de la CGR.

### Resolución 182 del 19 de mayo de 2017

Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales. Ley 734 de 2020, Artículo 34, Numeral 3 "(...) Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y







*contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. (...)” informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. (...)”*

El Director de Energía Eléctrica Doctor Luis Julián Zuluaga, manifiesta que los activos no tenemos considerados los activos que están en proceso de integración al almacén, el valor que aparece no considera los activos que hacen mucho tiempo en el territorio Nacional Juan esteba le comenta al doctor Zuluaga con relación a los activos que hay unos recursos entregados en la administración, esos valores que están en estudios y validación para volverlo parte de activo de la entidad. Se está trabajo con el equipo de la dirección de energía estos temas y actos de liquidación que han llegado sean sacado de los recursos de la administración y los han ubicados en los activos que pertenecen.

El Director de Energía Eléctrica agradece al grupo continuar con el trabajo colaborativo y acelerar para que los activos puedan estar registrados en los inventarios.

El doctor Camilo sugiere que se debe hacer una metodología o estrategia, trabajar de la mano con las entidades para que suministre reportes periódicos, con el fin de que se reflejen el valor de los activos.

### ***Plan de acción auditoría contraloría vigencia 2020***

En relación al Plan de Acción Auditoría Contraloría vigencia 2020, a los compromisos del anterior del comité, se han avanzado sustancialmente, sin embargo, hay 11 hallazgo de los cuales 5 de ellos finalizado por ser temas de registro, los hallazgos se depuraron están al día. solo queda pendiente socializar un formato de las cuentas por cobrar. El grupo espera Concluir todas las mejoras en la vigencia 2022.



ACCION DE MEJORA

Implementar formato trimestral donde se actualice la información necesaria para dar cumplimiento a la norma, solicitando al área fuente de la información estos detalles que solo ellos conocen.

Solicitar el envío de información de manera oportuna, dando cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la contaduría general de la nación y SIF Nación. Empresas Publicas de Yarumal

1. Ubicar los documentos que dan origen a los saldos negativos en los saldos observados, con el fin de realizar la reclasificación correspondiente ya sea por saldo negativos o terceros.
2. Implementar como actividad de control en el cierre mensual, una revisión del informe de saldos negativos de auxiliares contables que genera el SIF nación

Reportar al grupo de gestión financiera y contable el sustento normativo o jurídico que soporte la baja en cuentas de la cuenta por cobrar a Carbozol, lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio no tiene derecho a cobrar dichos recursos. Carbozol

1. Solicita un concepto a la Contaduría General de la Nación para que esta defina el tratamiento contable que debe seguir el Ministerio sobre el reconocimiento de intereses de mora de cuentas por cobrar
2. Realizar el registro contable ya sea como cuenta por cobrar o activo contingente según conceptúe la CGN

Solicitar el envío de información de manera oportuna, dando cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la contaduría general de la nación y SIF Nación. Gustavo Adolfo Torres

1. Revisar y ajustar los procedimientos para la valoración de las reservas naturales no renovables para incluir lo establecido por la CGN mediante el concepto 20201100071831.
2. Reportar al grupo de contabilidad las cifras correspondiente a la vigencia 2020 con el nuevo procedimiento para realizar la actualización con la TRM a 31 diciembre de 2020

2.7. Momento Siento Minenergía.

La subdirección de Talento Humano presento las actividades o dinámicas que se llevan a cabo con todas las áreas, en este segundo semestre se realizó una encuesta de medición para medir los niveles de apropiación de los valores institucionales. También se hizo un cronograma con la colaboración de los voluntariados para la realización del momento sientto por área, el cual se realizó mensualmente desde julio a noviembre del 2021.

2.8. Línea de Defensa Minenergía.

Líneas de Defensa Ministerio de Minas y Energía.

Luis Villanueva, Coordinador, Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPGI, manifiesta que las Líneas de Defensa del MME, a cargo de la Alta Dirección, y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fueron aprobada en el pasado 29 de junio del presente año. Se presenta un comparativo de Las directrices del DAFP, atreves de MIPG.

Avance OPGI segunda línea de defensa





### Responsables y responsabilidades por Línea de Defensa

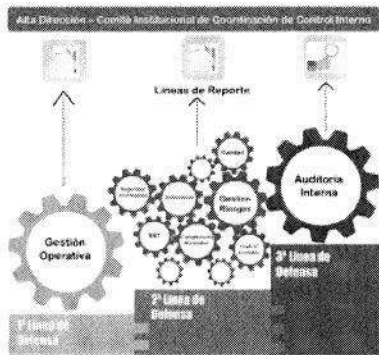
LÍNEA DE DEFENSA	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES
<b>Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo, realizar seguimiento periódico y formular las directrices o recomendaciones.</li> <li>• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo).</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> <li>• Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos.</li> </ul>
<b>Primera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y valorar los riesgos de procesos a su cargo e implementar los controles.</li> <li>• Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo y aplicar las acciones de contingencia.</li> <li>• Efectuar seguimiento a indicadores de gestión de los procesos.</li> <li>• Definir planes de mejoramiento.</li> </ul>
<b>Segunda línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo y aplicados por la 1ª línea de defensa.</li> <li>• Apoyar la evaluación, medición y análisis de la gestión efectiva.</li> <li>• Presentar reportes o informes a la Alta Dirección.</li> <li>• Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Establecer mecanismos para la autoevaluación y auditorías del sistema de gestión.</li> </ul>
<b>Tercera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</li> <li>• Llevar a cabo la evaluación a los riesgos y recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de mejora y efectuar recomendaciones de tipo preventivo.</li> <li>• Informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> <li>• Formar a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> </ul>



### Antecedentes líneas de defensa en MinEnergía

El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, en la entidad.

#### Lineamiento MIPG



#### Línea Estratégica





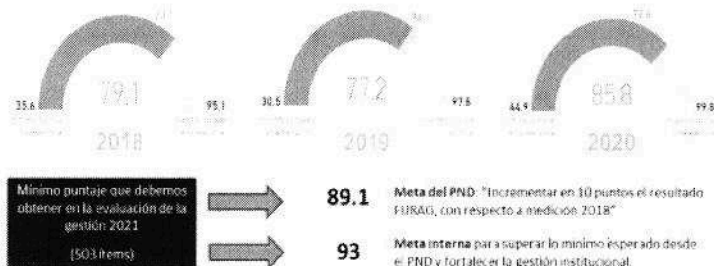
El futuro es de todos

Minenergía

El futuro es de todos Minenergía

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

### Avance OPGI segunda línea de defensa



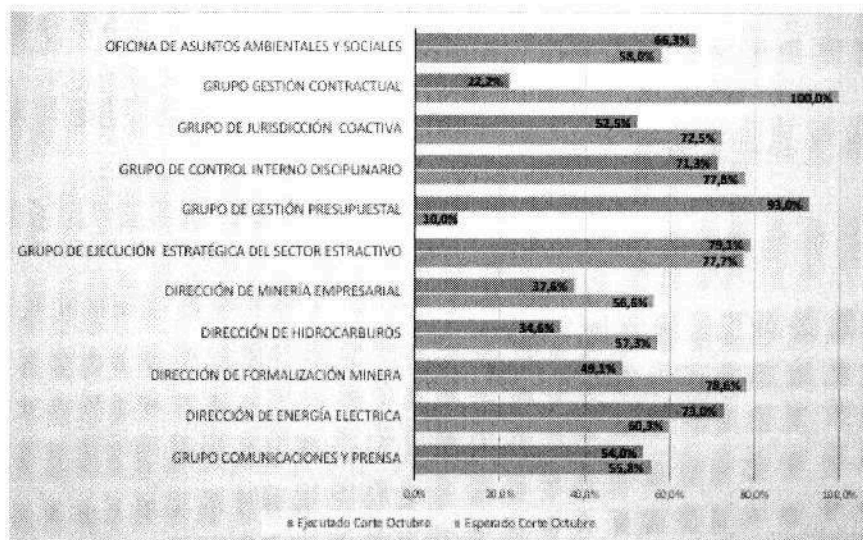
- Fase de preparación: 26 de nov. a 21 de feb. de 2021 (Consolidación de evidencias, diligenciamiento preliminar del cuestionario, capacitaciones y mesas de trabajo)
- Diligenciamiento Furag y retroalimentación DAFP: Primera semana de marzo de 2022 a primera quincena de mayo de 2022
- Retroalimentación de la Alta Dirección y ejecución de planes de mejora: segunda quincena de mayo y durante segundo semestre de 2022

## 2.9. Seguimiento Plan de Acción.

El futuro es de todos Minenergía

**AVANCE POR ÁREAS**

### DE AVANCE PROGRAMADO VS ALCANZADO INDICADORES PLAN DE ACCIÓN



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

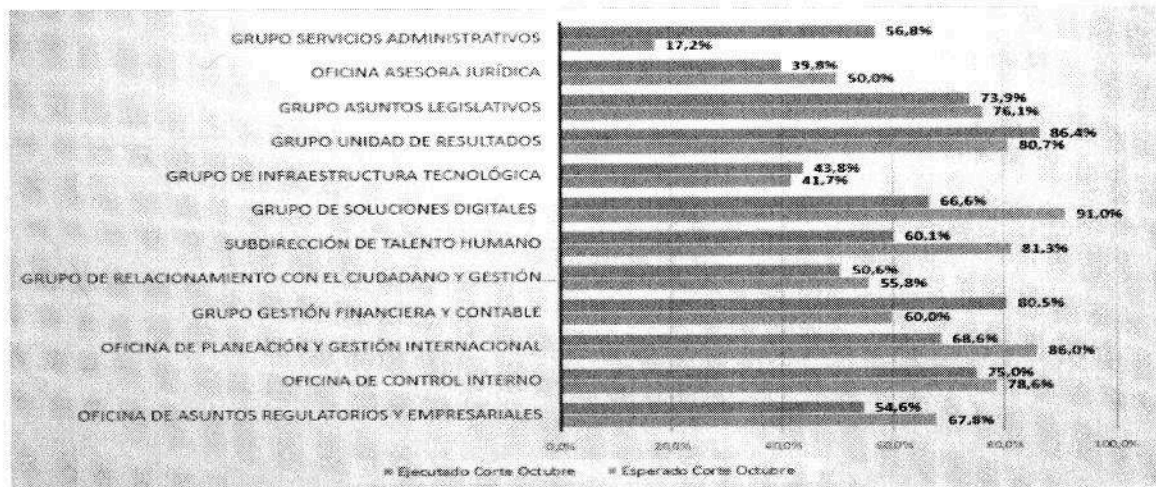
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





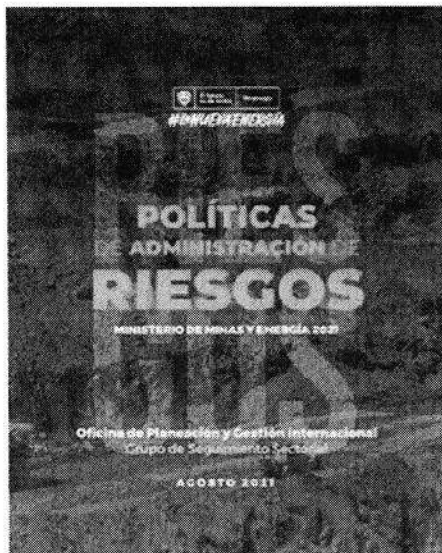
El futuro es de todos

Minenergía



### 3. Presentación y Aprobación “Política de Administración de Riesgos.”

*Presentación Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente*



Nueva política: “El Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido con la identificación, administración y control de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, procesos, planes y proyectos de la entidad, acatando una metodología practica para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización”





Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobaron de la Política de Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, con una votación de 11 voto a favor.

**Compromiso:** Reporte de Avance Política de Administración de Riesgos.

**Estado:** Acción de permanente Ejecución.

### 3.1. Presentación y Aprobación “Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético (Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo)

La doctora Mónica verdugo, del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo presento una introducción sobre la política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético. María Lorena Roa, quien lidera el proceso expone la política.





### 5. Objetivos de la Política Pública



Fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético con el fin de fortalecer la confianza y contribuir a la toma de decisiones informada por parte de los grupos de interés.

1. Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública del sector minero energético

2. Avanzar en la promoción de los ejercicios de control social y participación ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos del sector minero energético

3. Implementar estrategias para la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético.

4. Promover el diseño e implementación de estrategias, herramientas y mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, divulgación proactiva y compliance de la actividad minero energética



### 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

#### TRANSPARENCIA

1. Generación de información completa, oportuna y permanente que promueva la toma de decisiones informadas acerca del sector minero energético, de acuerdo con el marco legal vigente de transparencia y acceso a la información.
2. Divulgación proactiva, accesible y diferenciada de información acerca del sector minero energético en el marco del principio de transparencia anticipada, periódica y bajo un enfoque territorial.
3. Promoción de la interoperabilidad y accesibilidad de los sistemas de información del sector minero energético, basados en la generación de valor para los grupos de interés.
4. Desarrollo de acciones, estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la comprensión de la información generada por el sector minero energético.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Fortalecimiento de los procesos institucionales de rendición de cuentas de los subsectores de minería, hidrocarburos, gas y energía a nivel territorial y nacional, de acuerdo con el marco legal vigente.
2. Promoción de estrategias, canales y medios de comunicación idóneos para la rendición de cuentas.
3. Incidencia ciudadana en el marco de la rendición de cuentas: inclusión y veeduría a la gestión en el sector minero energético.
4. Rendición de cuentas por parte de las entidades que hacen parte del Sistema General de Regalías a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la Ley 2056 de 2021.

#### INTEGRIDAD

1. Implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción en el sector minero energético.
2. Coordinación de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción en el sector minero energético en el nivel nacional y territorial.
3. Promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social a las actividades y recursos generados por el sector minero energético.

Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobaron la **Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético ( Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo** del Ministerio de Minas y Energía, con una votación de 11 voto a favor.

**Compromiso:** Reporte de Avance Política de Administración de Riesgos.

**Estado:** Acción de permanente Ejecución.

### 3.2 Ejecución del Programa de Auditoría Interna Independiente 2021.

La Oficina de Control Interno informa a los miembros e invitados del comité en relación al desarrollo del Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII, del Ministerio de Minas



El futuro es de todos

Minenergía

Y energía, presentó una ejecución del 89.9%, a 31 de octubre del 2021, es decir que se realizaron 176 actividades de 215 programadas con asignación de cantidad de producto y 33 productos adicionales

Adicionalmente también se desarrollan dentro los cinco (5) roles que nos competen como OCI el asesoramiento, acompañamiento, y gestión de prevención asesorías de las áreas que se desarrolla mediante mesas de trabajo. Se cumplió con lo programado para el segundo trimestre, en las condiciones predefinidas.

### 3.3 Avance del Plan de Acción Anual 2021.

**Comentario al interior del Comité:** El Plan de Acción Anual vigencia 2021, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del **93%** a 31 de octubre de 2021, es decir, se hicieron **45** productos de **49** programados en la Matriz Plan de Acción 2021, con un nivel adecuado de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

### Informe del Estado Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR

Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR

ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1. Dirección Vice-Ejecutivo	2	1	0	1
2. Oficina de Gestión de la Información y Bancos de Datos	7	5	0	0
3. Comisión de Regula Eléctrica	140	95	21	24
4. Dirección de Formulación de Minera	19	14	0	5
5. Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6. Dirección de Minería e Industrial	2	2	0	0
7. Oficina Atención Ciudadana	2	2	0	0
8. Oficina de Atención Ambiental y Social	5	5	0	0
9. Subdirección de Compliance	1	1	0	0
10. Oficina de Asesor, Regulación y Empresariales	1	1	0	0
11. Subdirección Administrativa y Financiera	58	37	0	21
12. Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13. Grupo TIC	1	1	0	0
14. Oficina de Logos y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>72</b>

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>100%</b>

Nota: El seguimiento al Plan de Mejora es bimestral.

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, manifiesta que A la fecha se tiene el cumplimiento de 163 acciones de las cuales 21 están pendiente de cumplir.

Sin embargo, los planes de mejoramientos se han venido suscribiendo y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables. Sin inconvenientes La OCI realiza un seguimiento periódico a las áreas sobre las actividades que se viene desarrollando con el fin de dar cumplimiento al mismo.







El futuro es de todos

Minenergía



El futuro es de todos

Minenergía

### Actividades pendientes CGR a octubre de 2021

**Actividades Dirección de Energía:** Las 21 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

Cantidad Actividades	PENDIENTES												
	2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130.1	130.2	146	173
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1				



El futuro es de todos

Minenergía

### Auditorías y asuntos CGR 2021

**Auditorías Ejecutadas y reportadas en primer comité:**

- Auditoría Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables

La doctora Laura Mojica cierra el Comité manifestando que se cumplió con el tiempo previsto.

La jefa de la Oficina de Control Interno doctora Ingrid Espinosa Sánchez agradece la participación del comité el cual se da cumplimiento del mismo.

**LAURA JIMENA MOJICA S.**

Secretaria General - Delegada del Ministro de Minas y Energía

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno- Secretaria Técnica Comité





Anexo: La Presentación, y los Informes hacen forma parte integral de la presente acta.

## Convocatoria:

### Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA: Viceministros, Secretario General, Directores, Jefes de Oficina, Subdirectores.**

**DE: Jefe Oficina de Control Interno**

**ASUNTO: Citación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.**

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, atendiendo la instrucción del Ministro de Minas y Energía y en mi calidad de Secretaria Técnica, comedidamente me permito convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de manera virtual dada la situación de emergencia sanitaria por el Covid-19, para el martes 30 de noviembre de 9:00a.m. A 11: 30a.m., el cual Preside el Ministro o su delegado<sup>1</sup>.

Dado que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrollará de manera virtual, la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el volumen y complejidad de los temas a tratar ha organizado la realización del mismo en dos partes:

1. Informe de seguimiento adquiridos en comités anteriores, este se enviará a los miembros del comité, para su conocimiento y decisiones pertinentes. También se incluirán en este informe, los temas que no se expondrán en la sesión.
2. Presentación de temas relevantes.

Los temas para tratar de manera virtual son los que tienen asteriscos (Las presentaciones deben tener una duración máxima de 10 minutos).

<sup>1</sup> Es preciso señalar, que solo puede ser delegada la participación del Ministro y los Viceministros, en Funcionarios del Nivel Directivo o Asesor.



El futuro  
es de todos

Minenergía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)







13. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinario).
14. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).
15. Seguimiento y cumplimiento de Informe con respecto de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).
16. Se solicita suministrar: Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés. (Subdirección de Talento Humano).
17. \*Ejecución del programa de auditoría interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno).
18. \*Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021 (Oficina de Control Interno).
19. \*Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Control Interno).
20. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
21. Proposiciones y Varios.

Proposiciones y Varios.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Elaboró: Tarcila Isabel Martínez Herazo  
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
CI-2020-179  
TRD 115.2.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



11. \*Verificación quorum.
12. \*Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior. (Oficina de Control Interno)
13. \*Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
14. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
15. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021. (Incluye la medición del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
16. \*Presentación y aprobación de la Política de Transparencia
17. \*Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Incluye la medición del Cumplimiento de la Política). (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
18. \*Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
19. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
10. Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente. (Secretaria General,)
11. Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Secretaria General,)
12. Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad. (Secretaria General,

**DESARROLLO AGENDA DEL DIA**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO –**  
**NOIEMBRE 30 DE 2021.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. \*Verificación quorum.
2. \*Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior. (Oficina de Control Interno)
3. \*Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
5. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021. (Incluye la medición del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. \*Presentación y aprobación de la Política de Transparencia
7. \*Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Incluye la medición del Cumplimiento de la Política). (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
8. \*Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
9. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
10. Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente. (Secretaría General,)

11.Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Secretaría General,)

12.Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad. (Secretaría General,

13.Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinario).

14.Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).

15.Seguimiento y cumplimiento de Informe con respecto de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).

16.Se solicita suministrar: Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés. (Subdirección de Talento Humano.

17.\*Ejecución del programa de auditoria interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno).

18.\*Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021 (Oficina de Control Interno).

19.\*Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Control Interno).

20.Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

21.Proposiciones y Varios.



## **DESARROLLO AGENDA DEL DIA:**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

Siendo las 9:00 a.m. la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el quórum, determinando que están presentes doce (11) miembros, y con la Delegación del Señor Ministro contamos con once (11) votos de los catorce (14) integrantes del Comité.

El Representante de la Alta Dirección dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra a la doctora Laura Jimena Mojica, Secretaria General, quien preside el presente comité por delegación del Ministro de Mina y Energía.

### **2. \* Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior. (Oficina de Control Interno).**

La Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 5 de noviembre de 2020.

#### **2.1 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES**

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **Estado: Acción de permanente Ejecución.**

**Comentario al interior del Comité:** La doctora Paula Galeano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta y en respuesta a su memorando radicado No. 3-2021-021633, mediante el cual solicita informar el avance del compromiso sobre la modificación del Decreto 381 de 2021 me permito manifestar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del pasado 29 de junio, se indicó

que "el Ministerio de Minas y Energía, está pendiente de proponer modificar la estructura general y funcional de la entidad, se cuenta con un resultado de una consultoría que nos plantea cual debería hacer la estructura que atienda a este compromiso, en general involucra a la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, se está revisando la viabilidad, es una reforma de fondo a la estructura organizacional nuestra función y visión, se cuenta con algunos avance por parte de Secretaria General"

Al respecto, y dado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del proyecto de Decreto que modifique la estructura del Ministerio de Minas y Energía, incluidas las Direcciones de Minería Empresarial, Formalización Minera e Hidrocarburos; nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica está atenta al envío del referenciado proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

## 2.2 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **Estado: Acción de permanente Cumplida**

La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, informa a los miembros e invitados del comité, que Durante la vigencia 2021, se ha adelantado la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA en su fase I. El sistema permite armonizar la conformación de expedientes que dan cuenta de las actuaciones durante la totalidad del ciclo de vida, desde la recepción de cualquier comunicación hasta la resolución efectiva del trámite.

## 2.3 FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. – **Cumplida**

La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, informa mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, **Espacios Ciudadanos:** con corte al tercer trimestre de 2021, se realizaron 55 espacios ciudadanos, de los cuales 53 fueron

presenciales y 2 virtuales. Los eventos beneficiaron aproximadamente a 2.760 ciudadanos.

**Foros Ciudadanos:** A noviembre 15 de 2021, se han publicado 92 documentos para consulta a los ciudadanos y grupos de valor, se recibieron un total de 431 comentarios

## 2.4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. – **Cumplida con Actualización.**

En la vigencia 2021, se trabajó con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS con el fin de identificar y realizar una actualización de los Ciudadanos acción de los grupos de valor. Se cuenta con la propuesta de una nueva estructura.

**Percepción de los Ciudadanos:** Durante la vigencia 2021, se adelantaron procesos de medición de: **Satisfacción sobre las respuestas brindadas desde atención de primer nivel.** Mediante la aplicación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual se logra evidenciar que las solicitudes atendidas por el canal de primer nivel cumplen con la meta establecida en el ANS, que corresponde a 2 días hábiles para la atención de los requerimientos.

**Instrumentos de servicio de Minenergía:** Entre los principales aspectos se analizó los resultados de la encuesta de satisfacción, los canales de atención, PQRSD y trámites y servicios mediante la implementación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual. En la encuesta evidencio una satisfacción del 82% (55% bueno y 27% excelente).

## 2.5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.

**Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR**

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Miras	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	145	85	21	39
4 Dirección de Fomalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	33	0	25
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>72</b>

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>100%</b>

**Nota: El seguimiento al Plan de Mejora es bimestral.**

**Compromiso:** Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a octubre del 2021, se encuentran 21 actividades pendientes que corresponden a 145 actividades de la Dirección de Energía Eléctrica. **Estado:** **Acción de permanente Ejecución**

**Comentario al interior del Comité:** La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También comenta que el ente de control realizó un seguimiento con corte a 30 de octubre de 2021, de 21 actividades a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES														
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173		
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1							

### **Auditorías Ejecutadas y reportadas en primer comité:**

- Auditoría Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables

### **3. \* Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de mayo de 2021 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).**

#### **Comentario al interior del Comité: Estados Financieros a 30 de septiembre de 2021**

El doctor Camilo Enrique Álvarez, Subdirector Administrativa y Financiera, manifiesta, que es importante cerrar el año como estamos desde el punto de vista de la Situación Financiera Contable de la entidad, y el avance del plan de acción de la Contraloría, teniendo en cuenta fueron observados en algunos puntos el cual tomaron algunas medidas para no tener observaciones por parte de la Contraloría vigencia 2022.

El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable doctor Juan Esteban Rodríguez Montealegre, presento avance del Estado Situación Financiera de la entidad 2021, muestra tres puntos importantes como son:

- Situación Financiera, Avances Sostenibilidad Contable y Financiera, y el Plan de Acción auditoría de la CGR.

#### **Resolución 182 del 19 de mayo de 2017**

Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales. Ley 734 de 2020, Artículo 34, Numeral 3 “(...) *Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. (...)*” informado. *La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. (...)*”

El Director de Energía Eléctrica Doctor Luis Julián Zuluaga, manifiesta que los activos no tenemos considerados los activos que están en proceso de integración al almacén, el valor que aparece no considera los activos que hacen mucho tiempo en el territorio Nacional Juan Esteban le comenta al doctor Zuluaga con relación a los activos que hay unos recursos entregados en la administración, esos valores que están en estudios y validación para volverlo parte de activo de la entidad. Se está trabajando con el equipo de la dirección de energía estos temas y actos de liquidación que han llegado sean sacados de los recursos de la administración y los han ubicado en los activos que pertenecen.

El Director de Energía Eléctrica agradece al grupo continuar con el trabajo colaborativo y acelerar para que los activos puedan estar registrados en los inventarios.

El doctor Camilo sugiere que se debe hacer una metodología o estrategia, trabajar de la mano con las entidades para que suministre reportes periódicos, con el fin de que se reflejen el valor de los activos.

#### **4. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, registrado en el SIGME, con corte a 30 de mayo de 2021, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición del informe del estado del plan de mejoramiento se encuentra en el siguiente link. La información debe estar en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/en/riesgos1> estuvo a cargo del profesional Luis Villanueva, la OPGI,

#### **5. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021. (Incluye la medición del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición estado medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía estuvo a cargo del profesional Luis Villanueva, la OPGI, cuya presentación hace parte de la presente acta.

#### **6\* Presentación y aprobación de la Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético.**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición de la Presentación de la Política de Transparencia para su aprobación por parte de los miembros del Comité, estuvo a cargo de la profesional María Lorena Roa B, cuya presentación hace parte de la presente acta, fue aprobada por los miembros del comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**7. \*Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Incluye la medición del Cumplimiento de la Política). (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición de la Política Administración del Riesgo estuvo a cargo del profesional Luis Villanueva, , cuya presentación hace parte de la presente acta, y a la vez fue aprobada por los miembros del comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**8. Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual estuvo a cargo del profesional Luis Villanueva, cuya presentación hace parte de la presente acta.

**9. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), Oficina de Planeación y Gestión Internacional.**

**Comentario al interior del Comité:** La exposición del esquema de las líneas de defensa estuvo a cargo de la profesional Aida Marcela Nieto, la OPGI, cuya presentación hace parte de la presente acta.

**10. Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Secretaria General,)**

**Comentario al interior del Comité:** R: El Ministerio de Minas y Energía aplica los lineamientos de la política de riesgos, realiza seguimientos periódicos a la gestión de los riesgos de acuerdo con el esquema de líneas de defensa, el cual va a ser fortalecido en el 2022 y actualmente está diseñando un instrumento para documentar la medición de la política de riesgos. La alta dirección está comprometida con realizar seguimiento al estado de los riesgos de la entidad periódicamente por medio de los comités de coordinación de control interno, allí se da a conocer el balance del subproceso de riesgos y su eficacia.

**11. Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad. (Secretaria General,**

## Comentario al interior del Comité: R

Componente del Sistema de Control Interno	Observación	Acción o avance
Ambiente de control	Evidenciar la efectividad del control a los riesgos, en términos del tratamiento y el propósito del control y del indicador del riesgo.  Fortalecer la estructuración e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución de los riesgos	Durante el segundo semestre se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Transparencia y con Transparencia por Colombia para apropiar los conceptos de riesgos de corrupción en la entidad
Evaluación de riesgos	Fortalecer la evaluación y evidencias de diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales y de corrupción.	Se encuentra en desarrollo un plan de trabajo entre la OPGI, Secretaría General y la Oficina de Control Interno para la actualización de los mapas de riesgos, aplicando los conceptos de la guía del DAPP 2021.
Actividades de control	Fortalecer las acciones de control frente a la operatividad y consulta oportuna de la documentación vigente, establecida en el Sistema Integrado de Gestión SIGME (en transición SIGAME)	Se creó un repositorio para consulta general, con la documentación completa del Sistema Integrado de Gestión, entre tanto entre en funcionamiento total el nuevo sistema SIGAME.
Información y comunicación	Hay dificultad en la consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad SIGME (En transición SIGAME) para la revisión y consulta de los procesos, procedimientos y controles vigentes.	Se ha avanzado en el desarrollo de los módulos del Sistema Integrado de Gestión SIGAME que reemplaza al anterior SIGME, de tal manera que estará implementado en 2022.
Monitoreo	Fortalecer la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento ya que se encuentran planes sin formulación y abiertos de vigencias anteriores	Desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se realizó un proceso de depuración y cierre de planes de mejoramiento y se encuentra en desarrollo un nuevo procedimiento para el mejoramiento continuo.

13. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinario).

**Comentario al interior del Comité:** A través de un documento se presenta el avance de las actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía, hace parte de la documentación.

14. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).

**Comentario al interior del Comité:** La exposición seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, estuvo a cargo de la profesional Luisa Fernanda Hurtado, cuya presentación hace parte de la presente acta

15. Seguimiento y cumplimiento de Informe con respecto de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).

**Comentario al interior del Comité:** La exposición seguimiento y cumplimiento de Informe con respecto de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, estuvo a cargo de la profesional Nadine del Carme Rojas, cuya presentación hace parte de la presente acta



16. Se solicita suministrar: Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés. (Subdirección de Talento Humano).

**Comentario al interior del Comité** Campaña de comunicaciones internas y externas: Ejecutar una estrategia de divulgación orientada a la reflexión sobre el conflicto de intereses.

Teniendo en cuenta la acogida y constante renovación de las plataformas de comunicación interna de la entidad, el equipo de transparencia continuamente crea piezas publicitarias con contenido didáctico que permite enseñar a los funcionarios sobre que es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

Por lo anterior, semanalmente se publican piezas educativas sobre conflictos de interés, nuestro buzón de integridad y la realización de denuncias efectivas por medio del correo institucional de Vivo Energía, la plataforma institucional Yammer permitiendo la interacción entre los funcionarios y el equipo

Taller de sensibilización: Diseñar e impartir un taller de sensibilización en el que se aborden las temáticas relacionadas con la debida gestión del conflicto de intereses.

Para el año 2021, el equipo interdisciplinario de transparencia desarrolló veintiún (21) capacitaciones sobre gestión de conflictos de interés con la participación de veinticuatro (24) dependencias para un aforo total de 373 funcionarios y contratista quienes respondieron positivamente a las actividades realizadas en las sesiones para la prevención de hechos relacionados con corrupción al interior del Ministerio de Minas y Energía.

#### **17.\*Ejecución del programa de auditoria interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno).**

**Comentario al interior del Comité** La Ejecución del programa de auditoria interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno), estuvo a cargo de la dra Ingrid Cecilia, Jefe Oficina de Control Interno, cuya presentación hace parte de la presente acta

#### **18.\*Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021 (Oficina de Control Interno).**

**Comentario al interior del Comité:** Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021, estuvo a cargo de la dra Ingrid Cecilia, Jefe Oficina de Control Interno, cuya presentación hace parte de la presente acta

**19.\*Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Control Interno).**

**Comentario al interior del Comité:** estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, estuvo a cargo de la dra Ingrid Cecilia, Jefe Oficina de Control Interno, cuya presentación hace parte de la presente acta.

## **ANEXOS**

### **ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA  
EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**PERÍODO: JUNIO A OCTUBRE -2021**

**BOGOTÁ D.C OCTUBRE DE 2021**

**INFORME-OCI-2021-087  
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4.
2.	ALCANCE.....	4
3.	CRITERIO NORMATIVO:.....	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	6
5.	RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES .....	6
6.	CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS .....	6
7.	INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2021.....	6

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA  
EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS  
INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES**

PERÍODO JUNIO A OCTUBRE -2021

PRESENTADO AL MINISTRO, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS  
MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
INTERNO

## **1. OBJETIVO.**

Informe *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

## **2. ALCANCE.**

El Informe se centró en la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

## **3. CRITERIO NORMATIVO:**

- Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
- Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.
- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.

---

<sup>1</sup> En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 4-0011 -1º enero -2020, Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités t se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4-0662 de 2015.
- Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.



Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO.**

Los integrantes del Equipo de Auditoría son. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

#### **5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES**

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre junio y octubre del 2021, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan 143 observaciones, 47 Oportunidades de Mejoramiento, 17 Consideraciones y 16 Recomendaciones, hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

#### **6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS**

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las **Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones, Recomendaciones**, formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre junio y octubre del 2021.

#### **7. INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2021**

##### **VIGENCIAS 2021.**

##### **7.1 INF.047. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19.**

- 1. Observación:** El contrato GGC-384-2020 y GGC-411-2020 celebrados bajo modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, se encuentran

publicados en la plataforma “SECOP II, así mismo, tienen cargados los soportes de ley respectivos, en la citada plataforma.

2. **Observación:** mediante oficio con radicado 22020009285 del 9 de junio de 2020, se le dio cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, correspondiente al posterior envío para control fiscal.
3. **Observación:** Los contrato GGC-384-2020 y GGC-411-2020 celebrados bajo modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, tienen como soporte los actos administrativos motivados, expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 410620 de 02 de junio de 2020 y 410658 de 06 de julio de 2020, respectivamente, “Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para adelantar la contratación directa de bienes necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del Coronavirus COVID-19”.
4. **Observación:** la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a abril 20 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra registrada en su totalidad y distribuida acorde a la cantidad de cargos con los que cuenta la entidad.
5. **Observación:** El contrato GGC-384-2020 y GGC-411-2020 celebrados bajo modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, se encuentran publicados en la plataforma “SECOP II, así mismo, tienen cargados los soportes de ley respectivos, en la citada plataforma.
6. **Observación:** de los 85 registros de personal Contratista en el reporte de hojas de vida tomados como muestra aleatoria simple del total de contratos suscritos al periodo auditado, 83 se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción, 2 de los 85 registros, presentan ausencia en el cargue de alguno de sus documentos y/o Certificaciones laborales.

## 7.2. INF.051. AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PQRD’S

7. **Observación:** Se evidencia resumen ejecutivo de los compromisos realizados en los talleres construyendo país, compromisos por Colombia y visitas regionales y cronograma resultados plan de acción y se encuentra en el Portal Web de la entidad.
8. **Observación:** Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo del diciembre 12 de 2020 y abril 20 de 2021, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio

Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

- 1. Oportunidad de Mejoramiento:** Se evidencia resumen ejecutivo de los compromisos realizados en los talleres construyendo país, compromisos por Colombia y visitas regionales y cronograma resultados plan de acción y se encuentra en el Portal Web de la entidad.
- 2. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Hidrocarburos, la Dirección de Energía Eléctrica, la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Subdirección Administrativa y Financiera, deben mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
- 9. Observación OCI:** De acuerdo al muestreo que realiza el Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano frente a la fecha de despacho de los derechos de petición, a través de la empresa de correo 472, se pudo determinar que, de las 35 comunicaciones registradas, 31% de las mismas, fueron despachadas fuera de término, lo que indica que los peticionarios no reciben a tiempo sus respuestas. Se evidencia con el análisis de la información, que las dependencias encargadas de las contestaciones, entregan al personal encargado de tramitar la Correspondencia en su mayoría Externa el día que se vencen los términos legales, sin tener en cuenta que después de realizado este proceso, el tramite continua hasta lograr que el peticionario reciba su contestación, por esta razón se aumenta notablemente el porcentaje de enviados fuera del término legal.
- 10. Observación OCI:** De la información aportada por el Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, la cual fue verificada por la OCI, se establece que la Dependencia objeto de Auditoria cumple con su deber de informar sobre las solicitudes que han sido respondidas fuera del término legal por parte de las áreas responsables enviando copia del correo al Grupo de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

### **7.3. INF. 054.AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCION DE FORMALIZACIÓN MINERA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A 31 DE MAYO DE 2021.**

**11. Observación:** La Dirección de Formalización Minera, cumple con lo estipulado en la cláusula del contrato<sup>2</sup> y el Manual de Contratación<sup>3</sup>, toda vez que, se evidencian las designaciones de Supervisor realizadas por el ordenador del gasto en cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera en la vigencia 2020.

**12. Observación:** La Dirección de Formalización Minera, cumple con lo estipulado en la cláusula del contrato<sup>4</sup> y el Manual de Contratación<sup>5</sup>, toda vez que, se evidencian las designaciones de Supervisor realizadas por el ordenador del gasto en cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera en la vigencia 2021.

**13. Observación:** De la información observada correspondientes a los supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, se observa lo siguiente:

Los Supervisores de cada contrato realizaron parcialmente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. *Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*”

Por lo anterior es importante que se evidencie el seguimiento a la Supervisión de todos y cada uno de los ítems mencionados dentro de los formatos de apoyo y seguimiento a la Gestión del supervisor, o se dejen como anexos.

**14. Observación:** La información contractual de la Dirección de Formalización Minera para el año 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo

---

<sup>2</sup> Cláusula Contrato “ Supervisión del Contrato El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador de la Dirección de Formalización Minera o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre del 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.

<sup>3</sup> Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.

<sup>4</sup> Cláusula Contrato ...”Supervisión del Contrato El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador de la Dirección de Formalización Minera o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre del 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.

<sup>5</sup> Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.

2021, se observa en el “Anexo 2. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”

- 3. Oportunidad de Mejoramiento:** Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, para el año 2020 y 2021, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía<sup>6</sup>. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales<sup>7</sup>” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.
  
- 4. Oportunidad de Mejoramiento:** Los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera, en la vigencia 2020 y en el periodo comprendido entre enero 2021 y mayo de 2021, conforme al “Anexo 2. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP” deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula contractual, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

#### **7.4. INF. 055. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMAGENERAL DE REGALÍAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

- 15. Observación:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía a 30 de junio de 2020, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2021 – 2022, la Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020, así como las resoluciones de asignación de recursos realizados al Ministerio de Minas y Energía, acorde a la Resolución 0443 de 2019 y 0599 de 2021

<sup>6</sup> Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

<sup>7</sup> De Colombia compra Eficiente.

expedidas por el DNP para la asignación de recursos de Funcionamiento del SGR, de igual forma los recursos asignados por concepto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, y Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo mediante resoluciones 40326 de 2019 y 40133 de 2021, en un 28% a nivel de compromisos y 14% a nivel de pagos total. Para esto, hay que tener en cuenta las consideraciones hechas anteriormente con todos los cambios a causa de la pandemia.

**16. Observación:** En cuanto a los rubros de fiscalización y funcionamiento del presente bienio, a pesar de presentar varios rubros en la clasificación de Bajo, aún faltan 18 meses para que se lleve a cabo la ejecución de todos los descritos en el presente bienio.

**17. Observación:** El rubro “*Funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, bienio 2019 - 2020, se ejecutó en un 69% bajo la metodología llevada en la presente revisión.

**1. Consideración:** Al igual que en la revisión de la vigencia pasada, se considera que las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, con respecto al bienio 2021 - 2022 en curso, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deben acelerar las gestiones y establecer estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los rubros presupuestales. Se evidencia un cumplimiento mediano en cuanto al análisis hecho a la fecha; sin embargo, se hace total claridad de todas las contingencias de la nueva realidad y los cambios surgidos en las nuevas reglamentaciones y directivas, lo cual impacta de forma significativa en el desarrollo de las ejecuciones.

## **7.6. INF. 057. AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME**

**18. Observación:** De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo objeto de Auditoría al Sí. Minero ha realizado ajustes al aplicativo, no obstante deben ser puestas en fase de producción con el fin de poner en funcionalidad el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras - PTO, toda vez que es requerido de acuerdo a la resolución 40091 de febrero 1 de 2019. **Oportunidad de Mejoramiento:** El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si. Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras - PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.

**19. Observación:** La Dirección de Formalización Minera no realizó la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME acorde a la observación OP-1 formulada por la OCI registrada en el informe OCI-Inf.057-2019.

**20. Observación:** Teniendo en cuenta que la Dirección de Formalización Minera informó que la dependencia encargada de presentar el plan de Mejora de la observación registrada en SIGME con AEI-19-038, correspondiente a la OP-No-1 del OCI-INFORME-0057-2019, es la Dirección de Minería Empresarial, es la Dirección de Formalización Minera, quien debe formular el Plan de Mejora para eliminar la responsabilidad de la Dirección y el Auditor encargado poder cerrar y generar un nuevo registro de observación al para la Dirección de Minería Empresarial.

**21. Observación:** De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que, de los trece (13) Módulos con los que cuenta el Sistema de Gestión Minera Si. Minero, cuatro (4) de ellos no se encuentran en producción, tres (3) de los nueve (9) que están en producción, presentan errores de funcionalidad y únicamente seis (6) de ellos se encuentran en correcto funcionamiento

**22. Observación:** La Dirección de Formalización Minera no realizó la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME acorde a la observación OP-2 formulada por la OCI registrada en el informe OCI-Inf.057-2019 (“(...) *realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Sí. Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados. (...)*”-

**23. Observación:** La información y evidencia suministradas por la Dirección de Formalización Minera son de fecha del mes de noviembre de 2020 y han transcurrido alrededor de 8 meses de esa gestión, las evidencias deben ser consistentes a la fecha de corte de la presente auditoria y que den cuenta de acciones definidas en un plan de mejoramiento debidamente formulado , que responda a la implementación de la observación registrada en SIGME con AEI-19-040, OP-No-2 del OCI-INFORME-0057-2019.

**24. Observación:** En el SIGME, a 15 de julio de 2021 no se evidencia registro de la formulación del Plan de Mejora, ni evidencias acordes a la observación OP-3 formulada por la OCI en el informe OCI-Inf.0113-2019

**5. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe realizar la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME acorde a la observación OP-1 formulada por la OCI registrada en el informe OCI-Inf.057-2019 de acuerdo a los lineamientos del proceso y debe tener en cuenta de

acuerdo a lo manifestado, que es la Dirección de Minería Empresarial, es la Dirección de Formalización Minera, quien debe formular el Plan de Mejora para eliminar la responsabilidad de la Dirección y el Auditor encargado poder cerrar y generar un nuevo registro de observación para la Dirección de Minería Empresarial.

- 6. Oportunidad de mejoramiento:** Dirección de Formalización Minera, es quien debe formular el Plan de Mejora para eliminar la responsabilidad de la Dirección y el Auditor encargado poder cerrar y generar un nuevo registro de observación para la Dirección de Minería Empresarial.
- 7. Oportunidad de mejoramiento:** El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si. Minero, de acuerdo con el art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Si. Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados.
- 8. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe formular el respectivo Plan de Mejoramiento (observación registrada en SIGME con AEI-19-040, OP-No-2 del OCI-INFORME-0057-2019) que contenga la acción de tratamiento, meta y demás condiciones de conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 3 de 2020-09-18, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, y remitirlo al auditor para aprobación y luego ejecutar el respectivo plan de mejoramiento.
- 9. Oportunidad de mejoramiento:** La información y evidencia suministradas por la Dirección de Formalización Minera deben ser consistentes con la fecha de corte de la auditoria y que den cuenta de acciones definidas en un plan de mejoramiento debidamente formulado y respondan a la implementación de la observación registrada en SIGME con AEI-19-040, OP-No-2 del OCI-INFORME-0057-2019.
- 10.Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
- 10. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe adelantar las acciones ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para revisar la formulación del respectivo Plan de Mejora (observación registrada en SIGME con AEI-20-011, OP-No-3 del OCI-INFORME-0113-2019) que contenga la acción de tratamiento, meta y demás condiciones de conformidad



con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 3 de 2020-09-18, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME y remitirlo al auditor para aprobación y luego ejecutar el respectivo plan de mejoramiento.

## **7.8. INF. 059. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A JUNIO DE 2021**

- 25. Observación:** Teniendo en cuenta que la cantidad programada son 6 (entendiendo la cantidad como número de profesionales contratados y que, durante los últimos años, incluso previo a la Auditoria, se han destinado recursos para el seguimiento al Plan, la actividad se da por cumplida, sin embargo, se consulta a la Dirección si existe un cronograma a largo plazo de asignación de recursos por este concepto.
- 26. Observación:** Se aporta contrato de transferencia de propiedad de MME a ENAM 8 Contrato GGC576 de noviembre 2020), Contrato de cesión de EASA a MME (GGC 575 de noviembre 27 2020).
- 27. Observación:** Observación OCI: Se aporta contrato de transferencia de propiedad de MME a ENAM 8 Contrato GGC576 de noviembre 2020), Contrato de cesión de EASA a MME (GGC 575 de noviembre 27 2020).
- 28. Observación:** La revaluación de la actividad, si se considera necesaria deberá ser realizada y presentada a OCI por parte de la Dirección. Se mantiene en realización posterior dada la emergencia sanitaria actual, que no permite programación de visitas.
- 29. Observación:** Se evidencia acta de reunión del 5 de abril de 2021 entre SSPD y la Dirección de Energía. Dado que se han evidenciado reuniones con la SSPD, según lo formulado, se da por cumplida la actividad.
- 30. Observación:** Se solicita a la SAF identificar las evidencias aportadas dado que no se encuentran relacionadas de acuerdo a cada actividad.
- 31. Observación:** Se solicitan soportes de mesas de trabajo con las Direcciones, según lo planeado. Se solicita aclaración de soportes.
- 32. Observación:** Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta. La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente

lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

**33.Observación:** Se verifica comunicación -2-2020-024100 del 30.12.2020, asunto- Requerimiento de información, obras complementarias Subestación Boquerón.

**34. Observación:** Se aporta comunicación S.OO.PP.400-9 del 8 de enero de 2021, comunicación Alcaldía SJG-DEE.

**35.Observación:** Se verificó el procedimiento. No obstante, no se encuentre el ajuste que se consideró incluir al formular la actividad. (El hallazgo fue No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016.). ¿Cómo podemos evidenciar que esta situación no se volverá a presentar?

**36.Observación:** A la fecha no se ha recibido propuesta de ajuste al Plan de Mejora.

**37.Observación:** se verifica comunicación de Energuaviare (fecha 15.01.2021) con reporte de avance del Convenio FAER 372 de 2016.

**38. Observación:** Esta actividad fue objeto de revisión de la Comisión Auditoría Financiera vigencia 2020. En el informe final indicaron lo siguiente: “ se evidencio que el hallazgo H-253-1 recepción de activos energizados, en operación, sin garantías, Min energía indicó que en los contratos FAER firmados a partir de 2020 se incluyeron opciones que mejoran y facilitan el cumplimiento de la suscripción de garantías por parte de los operadores de red en la cláusula 12-Garantias, se evidencio que no se ha procedido con el registro contable de las actas, por lo que nuevamente es comunicado como hallazgo”. Dado que el nuevo hallazgo hace referencia a la contabilización de las actas, acción que corresponde al grupo de Contabilidad, se cierra esta actividad para la Dirección, dado que la actividad propuesta ya se cumplió. Respecto al nuevo hallazgo, la SAF hará nuevo Plan de Mejora. CUMPLIDA.

**39.Observación:** Se aporta comunicación de la Dirección al GGC, solicitando prórroga a la suspensión No. 2 del contrato FAER 435 de 2015.

**40. Observación:** La actividad continúa abierta hasta tanto no se liquide el Convenio o se tenga certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor.

**41. Observación:** Se aporta comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura- Alcance a las Cuentas de subsidios Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2018-

Oficio con radicado No. 2-2020-004100 del 26 de febrero de 2020. Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI. Rad 2-2020-022022 del 4.12.2020. Dado que la actividad propuesta fue “Elaboración de metodología o procedimiento para las localidades no monitoreada de las ZNI, en la prestación del servicio”, la actividad continúa abierta.

- 42. Observación:** Se solicita información sobre el proceso de devolución del dinero girado de más a la Alcaldía. De otra parte, se solicita mesa de trabajo para aclarar el procedimiento referido pues no es claro la inclusión mencionada, que cumpla con lo planeado.
- 43. Observación:** Teniendo en cuenta que este hallazgo dio origen a la Indagación Preliminar 86112-2019-35463, la cual fue adelantada por la CGR y fue finalmente cerrada mediante Auto: 003-2021 de abril de 2021, esta actividad se da por cerrada. Cumplida.
- 44. Observación:** Se aporta comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura-Alcance a las Cuentas de subsidios Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2018-Oficio con radicado No. 2-2020-004100 del 26 de febrero de 2020. Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI. Rad 2-2020-022022 del 4.12.2020. Dado que la actividad propuesta fue “Elaboración de metodología o procedimiento para las localidades no monitoreada de las ZNI, en la prestación del servicio”, la actividad continúa abierta.
- 45. Observación:** Se solicita información sobre el proceso de devolución del dinero girado de más a la Alcaldía. De otra parte, se solicita mesa de trabajo para aclarar el procedimiento referido pues no es claro la inclusión mencionada, que cumpla con lo planeado.
- 46. Observación:** Teniendo en cuenta que la CGR adelantó la correspondiente Indagación Preliminar y que con AUTO: 09, FECHA: 11 de junio de 2021, INDAGACIÓN PRELIMINAR No.: IP-86112-2019-35461. RESUELVE: PRIMERO: Archivar la Indagación Preliminar número IP-86112-2019-35461, adelantada en el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta decisión. Cumplida
- 47. Observación:** En consideración a lo expuesto por la OAJ, con el fin de cerrar la actividad, se solicita un soporte que permita establecer el estado de la depuración del aplicativo.
- 48. Observación:** Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

**49. Observación:** Se evidencia matriz denominada “Déficit Sistema Interconectado Nacional - SIN (1er y 2do Trimestre Causado, 3er y 4to Trimestre Proyectado)”. Actividad cumplida, Dirección de Energía.

**50. Observación:** Se evidencia matriz de proyección de pagos, según lo reportado. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

**51. Observación:** Se anexan comprobantes contables 21506 gestión General, 21507 FOES, comunicaciones 3-2021-000214 y 3-2021-000216 del 7.01.2021 solicitando relación de subsidios de energía y gas por pagar.

**52. Observación:** Se aporta comprobante contable 9811 - Para actualizar provisión contable de litigios y demandas según reporte de la oficina asesora jurídica de los procesos con fallo desfavorable en primera instancia a 30 de jun de 2020. según política provisional. Actividad Cumplida.

#### **7.9. INF. 060. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO -OCI, VIGENCIA 2020 - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES, DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA Y GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES.**

**53. Observación:** La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, implementó la Oportunidad de Mejoramiento incluida en el informe 060 de 2020. Dando cumplimiento a la realización y remisión de los Informes Periódicos de Supervisión de las vigencias 2019 2020 Por tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

**54. Observación:** La Dirección de Energía Eléctrica, no ha implementado completamente la Oportunidad de Mejoramiento N°1 del Inf-110-2019. Debido a que no se han realizado las acciones comprendidas en la Actividad 7: “*Elaborar informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras*”, correspondientes a las vigencias 2015 y 2017, la cual está contenida en el “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”.

Es de anotar que la Dirección de Energía Eléctrica remitió a la OCI mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2020 parte de los “*informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras*”, lo que genera un avance en la adopción de la Oportunidad de Mejoramiento que es objeto de seguimiento en este sin informe. Por lo tanto, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo completamente.

**55.Observación:** El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, implementó la Oportunidad de Mejoramiento incluida en el informe 096 de 2020. Dando cumplimiento a la realización y remisión de la información contractual de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares para su publicación y para conservar la trazabilidad dejando evidencia de la gestión. Por lo tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

**56.Observación:** El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares no ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento incluida en el informe 096 de 2020. Dado que no se han realizado los informes Periódicos de Supervisión de la vigencia 2019. Por lo tanto, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo completamente.

**11. Oportunidad de Mejoramiento:** Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía<sup>8</sup>. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales<sup>9</sup> ” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

**12. Oportunidad de Mejoramiento:** Los Informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras, deben ser remitidos al director de la Dirección de Energía Eléctrica mediante radicado o correo electrónico de tal manera que se tenga la trazabilidad del envío y recibo de los mismos. Toda vez que ellos permiten evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

**13. Oportunidad de Mejoramiento:** El supervisor de los contratos suscritos por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, deben remitir al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los

<sup>8</sup> Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

<sup>9</sup> De Colombia compra Eficiente.

contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad con los lineamientos contemplados en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, de Colombia Compra Eficiente, en el capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, la cual establece que “Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual<sup>10</sup>” y en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los contratos. “Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal” (...).

**14. Oportunidad de Mejoramiento:** El supervisor de los contratos suscritos por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, debe realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual, los cuales deben ser publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía<sup>11</sup>. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales<sup>12</sup>” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

## **8.0. INF. 061. NO TIENE**

### **8.1. INF 062. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME -2021.**

**15. Oportunidad de mejoramiento:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional no tiene publicado el mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional ni el seguimiento correspondiente, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014, Artículo 3 “Principio de divulgación proactiva de la información”. El ámbito de aplicación de esta ley en su numeral a) es para “toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas

<sup>10</sup> Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

<sup>11</sup> Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

<sup>12</sup> De Colombia compra Eficiente.

del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital; entidad pública”.

- 16. Oportunidad de mejoramiento:** Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.
- 17. Oportunidad de mejoramiento:** Al radicar las oportunidades de mejora de las auditorías internas independientes por parte de la OCI, la dependencia responsable de manera oportuna, debe proceder a continuar con el trámite correspondiente, es decir a efectuar el Plan de Mejoramiento, a fin de que éste se implemente de manera oportuna en las áreas involucradas, en beneficio de la mejora continua de los procesos involucrado.
- 18. Oportunidad de mejoramiento:** Realizar seguimiento a la remisión de la totalidad de las conciliaciones de aplicación de recursos FOES, toda vez que si bien el MME no tiene competencia sancionatoria debe hacer cumplir las fechas establecidas de presentación según el procedimiento establecido y aprobado en el Sistema de Gestión de la calidad.
- 19. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Energía debe garantizar que los recursos necesarios para efectuar las vistas de seguimiento y verificación de subsidios establecidas en el Procedimiento para la Administración del Fondo de Energía Social FOES, se soliciten y sean aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sean incluidos en el Presupuesto Nacional.
- 20. Oportunidad de mejoramiento:** En razón a que para la vigencia 2020 se cancelaron todas las salidas y visitas de campo, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a partir de la vigencia 2021 la Dirección de Energía debe garantizar la planeación y ejecución del seguimiento de los recursos distribuidos por el Fondo de Energía Social FOES, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la administración del

Fondo de Energía Social FOES, numeral. EP-P-13 de Octubre 28 de 2019, numeral 5.4, Seguimiento y verificación de Subsidios, subnumeral 3.

**21. Oportunidad de mejoramiento:** Para la vigencia 2021, una vez efectuadas las visitas correspondientes, La Dirección de Energía deberá proceder a elaborar las actas o informes de seguimiento con las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones identificadas en las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la administración del Fondo de Energía Social FOES, numeral. EP-P-13 de octubre 28 de 2019, numeral 5.4, Seguimiento y verificación de Subsidios, subnumeral 5.

**22. Oportunidad de mejoramiento:** Realizar seguimiento a la remisión de las conciliaciones de aplicación de recursos del FSSRI, toda vez que si bien el MME no tiene competencia sancionatoria debe hacer cumplir las fechas establecidas de presentación según el procedimiento documentado y aprobado en el Sistema de Gestión de la calidad

**23. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Energía debe dar respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de información recibidos, dentro de los términos de Ley de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 artículo 14.

**1. Recomendaciones:** Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.

**2. Recomendaciones:** Los responsables de la ejecución de las acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programas en los planes de mejora y en el evento de requerir postergar el tiempo o modificar la acción formulada o formular una nueva acción, deberá regístralo en el SIGME, o la herramienta actualmente dispuesta para este fin, de acuerdo a actividades 3 y 5, Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

## **8.2. INF 063. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME POR LA OCI-VIGENCIA-2018 y 2019.**

**57. Observación:** Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales,



atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.

No obstante lo anterior, la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, no envió al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.

Lo anterior indica que el riesgo normativo de que las áreas organizacionales no envíen las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos establecidos en las tablas de retención documental- TRD, a abril de 2018, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión no fue efectiva.

**58.Observación:** En el aplicativo SIGME se encuentra registrada la observación “Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias”.

Lo anterior, la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, no envió al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.”

El plan de mejoramiento de la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, continúa sin la formulación del plan evidenciándose el incumplimiento de la acción y la meta, como se puede apreciar en las siguientes **capturas** de pantalla, OCI-INFORME-038-2018.

**59.Observación:** En el SIGME, a 15 de agosto de 2021 no se evidencia registro de la formulación del Plan de Mejora, se evidencia la observación de la OARE formulada por la OCI en el informe OCI-INFORME-2018-038 y acuerdo a la Auditoria de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento INF-2020- 062.

**60. Observación:** Se procedió a revisar la oportunidad de mejoramiento manualmente dado que el sistema SIGME se encuentra sin soporte técnico para formular las oportunidades de mejoramiento, así como también para cargar la evidencia que prueba el cumplimiento de la acción de mejoramiento y el cierre definitivo de las mismas.

**24. Oportunidad de mejoramiento:** La Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, debe adelantar las acciones ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para revisar la formulación del respectivo Plan de Mejora (observación registrada en SIGME con AEI-18-0009 -2018 01-junio-2018, que contenga la acción de tratamiento, meta y demás condiciones de conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 3 de 2020-09-18, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME y remitirlo al auditor para aprobación y luego ejecutar el respectivo plan de mejoramiento.

**25. Oportunidad de mejoramiento:** Oportunidad de Mejoramiento: El Supervisor Miguel Darío Beltrán, (Contratos GGC-293-2017.) que se deriva del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, debe elaborar informe de supervisión donde se conceptúe sobre la ejecución del objeto contractual, adicional o complementario a los formatos diseñados para efectos de pago (Informe Periódico de Supervisión para el Control de Pagos; Informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios; Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Contratos/Convenios, del Sistema de Gestión Integral del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.), con el fin de dar seguridad al Ministerio de Minas y Energía de que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido en el numeral 4, Cláusula 1.7, Capítulo III Condiciones Especiales del Contrato (CEC) (De los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, derivados del Contrato Préstamo.) y lo requerido en Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

### **8.3. INF 064. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO-SUBTEMA DOCUMENTAL. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN – AGOSTO 2021**

**61. Observación:** De conformidad con el resultado de la Auditoria de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental (Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano del MME), para el Archivo General de la Nación, se verifico y valido la información reportada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano.

**62. Observación:** El avance, control y seguimiento presentado por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano, en lo relacionado a la gestión documental y en consecución del Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a la visita de Inspección y Vigilancia vigencia 2019, demuestran un compromiso real de mejorar gradualmente cada uno de las metas y actividades propuestas, esperamos se continúen con este reto de forma sistemática para el mejoramiento de los resultados y el cierre efectivo del Plan de Mejoramiento Archivístico formulado durante el 2019.

#### **8.4. INF 065. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI.**

**63. Observación:** Una vez analizada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica en memorando de radicado 3-2021-015063 del 9 de agosto de 2021, se comprobó que restando los procesos no incluidos en el aplicativo EKOGUI, aún existe una diferencia de 7 procesos entre los reportados por la Oficina Asesora Jurídica (1238) y los reportados en el sistema EKOGUI (1245). Esto indica que 7 procesos activos no se encuentran relacionados en el aplicativo EKOGUI por la Oficina Asesora Jurídica.

Una vez analizada la información del sistema EKOGUI se estableció que a 9 de agosto de 2021, el Ministerio de Minas y Energía reporta 1245 procesos judiciales activos en el aplicativo EKOGUI.

**64. Observación:** Una vez analizada la información establecida en el memorando con radicado 3-2021-015559 de 17 de agosto de 2021 correspondiente a la validación del presente informe, se puede establecer que el número de procesos informado por la Oficina Asesora Jurídica puede presentar una pequeña diferencia frente a la que se encuentra en al plataforma EKOGUI, debido a que la información enviada en memorando por parte de la Oficina Asesora Jurídica, tiene fecha de corte del 6 de agosto del presente año y la verificación de OCI se realizó el 9 de febrero con el aplicativo EKOGUI.

**65. Observación:** Una vez analizada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, se estableció que todos los apoderados activos hasta la fecha se encuentran actualizados en el sistema; Los apoderados que reporta la Oficina Asesora Jurídica son iguales a los que se encuentran en el Sistema EKOGUI (19). Esto indica que todos los apoderados que reporta la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran activos en el aplicativo EKOGUI.

**66. Observación:** En “*Procesos Judiciales Activos por Abogado*” se evidencian 27 procesos “Sin asignación de abogado”, lo cual no permite identificar los responsables, por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni tampoco la trazabilidad de los procesos. Así mismo, al no tener apoderado aparente, no

permite hacerle seguimiento al proceso, por parte de la Oficina Asesora Jurídica en el Sistema EKOGUI.

**67. Observación:** Una vez analizada la información establecida en el memorando con radicado 3-2021-015559 de 17 de agosto de 2021, correspondiente a la validación del presente informe, se puede establecer que a la fecha<sup>13</sup> no existen procesos activos “sin asignación de abogado” en el aplicativo EKOGUI, como se verifica en el siguiente pantallazo del aplicativo.

**68. Observación:** Se verifico la información remitida en el memorando con radicado 3-2021-015063 del 9 de agosto de 2021 y se contrasto con la información que se encuentra en la plataforma e-KOGUI a 9 de agosto de 2021, por lo cual se determinó que los apoderados mencionados en el memorando fueron inactivados en el aplicativo EKOGUI.

**69. Observación:** Se revisó la información establecida en el memorando con radicado 3-2021-015063 del 9 de agosto de 2021, remitido por la Oficina Asesora Jurídica, donde se confirma que no se realizaron capacitaciones por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado hacia contratistas y funcionarios debido a las contingencias presentadas por COVID-19.

**70. Observación:** Una vez analizada la información establecida en el memorando con radicado 3-2021-015559 de 17 de agosto de 2021 correspondiente a la validación del presente informe, se puede establecer que aún persiste la diferencia de cifras y reportes en la información que muestra el módulo “*Gestión de casos*”, por lo cual se mantiene la oportunidad de mejora para que se siga revisando y se actualice, con la colaboración del servicio de ayuda de la plataforma EKOGUI, la información en el aplicativo, con el fin de que esté alineada con lo que se puede verificar en modulo “*Gestión de fichas para el Comité de Conciliación*” del aplicativo EKOGUI, y no pueda ser sea objeto de confusión.

**71. Observación:** Es preciso mencionar que la Oficina Asesora Jurídica, ha venido acogiendo las oportunidades de mejoramientos señaladas por la OCI y ha venido trabajando en planes de mejora que permitan mantener actualizado el aplicativo e-KOGUI con respecto a la información que presenta la Oficina Asesora Jurídica.

**26. Oportunidad de mejoramiento:** Se debe revisar y actualizar la información que muestra el modulo “*Gestión de casos*” para que esté alineada con lo que se puede verificar en el otro modulo “*Gestión de fichas para el Comité de Conciliación*” del aplicativo EKOGUI, con la colaboración del servicio de ayuda de la plataforma EKO GUI y no pueda ser sea objeto de confusión.

---

<sup>13</sup> 18 de agosto de 2021

## 8.6. INF 067. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

**72. Observación:** Se establece que el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, instrumento que contiene las acciones necesarias para medir el cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo de los períodos de gobierno 2010-2014<sup>14</sup> y 2014-2018<sup>15</sup> relacionados con los tema Mineros y alineado con la Política Minera de Colombia<sup>16</sup>, no fue adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012<sup>17</sup>. Lo anterior no quiere decir que el Ministerio no ha cumplido con los Planes Nacionales de Desarrollo, sino que no ha contado con el instrumento legal y necesario para hacer seguimiento y control que permita determinar el grado de cumplimiento.

**73. Observación:** El Ministerio de Minas y Energía no ha designado el responsable de Seguridad Digital, quien también es el responsable de la Seguridad de la Información, que pertenezca a un área que haga parte de la Alta Dirección, quien además es el enlace del Sector Minero Energético de seguridad digital, desatendiendo lo establecido en el párrafo tres (3) del Numeral 3.2.1.4 del Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**74. Observación:** La Dirección de Minería Empresarial – DME presentó seguimiento a los cinco (5) temas objeto de reglamentación descritos en la Agenda Regulatoria a agosto de 2020, no obstante, el documento presenta debilidades de medición, análisis y evaluación de los datos que surgen del control y el seguimiento, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9.1 “Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI-INFORME-2020-079)

**75. Observación:** Se establece que el Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, de la vigencia 2020, contiene veintidós (22) indicadores, registrados todos como indicadores de eficiencia. No obstante, no contiene indicadores de eficacia y de efectividad o impacto, que le permitan medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos.

**76. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los actores hagan uso de las TIC y mejore la interacción con los mismos, en tal sentido diseñó herramienta

<sup>14</sup> Ley 1450 de 2011.

<sup>15</sup> Ley 1753 de 2015.

<sup>16</sup> Publicada por el Ministerio de Minas y Energía en abril de 2016, cuyo objetivo es sentar las bases para que la actividad minera se desarrolle de forma ordenada, incluyente, competitiva y responsable.

<sup>17</sup> Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

denominada “Plan de Acción - Gobierno Digital”, la cual será diligenciada en la próxima vigencia, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**77. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que el Ministerio de Minas y Energía incorpore la seguridad de la información en los procesos y los activos de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente la formulación e implementación de los planes (1) de Comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información, (2) de Control Operacional, (3) de auditoría y (4) de mejoramiento continuo, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**78. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a la aplicación del enfoque de Arquitectura Empresarial, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Arquitectura Empresarial, (2) Calidad uso y aprovechamiento de la Información, y (3) Estrategia de Uso y apropiación de TI, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**79. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos y sistemas de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Incorporar en los trámites y servicios las características necesarias de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 , (2) Portal Web cumpliendo las directrices de accesibilidad a páginas Web, (3) Cumplir los estándares establecidos para la página Web, respecto de usabilidad, y (4) Evaluación de la satisfacción de sus usuarios, respecto de los trámites y servicios, entre otras, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**80. Observación:** La herramienta utilizada por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, para implementar la Política de Seguridad Digital, es Ciberseguridad-Ciberdefensa, diseñada con base en los Estándar Internacional NIST SP 800-53 Revisión 4, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Seguridad de Datos, (2) Procesos de control de cambios de la configuración, (3) Mantenimiento y reparaciones de los componentes del sistema de control, y (4) Planificación de respuesta a eventos e incidentes de ciberseguridad, para atender lo establecido

en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**81. Observación:** El Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano - GGISC, ha emprendido acciones encaminadas a la identificación y puesta en desarrollo de requerimientos internos para una adecuada prestación del servicio por parte del Ministerio de Minas y Energía, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**82. Observación:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano - GGISC, han emprendido acciones encaminadas a comprender los requerimientos que debe cumplir en relación con la documentación, mejora y racionalización de trámites, procesos y procedimientos del Ministerio de Minas y Energía, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**83. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos y sistemas de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Incorporar en los trámites y servicios las características necesarias de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 , (2) Portal Web cumpliendo las directrices de accesibilidad a páginas Web, (3) Cumplir los estándares establecidos para la página Web, respecto de usabilidad, y (4) Evaluación de la satisfacción de sus usuarios, respecto de los trámites y servicios, entre otras, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**84. Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos y sistemas de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Incorporar en los trámites y servicios las características necesarias de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 , (2) Portal Web cumpliendo las directrices de accesibilidad a páginas Web, (3) Cumplir los estándares establecidos para la página Web, respecto de usabilidad, y (4) Evaluación de la satisfacción de sus usuarios, respecto de los trámites y servicios, entre otras, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**27.Oportunidad de mejoramiento:** El Ministerio de Minas y Energía, a través de la gestión de la Viceministra de Minas, debe adoptar el Plan Nacional de

Desarrollo Minero - PNDM, tomando como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia – Pacto por Equidad”, identificando los objetivos nacionales para el sector minero, así como las metas a mediano y largo plazo, con el fin de cumplir la función establecida en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012 y atender los “Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional” descritos en el Numeral 1, Circular 001 de 2018, del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional<sup>18</sup>. (OCI-INFORME-2018-101)

**28. Oportunidad de mejoramiento:** El Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, Proceso de Formulación, debe identificar de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de la función de adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los objetivos y de las funciones establecidas en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012 , con el fin de cumplir con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas .

**29. Oportunidad de mejoramiento:** : Con el fin de que el Ministerio de Minas y Energía adopte el "*Plan Nacional de Desarrollo Minero de Colombia*", el cual debió ser adoptado en la vigencia 2016, es pertinente impartir las instrucciones necesarias con el fin de que la UPME presente la propuesta de dicho Plan. (OCI-INFORME-2017-003)

**30. Oportunidad de mejoramiento:** La Administración del Ministerio de Minas y Energía, debe hacer las gestiones conducentes para designar el responsable de Seguridad Digital de la entidad, quien debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección, con el fin de cumplir los lineamientos establecidos en el párrafo tres (3) del Numeral 3.2.1.4 del Manual Operativo del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

**31. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Minería Empresarial - DME debe formular en el Plan de Acción Anual, indicadores de efectividad que le

---

<sup>18</sup> Validación 26-Dic-2018: La DME mediante correo electrónico del 26-Dic-2018, manifestó lo siguiente: “*La Dirección comparte la propuesta de oportunidad de mejoramiento respecto de la adopción del PNDM, tomando como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia – Pacto por Equidad”, razón por la cual es necesario que el PNDM, quede adoptado formalmente por el Gobierno Nacional*”.

Anotación OCI 27-Dic-2018: La OCI estará atenta de la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.



permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones con el fin de ajustar o evitar las desviaciones.

**32. Oportunidad de mejoramiento:** La Administración debe considerar modificar la función de la Oficina Asesora Jurídica establecida en el Numeral 1 del Artículo 8 del Decreto 381 de 2012<sup>19</sup>, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.1.2.1.21 del Decreto 1609 de 2015<sup>20</sup>, de manera que se garantice el control de legalidad de todos los actos administrativos antes de ser expedidos, pues no es potestativo requerir la revisión y el aval de dicha Oficina, sino que es de obligatorio cumplimiento.

**2. Consideración:** Se establece que ha transcurrido cuarenta y seis (46) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación y la oportunidad de mejoramiento al Ministerio de Minas y Energía - Viceministerio de Minas, sin que haya sido subsanada y/o acogida a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo normativo de *“Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía no adopte el Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM”* sigue materializado.

**3. Consideración:** Se establece que ha transcurrido treinta y dos (32) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento al Viceministerio de Minas, sin que haya sido acogida a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo normativo de *“Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía no identifique en el Mapa de Riesgo, el riesgo relacionado con el cumplimiento de la función de adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM”* sigue materializado.

**4. Consideración:** Se establece que ha transcurrido cincuenta y cinco (55) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento al Viceministerio de Minas, sin que haya sido acogida a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo externo *“Probabilidad que la UPME no presente propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM, pese a las reuniones y acercamientos efectuados por el Ministerio de Minas y Energía – Viceministerio de Minas”* sigue materializado.

**5. Consideración:** Se establece que ha transcurrido veinte (20) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación y la oportunidad de mejoramiento al Ministerio de Minas y Energía – Secretaría General, sin que haya sido subsanada la observación y/o acogida la oportunidad de

<sup>19</sup> Modificado por el Numeral 1 del Artículo 2 del Decreto 1617 de 2013.

<sup>20</sup> Por el cual se modifica las directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República.

mejoramiento a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo normativo de *“Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía no designe mediante acto administrativo el responsable de Seguridad Digital, quien también es el responsable de la Seguridad de la Información en la entidad, y que además es el enlace del Sector Minero Energético de seguridad digital”*, sigue materializado.

- 6. Consideración:** Se establece que ha transcurrido doce (12) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Minería Empresarial, sin que haya sido subsanada la observación a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo *“Probabilidad que el documento de seguimiento a la Agenda Regulatoria que elabora la Dirección de Minería Empresarial – DME continúe presentando debilidades de medición, análisis y evaluación de los datos que surgen del control y el seguimiento”*, sigue materializado.
- 7. Consideración:** Se establece que ha transcurrido veinte (20) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Minería Empresarial, sin que haya sido subsanada la observación y/o acogida la oportunidad de mejoramiento a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo normativo de *“Probabilidad que los procesos y subprocesos liderados por la Dirección de Minería Empresarial – DME, no cuenten con indicadores de efectividad o impacto en el Plan de Acción Anual, para medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, que le permita contar con información valiosa para la toma de decisiones”*, sigue materializado.
- 8. Consideración:** Las novedades y modificaciones al Plan de Mejora registrado en el Aplicativo de la entidad, deben ser notificadas por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI para lo que corresponda, teniendo en cuenta que son los administradores del Aplicativo y líderes de la mejora continua de la entidad.
- 9. Consideración:** Se establece que ha transcurrido cuarenta y seis meses (46) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento al Ministerio de Minas y Energía – Oficina Asesora Jurídica, sin que haya sido acogida la recomendación a agosto de 2021, razón por la cual el riesgo normativo de *“Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía – Oficina Asesora Jurídica no garantice el control de legalidad de todos los actos administrativos antes de ser expedidos, considerando que es potestativa la revisión y el aval de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, cuando la revisión es de obligatorio cumplimiento”*, sigue materializado.

**10. Consideración:** Es pertinente que el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano, continúe su gestión en hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al documento “*Política de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía*”, así mismo, que determine el grado de cumplimiento de las variables contenidas en la “*Carta de Trato Digno, buen servicio y transparencia*”, con el fin de identificar factores de mejora y ajuste a los instrumentos implementados. (OCI-INFORME-2019-111)

**11. Consideración:** Es pertinente la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano, analicen si los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, relacionados con los trámites y de atención al ciudadano, describen lo requerido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, respecto del ciclo PHVA, descripción de tareas, controles, productos, responsables y competentes, así como las condiciones para llevarlas a cabo. De igual forma, verificar si los trámites automatizados, si los hay, se ajustan al procedimiento documentado. (OCI-INFORME-2019-111)

## **8.7. INF 068. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO - 2020**

**33. Oportunidad de mejoramiento:** Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Hidrocarburos, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

**34. Oportunidad de mejoramiento:** Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Hidrocarburos, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.

**35. Oportunidad de mejoramiento:** El Grupo de Gestión Contractual, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.

**36.Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Minería Empresarial, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.

**37.Oportunidad de mejoramiento:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.

**38. Oportunidad de mejoramiento:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica debe realizar la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME, si este no responde deberá remitirlo al auditor en la herramienta implementada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para aprobación y luego ejecutar el respectivo Plan de Mejoramiento.

3. **Recomendaciones:** Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conforme a la comunicación número 3-2020-004182 21-02-2020, adelantar las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, con el fin de poder hacer seguimiento a todas las tareas y actividades necesarias para la mejora continua en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de ofrecer una herramienta de consulta rápida y efectiva que facilite el registro, seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.

4. **Recomendaciones:** Se recomienda a las áreas organizacionales realizar la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME, si este no responde deberá remitirlo al auditor en la herramienta implementada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para aprobación y luego ejecutar el respectivo Plan de Mejoramiento.

## **8.9 INF 070. AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME**

**39.Oportunidad de mejoramiento:** Se recomienda a la Dirección de Energía publicar en la página web de la entidad, la información referente al PIEC, haciendo vinculo a la fuente de UPME, con el fin de que los ciudadanos puedan acceder a dicha información. De igual manera, actualizar la información con los proyectos de expansión del PIEC vigente.

**40. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Hidrocarburos debe ajustar las actividades descritas en el procedimiento “ELABORACIÓN Y EXPEDICION DE

PLANES DE ABASTECIMIENTO ZONA DE FRONTERA” Código EP-P-12 V-2, acorde a los pasos que efectivamente realiza para el cumplimiento de la función.

- 41. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Hidrocarburos debe revisar la información publicada en la página web de la entidad, en el sitio de Planes de abastecimiento - <https://www.minenergía.gov.co/planes-de-abastecimiento> y actualizarla, de tal manera que se cumplan con el principio de transparencia y acceso a la información.
- 42. Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Hidrocarburos debe delegar por escrito al supervisor del contrato, que cumpla con las funciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y que esté avalado para aprobar los pagos al contratista.
- 43. Oportunidad de mejoramiento:** El Supervisor designado por el Director de Hidrocarburos debe realizar los informes de Seguimiento en cumplimiento al manual de contratación de la entidad y a la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” de Colombia Compra Eficiente
- 44. Oportunidad de mejoramiento:** El Supervisor designado debe realizar la supervisión conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, garantizando la verificación de su adecuado cumplimiento.
- 5. Recomendaciones:** Se recomienda documentar periódicamente los avances y seguimientos a los planes de mejora, a través de herramientas propias, hasta tanto se cuente con el sistema para tal efecto.
- 6. Recomendaciones:** Se recomienda anexar en el aplicativo, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada, una vez se cuente con la herramienta.

## **9.0. INF 071. AUDITORÍA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA-2019 -2021**

**85. Observación:** El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de designar la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Operador de Red, toda vez que designó la supervisión de los convenios eléctricos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, a los Funcionarios Luis Julián Zuluaga López y Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

cumpliendo con lo estipulado en el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía.

**86. Observación:** La Dirección de Energía Eléctrica cumple con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, toda vez que a 31 de Julio de 2021, de los ciento noventa y seis (196) convenios que fueron suscritos en el periodo de comprendido entre 01 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2021, solo tres (3) se encuentran en liquidación anticipada. Los demás convenios se encuentran en ejecución tal como se muestra en el anexo 1 “Matriz Liquidación Convenios Termino Normativo”, donde se muestra que el riesgo de no cumplir con la liquidación no se ha materializado.

7. **Recomendaciones:** La Dirección de Energía Eléctrica debe realizar las acciones pertinentes para que se realice la liquidación de los convenios FAER-GGC-411-19, FAER-GGC-413-19 y FAER-GGC-413-19 dando cumplimiento a la normatividad vigente.
8. **Recomendaciones:** La Dirección de Energía Eléctrica debe Actualizar la Información correspondiente a los convenios suscritos dado que no se cuenta con los valores de los convenios GGC-409-2019, GGC-516-2020 y GGC-517-2020.

## **9.2. INF 073. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A AGOSTO DE 2021**

**87. Observación:** Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta. La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

**88. Observación:** Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta.

**89. Observación:** Se solicita a la Dirección comunicación firmada para justificar cambio de fecha en el reporte que se sube a SIRECI.

**90. Observación:** Se verifica comunicación -2-2020-024100 del 30.12.2020, asunto- Requerimiento de información, obras complementarias Subestación Boquerón.

**91. Observación:** Se aporta comunicación S.OO.PP.400-9 del 8 de enero de 2021, comunicación Alcaldía SJG-DEE.

**92. Observación:** Se verifica comunicación S.OO.PP.400-9, de la Alcaldía de San José de Guaviare, del 8 de enero de 2021, en donde se indica que ya fue recibido a satisfacción por el Operador de Red (Energúavare), la Subestación Eléctrica de El Boquerón. Se anexa copia del acta de entrega. La actividad se da por CUMPLIDA.

**93. Observación:** se verifica comunicación de Energúavare (fecha 15.01.2021) con reporte de avance del Convenio FAER 372 de 2016.

**94. Observación:** Se aporta comunicación de la Dirección al GGC, solicitando prórroga a la suspensión No. 2 del contrato FAER 435 de 2015.

**95. Observación:** La actividad continúa abierta hasta tanto no se liquide el Convenio o se tenga certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor.

**96. Observación:** Se evidencian: Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 – CUMBAL; Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 – RICAURTE; Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 - ROBERTO PAYAN. Por lo anterior se da esta actividad por CUMPLIDA.

**97. Observación:** Se evidencia presentación de capacitación sobre comisiones. Se solicita a SAF lista de asistencia, la cual fue remitida. Según informa la SAF, se harán las capacitaciones restantes este año, dada la contingencia Covid.

**98. Observación:** En el reporte de febrero se informó la realización de 2 de las capacitaciones propuestas. Se solicita información de la tercera capacitación.

**99. Observación:** Se evidencia matriz de conciliación de Satena, en donde se estiman supuestos sobrecostos. Se solicita a SAF información de Gold Tour mencionada.

**100. Observación:** Se evidencian comunicaciones dirigidas Satena, Gold Tours y Suba tours en relación con tiquetes abiertos y sobrefacturación. Se evidencia respuesta de Satena indicando que no hubo sobrecosto. Se mantiene abierta hasta tanto se conozca el resultado de la conciliación de las demás empresas.

**101.Observación:** Se evidencian comunicaciones dirigidas a Gold tour, Satena y Suba tour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas. ¿Tenemos respuestas de las empresas sobre solicitud de reintegros? ¿se recuperó el dinero? Este reporte se hizo en el primer semestre, con Satena se adelantará el cruce con cada factura por cuanto la respuesta que se obtuvo fue que no hubo sobrefacturación, como se está avanzando con Gold tour para establecer con la aplicación de la fórmula si efectivamente hubo sobrecosto, y suba tours como se informó en el primer reporte,

se logró acta de liquidación donde se relacionan las devoluciones. Realización Posterior.

**102. Observación:** Se evidencian comunicación y formulario de Avianca para realizar la gestión de las novedades.

**103.Observación:** Se evidencian comunicaciones dirigidas a Gold tour, Satena y Suba tour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas. Realización Posterior.

**104. Observación:** Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución “Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

**103. Observación:** Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución “Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

**104. Observación:** Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución “Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

**105. Observación:** Se adjunta Acta de reunión con Nova tours, del 14.09.2020. Se solicita a SAF verificar anexo si corresponde. Realización Posterior.

**106. Observación:** Se validará la resolución definitiva posteriormente. Actividad en realización posterior.

**107. Observación:** En consideración a lo expuesto por la OAJ, con el fin de cerrar la actividad, se solicita un soporte que permita establecer el estado de la depuración del aplicativo.

**108. Observación:** Teniendo en cuenta lo reportado por la OAJ, en donde se explica la razón por la cual el sistema siempre se encuentra en actualización, la actividad se cierra por parte de esta Oficina. Actividad CUMPLIDA.

**109. Observación:** Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.



- 110. Observación:** Se evidencia matriz denominada “Déficit Sistema Interconectado Nacional - SIN (1er y 2do Trimestre Causado, 3er y 4to Trimestre Proyectado)”. Actividad cumplida, Dirección de Energía.
- 111. Observación:** Se evidencia matriz de proyección de pagos, según lo reportado. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.
- 112. Observación:** Se anexan comprobantes contables 21506 gestión General, 21507 FOES, comunicaciones 3-2021-000214 y 3-2021-000216 del 7.01.2021 solicitando relación de subsidios de energía y gas por pagar.
- 113. Observación:** Se aporta correo electrónico de solicitud a la ANM para la valoración de reservas. Se solicita evidencia de simulación de la ANM mencionada. Realización Posterior.
- 114. Observación:** Actividad en ejecución. Dado que este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria y fue trasladado al interior de la CGR para el inicio de Indagación preliminar, se solicita a la Dirección revisar la acción de mejora y reformularla, con el fin de subsanar de fondo el hallazgo.

### **9.3. INF 074. AUDITORÍA FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA (FENOGE)**

- 115. Observación:** El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE). cumplen con la obligación de designar la supervisión de los convenios y contratos financiados con los recursos del fondo en la vigencia 2020, a los Funcionarios anteriormente relacionados en los cuadros de análisis realizados por la Oficina de Control Interno que hacen parte del presente informe, cumpliendo con lo estipulado en el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- 116. Observación:** El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE). cumplen con la obligación de designar la supervisión de los convenios y contratos financiados con los recursos del fondo en la vigencia 2021, a los Funcionarios anteriormente relacionados en los cuadros de análisis realizados por la Oficina de Control Interno que hacen parte del presente informe, cumpliendo con lo estipulado en el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- 117. Observación:** Los Supervisores de los contratos designados por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) realizaron los informes periódicos de supervisión que consisten en el seguimiento técnico,

administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual conforme funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. *Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*

**118. Observación:** La Oficina de Control Interno evidenció que los recursos solicitados por parte de La Dirección de Energía Eléctrica y el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) para la vigencia 2020 no han sido ejecutados en su totalidad.

**119. Observación:** El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía adelantó las funciones de 1. Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes programas o proyectos a ser financiados en cargo de los recursos del FENOGE, así como sobre las actividades fomento, promoción estímulo e incentivo, 2 Estudiar y aprobar los diferentes informes elaborados por el patrimonio autónomo que constituya la entidad fiduciaria para el efecto de conformidad con el numeral 1.1.2 del Manual Operativo del FENOGE.

9. **Recomendaciones:** La Dirección de Energía Eléctrica y el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) deben realizar las acciones pertinentes para que los recursos solicitados para la vigencia 2020 sean ejecutados de acuerdo a las actividades programadas para dicha vigencia.

10. **Recomendaciones:** La Dirección de Energía Eléctrica y el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) debe realizar las acciones pertinentes para que los recursos solicitados para la vigencia 2021 sean ejecutados dentro de dicha vigencia y no se presenten retrasos en la ejecución planeada.

#### **9.4.INF 076. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL**

**120. Observación:** Revisada la información reportada por el Grupo de Gestión Presupuestal y pagos, se observa que los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de Talento Humano para las vigencias 2019 y 2020, están conformados por dos (2) proyectos, cuya apropiación vigente para la vigencia 2019 fue de \$ 606.000.000 con un nivel de ejecución presupuestal BAJO del 62.47% y para la vigencia 2020 el proyecto tiene una apropiación vigente de 603.000.000, con un nivel de ejecución BAJO del 57.47%.

**121. Observación:** En revisión y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a las Fichas EBI a los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de Talento Humano, se evidencio que estas se encuentran adecuadamente elaboradas y no presentan inconsistencias en su formulación y elaboración.

**122. Observación:** La Subdirección de Talento Humano, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en el SPI, a diciembre de 2019 del proyecto “*Fortalecimiento de la cultura organizacional en el Ministerio de Minas y Energía de Bogotá*”, evidencia un avance financiero en SPI del 62.47% versus el avance real reportado por el Grupo de Presupuesto correspondiente al 62.47% de ejecución, no existiendo diferencia entre las dos fuentes de información.

**123. Observación:** La Subdirección de Talento Humano, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en el SPI, a diciembre de 2019 del proyecto “*Fortalecimiento de la cultura organizacional en el Ministerio de Minas y Energía de Bogotá*”, evidencia un avance financiero en SPI del 57.47% versus el avance real reportado por el Grupo de Presupuesto correspondiente al 57.47% de ejecución, no existiendo diferencia entre las dos fuentes de información.

**124. Observación:** Para el proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL MINSITERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN BOGOTÁ*”, evidencia un **avance físico en SPI del 89%, de gestión 100% y financiero 62.47%**, se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto.

**125. Observación:** Para el proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL MINSITERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN BOGOTÁ*,” evidencia un **avance físico en SPI del 100.0%, de gestión 100.0% y financiero 57.47%**, se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto.

**126. Observación:** El Ordenador del Gasto y la Jefe de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la cláusula del contrato y el Manual de Contratación, para los contratos suscritos con recursos del PGN. toda vez que, se evidencian las designaciones hechas por el ordenador del gasto en el contrato y el memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual al respectivo supervisor de cada contrato celebrado.

**127. Observación:** El supervisor del contrato suscrito por la Subdirección de Talento Humano, realiza parcialmente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual para que sean publicados en SECOP, conforme a funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el

“Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).

**45. Oportunidad de mejoramiento:** El supervisor del contrato suscrito por la Subdirección de Talento Humano, debe realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

**12. Consideración:** Los supervisores de los contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano con recursos del Presupuesto Nacional, conjuntamente con los contratistas, deben verificar que la totalidad de la documentación de los procesos de contratación este publicada el SECOP, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

#### **9.5.INF 077. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**128. Observación:** De acuerdo con el cronograma de seguimiento, suministrado por el GRCGI, en el cual se relacionan las evidencias de cumplimiento vigencia 2021, se observa que las misma tienen su ubicación de evidencias con su respectivo link que corresponde a cada actividad del cronograma.

#### **9.6.INF 078. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV - MME**

**129. Observación:** El Comité de Seguridad Vial, ha realizado las gestiones pertinentes, con el fin de implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y tramitó el aval ante la SuperTransporte, y conforme a la respuesta de SuperTransporte, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, los Planes Estratégicos de Seguridad Vial no requieren de aval para su implementación. Sin embargo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018, la Dirección de

Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, podrá verificar en cualquier momento la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

**130.** Observación: La secretaria general, cuenta con un borrador del procedimiento que se ha venido trabajando de manera conjunta con los líderes MECI y actualmente se cuenta con el documento preliminar, “plantilla del procedimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial”, el cual se encuentra en proceso de validación por parte de la OPGI.

El procedimiento describe el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Sin embargo, mediante informe de seguimiento a observaciones y oportunidades de mejora realizado por la OCI, con número 083 de agosto de 2020. Se evidencia la oportunidad de mejora con la descripción de la meta “procedimiento del ciclo PHVA del plan estratégico de Seguridad Vial” con fecha de finalización de meta 31 de diciembre de 2021.

**131.** Observación OCI: Según correo del 27 de octubre de 2021, remitido por el canal de comunicación, adjunta y se evidencia el procedimiento debidamente aprobado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Plan Estratégico de Seguridad Vial con número TH-P-23 26-10-2021 V-1.

### **9.7.INF 079. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESMERALDA, VIGENCIAS 2020 - 2021**

**132. Observación:** El Supervisor de los contratos designados por el Fondo FEDESMERALDAS realizó los informes periódicos de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual conforme funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...). Sin embargo, no hay evidencia que hayan sido remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera o que se encuentran montados en el SECOP II.

**133. Observación:** El Comité Directivo del Fondo de la Esmeralda FEDESMERALDAS, adelantó las reuniones correspondientes para aprobar los Planes

de Acción Presupuestales de las vigencias 2020 y 2021 mediante las actas 122 del 24/01/2019 y 142 del 22/12/2020 respectivamente.

- 46. Oportunidad de Mejoramiento:** El supervisor del Contrato 013 de 2004 debe realizar las acciones pertinentes para que los informes periódicos de supervisión sean remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y que sean montados el portal del SECOP II.

#### **9.8.INF 079. AUDITORÍA DE OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES Y CONSIDERACIONES A PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

**134. Observación OCI:** El hallazgo reportado por la OCI fue subsanado, toda vez que, de conformidad con la información reportada en el SIGME y con sus respectivos inconvenientes de funcionamiento, del plan de mejoramiento PM-17-00065, la acción de mejora se encuentra cerrada. Sin embargo, se contempla la posibilidad de revisiones futuras a causa de los problemas de la plataforma y su posterior migración hacia nuevos sistemas.

**135. Observación:** A 15 de noviembre 30 de 2020, el hallazgo reportado por la OCI fue subsanado, toda vez que, de conformidad con la información reportada en el SIGME, del plan de mejoramiento PM-17-00065, la acción de mejora se encuentra cerrada. Sin embargo, se contempla la posibilidad de revisiones futuras a causa de los problemas de la plataforma y su posterior migración hacia nuevos sistemas.

#### **9.9.INF 080. AUDITORÍA DE OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES Y CONSIDERACIONES A PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

**136. Observación OCI:** El hallazgo reportado por la OCI fue subsanado, toda vez que, de conformidad con la información reportada en el SIGME y con sus respectivos inconvenientes de funcionamiento, del plan de mejoramiento PM-17-00065, la acción de mejora se encuentra cerrada. Sin embargo, se contempla la posibilidad de revisiones futuras a causa de los problemas de la plataforma y su posterior migración hacia nuevos sistemas.

**137. Observación:** A 15 de noviembre 30 de 2020, el hallazgo reportado por la OCI fue subsanado, toda vez que, de conformidad con la información reportada en el SIGME, del plan de mejoramiento PM-17-00065, la acción de mejora se encuentra cerrada. Sin embargo, se contempla la posibilidad de revisiones futuras a causa de los problemas de la plataforma y su posterior migración hacia nuevos sistemas.

## 10.INF 081. AUDITORIA SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

**138. Observación:** A septiembre 30 de 2021 en el Ministerio de Minas y Energía se tienen definido los Integrantes y responsabilidades generales de las Línea Estratégica y líneas de defensas. Así mismo se tienen identificadas las actividades clave de éxito, nivel de riesgo asociado a la actividad clave, líder responsable, área responsable del reporte a la Alta Dirección y ante quien se rinde el reporte.

**139. Observación:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y ejecuta un plan de trabajo para llevar a cabo la implementación de la metodología de la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, Cuenta con un formato preliminar para levantar los mapas de riesgos para la vigencia 2021.

**140. Observación:** Se encuentra en proceso de revisión del proyecto de la política de administración de riesgo de acuerdo con los lineamientos de la Guía del DAFP 2020 revisión la nueva Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V. 5 del DAFP de dic 2020, la cual va a ser adoptada por la entidad en el 2022.

**141. Observación:** No se evidencia en el manual del riesgo vigente y en el proyecto de la política de administración de riesgo la definición de las actividades y su respectiva línea de defensa responsable, acordes con la estructura del MECI, donde de manera simultánea se articulan, los dos elementos que hacen parte de la estructura MECI, las líneas de defensa y los componentes de control interno. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 4, de marzo de 2021 - Dimensión 7- Control interno - implementación líneas de defensa - implementación de los componentes del Control.

**142. Observación:** Del total de 121 riesgos institucionales asociados a los procesos en el Ministerio de Minas y Energía, corresponden a 99 riesgos de gestión, (operativos, estratégicos de cumplimiento, financieros, de imagen y tecnología) y 22 riesgos son de corrupción. Del total de riesgos de gestión 53 corresponden a los procesos misionales distribuidos en 46 riesgos de gestión y 7 de corrupción. Le siguen los riesgos asociados a a los procesos de apoyos 43 distribuidos en 31 riesgos de gestión y 12 de corrupción y luego los procesos de evaluación y control con 6 riesgos distribuidos en 4 riesgos de gestión y 2 de corrupción y por último los procesos especiales con 4 riesgos distribuidos en 3 riesgos de gestión y 1 de corrupción.

**143. Observación:** De acuerdo con el total de las temáticas y procedimientos (162) asociadas a los 16 procesos, registrados y vigentes en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, se observa que los procesos misionales tienen 66 procedimientos y temáticas y los procesos de apoyo 60 procedimientos y temáticas. Al comparar el número de procedimientos y/o temáticas frente a la identificación de los riesgos vigencia 2021, en este proceso se consideraron 20 y 8 temáticas respectivamente lo que proporcionalmente podría indicar que no se consideraron en su totalidad los puntos de riesgo y sus áreas de impacto y especialmente entre otros aquellos procedimientos misionales y de apoyo que involucran entre otros procedimientos específicos de formulación, ejecución y de planes, programas, proyectos, convenios y contratos, procedimientos seguimiento de asignación, administración y seguimiento de ejecución de recursos recursos. (Relacionados en Anexo No. 1 Numero de procesos, temáticas y Procedimientos vigentes 2021).

**13. Consideración:** Tener en cuenta en el proceso de revisión del proyecto de actualización de la política de administración de riesgo del Ministerio, la definición de los Integrantes y responsabilidades generales de las Línea Estratégica y las tres líneas de defensas alineadas a la identificación de las actividades clave de éxito, nivel de riesgo asociado a la actividad clave, líder responsable de la actividad, y área responsable del reporte a la Alta Dirección y ante quien se rinde el reporte. Lo anterior acorde con la estructura del MECI, donde de manera simultánea se articulan, los dos elementos que hacen parte de la estructura MECI: las líneas de defensa y los componentes de control interno. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 4, de marzo de 2021 - Dimensión 7- Control interno - implementación líneas de defensa - implementación de los componentes del Control, donde se describen los aspectos clave para el Sistema de Control Interno y sus componentes para cada una de las líneas de defensas y la interacción de las dimensiones del MIPG por cada uno de los componentes de la dimensión 7-control Interno.

**14. Consideración:** En el proceso de identificación de los riesgos vigencia 2021, considerar evaluar los puntos de riesgo y sus áreas de impacto del total de las temáticas y procedimientos asociadas a los 16 procesos ( 162), registrados y vigentes en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, revisando con atención los controles aplicables al riesgo a tratar y que posean un valor agregado frente a las diferentes variables o situaciones que realmente representan un grave riesgo para el proceso y cumplimiento de los objetivos institucionales.

**15. Consideración:** Especialmente se deben considerar aquellos procedimientos misionales y de apoyo que involucran entre otros procedimientos específicos de formulación, ejecución y de planes, programas, proyectos, convenios y contratos, procedimientos y seguimiento, toda vez que los planes, programas y proyectos del Ministerio de Minas y Energía, deben contar con la identificación y tratamiento de los riesgos asociados al logro de sus objetivos y metas, con el fin de controlar y



asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo MIPG, versión 4 marzo 2021, pág 38, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación” (...) en cuarto lugar se deben formular los planes de acción anual(...).”.

**16. Consideración:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional como líder del proceso de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, en la formulación de de los riesgos debe fortalecer las acciones de seguimiento, tendientes a que los responsables de formular los planes, programas, procesos, proyectos y procedimiento, en todos los niveles de la entidad, identifiquen y controlen los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas establecidas, verificando que la actividad de control este documentada.

**17. Consideración:** Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se identifiquen, clasifiquen, evalúen y valoren los riesgos de gestión y corrupción de la entidad.”, no se materializo a septiembre 30 de 2021, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente y la gestión es Efectiva.

11. **Recomendación:** e Adelantar acciones entre otras capacitaciones u otro medio para dar conocer el Manual de Política de Riesgos del Ministerio, Mapa de Riesgos Institucional y su seguimiento al interior de las áreas organizacionales.

12. Divulgar interna y externamente los mapas de riesgos a fin de que todos los servidores públicos del Ministerio conozcan cómo se gestionan.

13. **Recomendación OCI:** En el proceso de formulación de los riesgos el área debe formular riesgos, controles, acciones de tratamiento e indicadores asociados a los planes, programas, procesos, proyectos y procedimiento, que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y funciones, con el fin de controlar y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo MIPG, versión 4 marzo 2021, pág. 38, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación” (...) en cuarto lugar se deben formular los planes de acción anual (...).”.

14. **Recomendación OCI:** 1. Considerar en la identificación de los riesgos, la posibilidad de fraude y corrupción (Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) que pueda afectar el logro de

los objetivos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, De acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo MIPG, versión 4 marzo 2021, pág. 122- Dimensión 7- Control Interno- Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. 2. Considerar en la clasificación de los riesgos los tipos de fraude: - Fraude interno y Fraude externo. Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 5, de 2020- Pagina 35, Tabla 2 Clasificación de riesgos.

15. **Recomendación OCI:** Teniendo en cuenta que en el Ministerio en su gestión contrata proveedores de bienes y servicios para tercerizar algunas de sus funciones y transferir los posibles riesgos a los que están expuestos. es Recomendable definir lineamientos claros que permitan evaluar objetivamente si los servicios que se tercerizan pueden ser prestados de manera eficiente y no afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este es un lineamiento contemplado en el componente evaluación del riesgo, Dimensión 7- Control Interno. (Numeral 9.2. Formato Informe Semestral Sistema Control Interno.)
16. **Recomendación OCI:** Las áreas organizacionales en los seguimientos realizados a los riesgos y específicamente en el detalle de avance registrado en la matriz del mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo si lo hay. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos ajustes

## **11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – PAII 2021.**

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 81,9% a 31 de octubre de 2021, es decir, que se hicieron 176 actividades de 215 programadas con asignación de cantidad de producto, y 33 productos ejecutados adicionales al programa.

**CONCLUSIÓN**

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 81,9% a 31 de Octubre de 2021, es decir, que se hicieron 176 actividades de 215 programadas con asignación de cantidad de producto y 33 productos adicionales.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TÍTULO DE LA AUDITORÍA O TEMA		PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS Con Asignación de Cantidad de Productos Programados		PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES Sin Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	17	15	88,2%	2
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	30	26	86,7%	0
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN	AG	21	21	100,0%	0
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	1	1	100,0%	0
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	3	3	100,0%	0
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	3	2	66,7%	0
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOOMC	12	10	83,3%	0
8	ANÁLISIS DE CIERRE DE OBSERVACIONES EN SIGMA	ACIE	0	0		1
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	1	0		0
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	2	2	100,0%	0
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	7	5	71,4%	0
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	3	3	100,0%	0
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	4	4	100,0%	0
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	6	3	50,0%	0
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	10	8	80,0%	0
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	1	0		0
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	1	1	100,0%	0
18	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	AAR	1	1	100,0%	0
19	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	13	8	61,5%	2
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	4	4	100,0%	0
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0		0
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	8	5	62,5%	19
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	0	0		6
24	MESAS DE ASESORIA Y PREVENCIÓN	MAP	4	3	75,0%	1
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	11	9	81,8%	1
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	27	27	100,0%	0
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	25	15	60,0%	1
<b>TOTAL</b>			<b>215</b>	<b>176</b>	<b>81,9%</b>	<b>33</b>

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TÍTULO DE LA AUDITORÍA O TEMA		PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS Con Asignación de Cantidad de Productos Programados		PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES Sin Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	17	15	88,2%	2
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	30	26	86,7%	0
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN	AG	21	21	100,0%	0
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	1	1	100,0%	0
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	3	3	100,0%	0
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	3	2	66,7%	0
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOOMC	12	10	83,3%	0
8	ANÁLISIS DE CIERRE DE OBSERVACIONES EN SIGMA	ACIE	0	0		1
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	1	0		0
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	2	2	100,0%	0
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	7	5	71,4%	0
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	3	3	100,0%	0
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	4	4	100,0%	0
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	6	3	50,0%	0
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	10	8	80,0%	0
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	1	0		0
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	1	1	100,0%	0
18	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	AAR	1	1	100,0%	0
19	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	13	8	61,5%	2
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	4	4	100,0%	0
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0		0
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	8	5	62,5%	19
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	0	0		6
24	MESAS DE ASESORIA Y PREVENCIÓN	MAP	4	3	75,0%	1
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	11	9	81,8%	1
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	27	27	100,0%	0
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	25	15	60,0%	1
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>	<b>176</b>	<b>81,9%</b>	<b>33</b>	

## INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR

## Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR	
1	Despacho Vice Miras	2	1	0	1
2	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3	Dirección de Energía Eléctrica	145	85	21	39
4	Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5	Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6	Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%



## Actividades pendientes CGR a octubre de 2021

**Actividades Dirección de Energía:** Las 21 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173	
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1						



## Actividades pendientes CGR a octubre de 2021

**Actividades Dirección de Energía:** Las 21 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173	
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1						

**Auditorías Ejecutadas y reportadas en primer comité:**

- Auditoría Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables

**12.FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO - DAFP**

PRESENTE: Implementación de las políticas de Gestión y Desempeño contenidas en MIPG, le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles.

FUNCIONANDO: El MECI a través de sus 5 componentes permitirán a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.

**Aspectos Clave a tener en cuenta**



- 1 Los denominados **Lineamientos**, definidos en cada componente del MECI, están asociados a los **principios** del modelo COSO, no se llega al detalle de puntos de interés que define dicho modelo, dado que esto haría muy extenso y complejo el análisis.
- 2 La alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, debe analizarse a la luz de lo que viene desarrollando la entidad, lo que permite establecer si las políticas de gestión y desempeño asociadas, así como otros temas que se vinculen a este, permite establecer que están **PRESENTES**.
- 3 La verificación a que hace referencia el formato debe atender el Esquema de Líneas de Defensa, por lo que la evaluación o verificación de efectividad debería estar dándose en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Coordinación de Control Interno, esto permite definir si los temas están **FUNCIONANDO**, en términos de su efectividad para evitar materializaciones de riesgos.
- 4 Si bien la evaluación independiente que lleva a cabo el JCI o quien haga sus veces, es un factor determinante en el análisis, se debe considerar la evaluación en el marco del **Esquema de Líneas de Defensa, específicamente frente a la Línea Estratégica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, ya que se trata de un análisis integral del Sistema de Control Interno.

**13.INFORME DE ALERTAS Y ASESORÍAS (OFICINA DE CONTROL INTERNO).****13.1 ALERTAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA CONTROL INTERNO**➤ **Documento de Alerta 952 del 2021.**

*Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público”».*

➤ **Documento de Alerta – Resolución Número 1315 de 2021**

Resolución Número 1315 de 2021, “por la cual se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222 y 738 de 2021. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificada por los artículos 2 de las Resoluciones 844, 1462 de 2020 y 222 y 738 de 2021”.

➤ **Documento de Alerta – Directiva 016 de 2021**

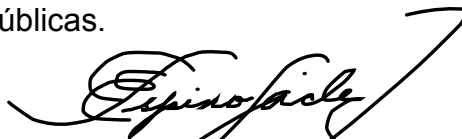
copia de la Directiva 016 de 2021 emitida por parte de la Procuraduría General de la Nación, “mediante la cual se imparten recomendaciones respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en relación con los procesos electorales para Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República, Período 2022-2026.”

### **13.2 ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- Aplicación de los principios archivísticos, en el desarrollo y/o adquisición de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos, y en los demás proyectos que involucren Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, las cuales se relacionan a continuación:
- A. Modelo de Requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico. Archivo General de la Nación Colombia. 9 de mayo de 2019.
  - B. Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA. Archivo General de la Nación Colombia y MINCULTURA. Enero de 2017.
  - C. Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado. Este decreto se encuentra compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015.
  - D. Circular Externa 005 del 11 de septiembre de 2012, Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales eléctricas en el marco de la iniciativa cero papeles. Archivo General de la Nación.
  - E. Circular Externa 002 del 6 de marzo de 2012, Adquisición de Herramientas Tecnológicas de Gestión Documental. Archivo General de la Nación.

- F. Circular 4 del 6 de agosto de 2010, Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos. Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública - COINFO. Archivo General de la Nación – AGN.
- G. Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas.

#### 14. Firmas



**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe de la Oficina de Control Interno



**TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO**  
Profesional Especializado OCI

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**PRIMER COMITÉ DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2021**

**OCI-INFORME-2021-090  
TRD 115.9 Compromisos Comité**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIO NORMATIVO: .....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>3</b>
<b>6. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS .....</b>	<b>4</b>
<b>7. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
<b>8. FIRMA .....</b>	<b>12</b>

## **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

### **1. OBJETIVO**

Informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

### **2. ALCANCE**

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, Ministerio / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

### **3. CRITERIO NORMATIVO:**

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

Los integrantes del Equipo de Auditoría de seguimiento son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

### **5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

---

<sup>1</sup> En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

## 6. Seguimientos Compromisos Adquiridos.

### ✓ MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **EN EJECUCIÓN**

### ✓ ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **CUMPLIDA**

### ✓ FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. **CUMPLIDA**

### ✓ CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. **CUMPLIDA- CON ACTUALIZACIÓN**

### ✓ ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

**Compromiso:** Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a abril de 2021, se encuentran 22 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía. **EN EJECUCIÓN**

**Compromiso : Adquisición del Sistema de Gestión Documental Estado: CUMPLIDA**

- La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, informa a los miembros e invitados del comité, que

Durante la vigencia 2021, se ha adelantado la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA en su fase I.

- El sistema permite armonizar la conformación de expedientes que dan cuenta de las actuaciones durante la totalidad del ciclo de vida, desde la recepción de cualquier comunicación hasta la resolución efectiva del trámite.

## 1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

**Responsables:** Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica.

**Compromiso :** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptualizado. Estado del Compromiso: **En Ejecución.**

**Avance:** La doctora Paula Galeano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta y en respuesta a su memorando radicado No. 3-2021-021633, mediante el cual solicita informar el avance del compromiso sobre la modificación del Decreto 381 de 2012 me permito manifestar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del pasado 29 de junio, se indicó que "el Ministerio de Minas y Energía, está pendiente de proponer modificar la estructura general y funcional de la entidad, se cuenta con un resultado de una consultoría que nos plantea cual debería hacer la estructura que atienda a este compromiso, en general involucra a la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, se está revisando la viabilidad, es una reforma de fondo a la estructura organizacional nuestra función y visión, se cuenta con algunos avance por parte de Secretaria General."

Al respecto, y dado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del proyecto de Decreto que modifique la estructura del Ministerio de Minas y Energía, incluidas las Direcciones de Minería Empresarial, Formalización Minera e Hidrocarburos; nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica está atenta al envío del referenciado proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

## 2. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión

Documental del Ministerio de Minas y Energía. **Estado: Acción de permanente Cumplida**

La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, informa a los miembros e invitados del comité, que Durante la vigencia 2021, se ha adelantado la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA en su fase I. El sistema permite armonizar la conformación de expedientes que dan cuenta de las actuaciones durante la totalidad del ciclo de vida, desde la recepción de cualquier comunicación hasta la resolución efectiva del trámite.

### 3. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. – **Cumplida.**

La doctora Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, informa mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, **Espacios Ciudadanos:** con corte al tercer trimestre de 2021, se realizaron 55 espacios ciudadanos, de los cuales 53 fueron presenciales y 2 virtuales. Los eventos beneficiaron aproximadamente a 2.760 ciudadanos.

**Foros Ciudadanos:** A noviembre 15 de 2021, se han publicado 92 documentos para consulta a los ciudadanos y grupos de valor, se recibieron un total de 431 comentarios

### 4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. – **Cumplida con Actualización.**

En la vigencia 2021, se trabajó con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS con el fin de identificar y realizar una actualización de los Ciudadanos acción de los grupos de valor. Se cuenta con la propuesta de una nueva estructura.

**Percepción de los Ciudadanos:** Durante la vigencia 2021, se adelantaron procesos de medición de: **Satisfacción sobre las respuestas brindadas desde atención de**

**primer nivel.** Mediante la aplicación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual se logra evidenciar que las solicitudes atendidas por el canal de primer nivel cumplen con la meta establecida en el ANS, que corresponde a 2 días hábiles para la atención de los requerimientos.

**-Instrumentos de servicio de Minenergía:** Entre los principales aspectos se analizó los resultados de la encuesta de satisfacción, los canales de atención, PQRSD y trámites y servicios mediante la implementación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual. En la encuesta evidencio una satisfacción del 82% (55% bueno y 27% excelente).

## 5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

**Compromiso: Compromiso:** Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a octubre del 2021, se encuentran 21 actividades pendientes que corresponden a 145 actividades de la Dirección de Energía Eléctrica. **Estado: Acción de permanente Ejecución**

**Comentario al interior del Comité:** La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También comenta que el ente de control realizo un seguimiento con corte a 30 de octubre de 2021, de 21 actividades a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Miras	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	145	85	21	39
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	33	0	25
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>72</b>

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>100%</b>

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173	
Dirección de Energía	21	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1						

**Auditorías Ejecutadas y reportadas en primer comité:**

- Auditoría Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables

**Línea de Defensa.** Ministerio de Minas y Energía.

**Compromiso:** Reporte de Avance Línea de Defensa.

**Estado:** Acción de permanente **Ejecución.**

Luis Villanueva, Coordinador, Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPGI, manifiesta que las Líneas de Defensa del MME, a cargo de la Alta Dirección, y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fueron aprobada en el pasado 29 de junio del presente año. Se presenta un comparativo de Las directrices del DAFP, a través de MIPG.

**Avance OPGI segunda línea de defensa**

## Responsables y responsabilidades por Línea de Defensa

LÍNEA DE DEFENSA	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES
<b>Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo, realizar seguimiento periódico y formular las directrices o recomendaciones.</li> <li>• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo).</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> <li>• Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos.</li> </ul>
<b>Primera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y valorar los riesgos de procesos a su cargo e implementar los controles.</li> <li>• Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo y aplicar las acciones de contingencia.</li> <li>• Efectuar seguimiento a indicadores de gestión de los procesos</li> <li>• Definir planes de mejoramiento</li> </ul>
<b>Segunda línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo y aplicados por la 1ª línea de defensa.</li> <li>• Apoyar la evaluación, medición y análisis de la gestión efectiva.</li> <li>• Presentar reportes o informes a la Alta Dirección</li> <li>• Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Establecer mecanismos para la autoevaluación y auditorías del sistema de gestión</li> </ul>
<b>Tercera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</li> <li>• Llevar a cabo la evaluación a los riesgos y recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de mejora y efectuar recomendaciones de tipo preventivo</li> <li>• Informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> <li>• Formar a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> </ul>

### Compromiso: Reporte de Avance Línea de Defensa.



El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, en la entidad.







## Presentación y Aprobación “Políticas de Administración de Riesgos (Oficina de Planeación y Gestión Internacional ).

### Presentación Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente



Nueva política: “El Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido con la identificación, administración y control de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, procesos, planes y proyectos de la entidad, acatando una metodología práctica para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización”

Activar Windows

Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobaron de la Política de Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, con una votación de 11 voto a favor.

**Compromiso:** Reporte de Avance Política de Administración de Riesgos.

**Estado:** Acción de permanente **Ejecución.**

### Presentación y Aprobación “Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético (Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo)

La doctora Mónica verdugo, del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo presento una introducción sobre la política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético. María Lorena Roa, quien lidera el proceso expone la política.



#### 5. Objetivos de la Política Pública



Fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético con el fin de fortalecer la confianza y contribuir a la toma de decisiones informada por parte de los grupos de interés.

1. Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública del sector minero energético
2. Avanzar en la promoción de los ejercicios de control social y participación ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos del sector minero energético
3. Implementar estrategias para la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético.
4. Promover el diseño e implementación de estrategias, herramientas y mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, divulgación proactiva y compliance de la actividad minero energética



## 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

### TRANSPARENCIA

1. Generación de información completa, oportuna y permanente que promueva la toma de decisiones informadas acerca del sector minero energético, de acuerdo con el marco legal vigente de transparencia y acceso a la información.
2. Divulgación proactiva, accesible y diferenciada de información acerca del sector minero energético en el marco del principio de transparencia anticipada, periódica y bajo un enfoque territorial.
3. Promoción de la interoperabilidad y accesibilidad de los sistemas de información del sector minero energético, basados en la generación de valor para los grupos de interés.
4. Desarrollo de acciones, estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la comprensión de la información generada por el sector minero energético.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Fortalecimiento de los procesos institucionales de rendición cuentas de los subsectores de minería, hidrocarburos, gas y energía a nivel territorial y nacional, de acuerdo con el marco legal vigente.
2. Promoción de estrategias, canales y medios de comunicación idóneos para la rendición de cuentas.
3. Incidencia ciudadana en el marco de la rendición de cuentas: Inclusión y veeduría a la gestión en el sector minero energético.
4. Rendición de cuentas por parte de las entidades que hacen parte del Sistema General de Regalías a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la Ley 2056 de 2021.

### INTEGRIDAD

1. Implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción en el sector minero energético.
2. Coordinación de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción en el sector minero energético en el nivel nacional y territorial.
3. Promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social a las actividades y recursos generados por el sector minero energético.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobaron la **Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero – Energético ( Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo)** del Ministerio de Minas y Energía, con una votación de 11 voto a favor.

**Conclusión** La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avance de los mismos.

### 6. Firma

**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO**  
Profesional Oficina de Control Interno Interno



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

# **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y  
MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**NOVIEMBRE 30 de 2021**



El futuro  
es de todos

Minenergía

---

## Orden del Día

---

1. \* Verificación quorum.
2. \* Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior. (Oficina de Control Interno)
3. \*Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de mayo de 2021 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, registrado en el SIGME, con corte a 30 de mayo de 2021, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
5. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de mayo de 2021. (Incluye la medición del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. \*Presentación y aprobación de la Política de Transparencia (Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo)



---

## Orden del Día

---

7\*Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Incluye la medición del Cumplimiento de la Política). (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).

8.\*Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).

9. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

10. Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente. (Secretaria General)

11. Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Secretaria General,)



---

## Orden del Día

---

12. Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad. (Secretaría General,
13. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinario).
14. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, con corte a 30 de octubre de 2021 (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).
16. Se solicita suministrar: Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés. (Subdirección de Talento Humano.
17. \*Ejecución del programa de auditoría interna independiente 2021. (Oficina de Control Interno).



El futuro  
es de todos

Minenergía

---

## Orden del Día

---

18. \*Programa de auditoría interna independiente 2021. Avance del plan de acción anual 2021 (Oficina de Control Interno).
19. \*Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de octubre de 2021 (Oficina de Control Interno).
20. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
21. Propositiones y Varios





El futuro  
es de todos

Minenergía

## **2. Seguimiento Compromisos Adquiridos en el Comité Anterior**



## 2. Seguimiento componentes adquiridos en el Comité anterior

### 1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **EN EJECUCIÓN**

### 2. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **EN EJECUCIÓN**

### 3. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. **EN EJECUCIÓN**

### 4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. **CUMPLIDA- CON ACTUALIZACIÓN**

### 5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a abril de 2021, se encuentran 22 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía. **EN EJECUCIÓN**



---

## Compromiso 1. Modificación del decreto de funciones

---

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**.

Avance: *“Mediante correo electrónico la Oficina Asesora Jurídica, manifiesto que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del pasado 29 de junio, se indicó que "el Ministerio de Minas y Energía, está pendiente de proponer modificar la estructura general y funcional de la entidad, se cuenta con un resultado de una consultoría que nos plantea cual debería hacer la estructura que atienda a este compromiso, en general involucra a la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, se está revisando la viabilidad, es una reforma de fondo a la estructura organizacional nuestra función y visión, se cuenta con algunos avance por parte de Secretaria General”* .

Dado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del proyecto de Decreto que modifique la estructura del Ministerio de Minas y Energía, incluidas las Direcciones de Minería Empresarial, Formalización Minera e Hidrocarburos; nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica está atenta al envío del referenciado proyecto de modificación para su correspondiente revisión.”



El futuro  
es de todos

Minenergía

## **2. Seguimiento Compromisos Adquiridos en el Comité Anterior.**

**Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y**

**Gestión de la Información**



---

## 2. Seguimiento componentes adquiridos en el Comité anterior

---

### 2. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **CUMPLIDA**

### 3. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. **CUMPLIDA**

### 4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. **CUMPLIDA- CON ACTUALIZACIÓN**



El futuro  
es de todos

Minenergía

## Compromiso 2. Adquisición del Sistema de Gestión Documental

- Durante la vigencia 2021, se ha adelantado la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.
- ARGO integra los servicios de firmado electrónico y a la fecha (17.nov.2021) se han gestionado 45.934 comunicaciones de entrada, 24.120 de salida, 21.878 memorandos y 1.009 resoluciones de forma digitales y se configuraron 13.937 expedientes electrónicos para facilitar la gestión de información de forma integral.



## Desarrollo del proceso de gestión documental en las entidades del sector.

### Empresas Liquidadas

#### **ELECTROLIMA**

- Se reactivaron los comités técnicos para brindar apoyo a la transferencia de documentación. Al 15.nov.2021, se han realizado 6 sesiones.
- El 13 de septiembre de 2021, se realizó visita a las instalaciones de Electrolima en Ibagué para un primer diagnóstico de la documentación del proceso de liquidación que falta por transferir.
- En el mes de septiembre se recibieron las series Historias Laborales y Nómina para proceso de control de calidad previo a la formalización de la transferencia.

#### **AMAZONAS**

- Como consecuencia de la pandemia, se detuvo el proceso de transferencia, sin embargo, con la Subdirección de Talento Humano se realizó una reunión para hacer seguimiento y consolidación de las comunicaciones que se han tenido con la Electrificadora y se propuso una visita a las instalaciones para verificar el estado del archivo de liquidación y establecer un Comité Técnico que permita reactivar el proceso de transferencia.

## Empresas Adscritas

- En el mes de septiembre de 2021, se llevó a cabo la 2da mesa sectorial en materia de gestión documental donde se presentaron los resultados consolidados de las matrices de autoevaluación enviadas por las entidades adscritas.
- En el mes de octubre de 2021, se realizó la 3ra mesa sectorial donde se abordó el tema de Gestión Documental y se hizo capacitación en la implementación del “**Protocolo de Gestión Documental de los Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y el conflicto armado**”.
- El Ministerio como cabeza de sector, informó al Archivo General de la Nación - AGN el estado actual de la gestión documental de las entidades adscritas y vinculadas.

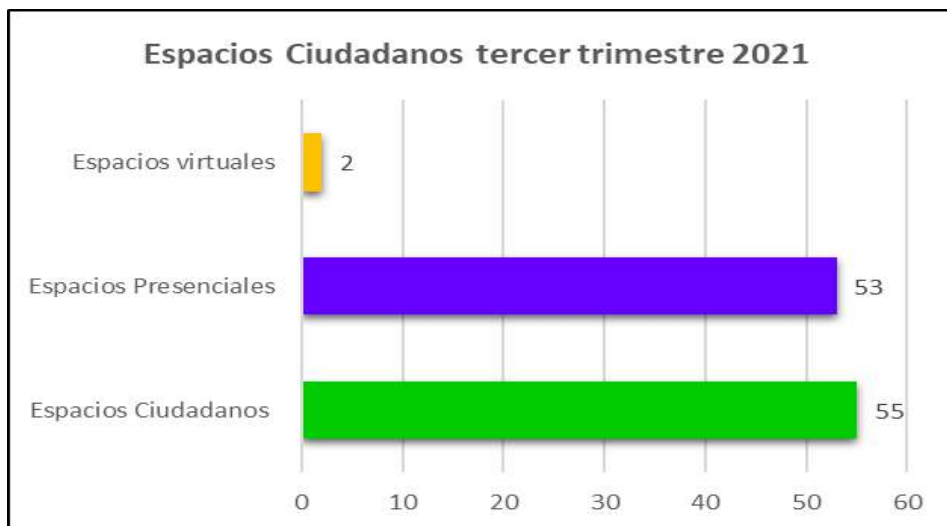




## Compromiso 3. Fortalecimiento de Espacios de Interacción con Ciudadanos y/o Partes Interesadas

### Espacios ciudadanos:

Con corte al tercer trimestre de 2021, se realizaron 55 espacios ciudadanos, de los cuales 53 fueron presenciales y 2 virtuales. Los eventos beneficiaron aproximadamente a 2.760 ciudadanos.



### Foros Ciudadanos:

A noviembre 15 de 2021, se han publicado 92 documentos para consulta a los ciudadanos y grupos de valor, se recibieron un total de 431 comentarios





# Compromiso 4. Caracterización de Clientes

En la vigencia 2021, se trabajo con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS con el fin de identificar y realizar una actualización de los grupos de valor. Se cuenta con la propuesta de una nueva estructura.

**Caracterización Trámites y Servicios 2020**

- 1. ORGANISMOS DE CONTROL
- 2. ADSCRITAS
- 3. VINCULADAS
- 4. ENTIDADES PÚBLICAS
- 5. RAMA LEGISLATIVA
- 6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- 7. SOCIEDAD CIVIL
- 8. TITULARES DE DERECHOS
- 9. ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL
- 10. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 11. EMPRESAS PRIVADAS
- 12. GREMIOS, ASOCIACIONES,
- 13. ACADEMIA

GRUPOS DE VALOR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



## Percepción de los ciudadanos



Durante la vigencia 2021, se adelantaron procesos de medición de:

### **-Satisfacción sobre las respuestas brindadas desde atención de primer nivel.**

Mediante la aplicación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual se logra evidenciar que las solicitudes atendidas por el canal de primer nivel cumplen con la meta establecida en el ANS, que corresponde a 2 días hábiles para la atención de los requerimientos.

### **-Instrumentos de servicio de Minenergía.**

Entre los principales aspectos se analizó los resultados de la encuesta de satisfacción, los canales de atención, PQRSD y tramites y servicios mediante la implementación de los acuerdos de niveles de servicio que se realizan de manera mensual.

En la encuesta evidencio una satisfacción del 82% (55% bueno y 27% excelente).



El futuro  
es de todos

Minenergía

## **3. SITUACIÓN FINANCIERA**

**A 30 de septiembre de 2021.**



El futuro  
es de todos

Minenergía



---

# Contenido

---

1. Situación Financiera
2. Avances sostenibilidad contable y financiera.
3. Plan de acción auditoría contraloría vigencia 2020.



El futuro  
es de todos

Minenergía



---

# Resolución 182 de mayo 19 de 2017

---

Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

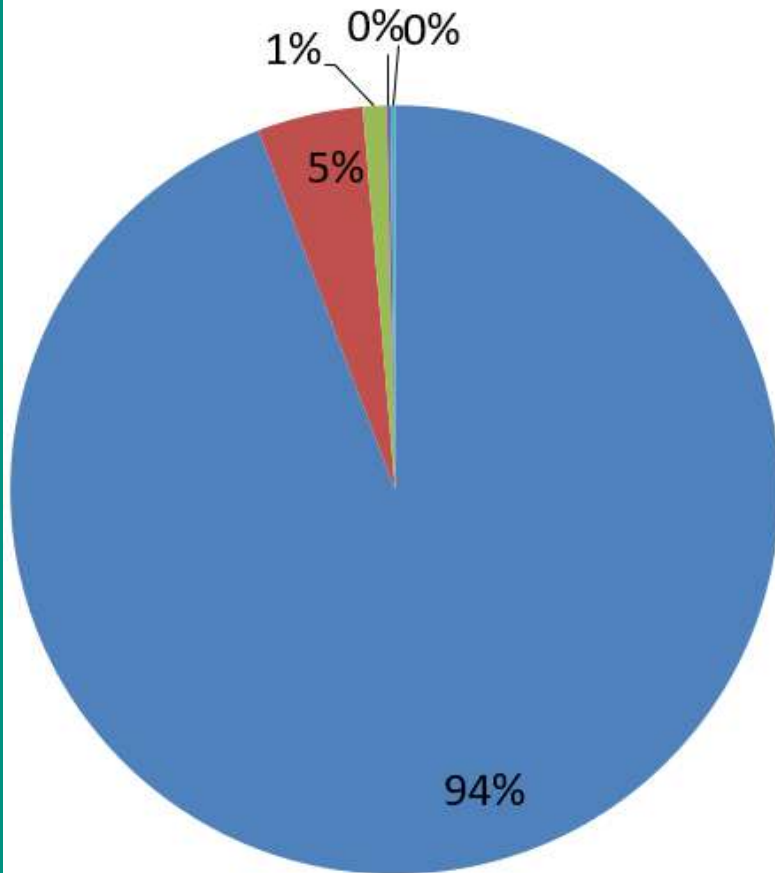
Ley 734 de 2020, Artículo 34, Numeral 36

*“(...) Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. (...)”*

## 1. Situación financiera a 30 de septiembre de 2021

**ACTIVOS \$74.837.800.581**

(cifras en miles de pesos)



**94%** RESERVAS PROBADAS

Minas 68.327.275.903

Yacimientos 92.114.865.536

Agotam. Minas -17.413.071.729

Agota. Yacimientos -72.514.958.871

**Neto reservas minas 50.914.204.174**

**Neto reservas yacimientos 19.599.906.665**

**Total reservas 70.514.110.839**

**4%** RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

3.316.922.551

**1%** PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

743.392.494

**0%** DERECHOS EN FIDEICOMISO

Activos convenios 124.308.492

**0%** OTROS ACTIVOS

139.066.206

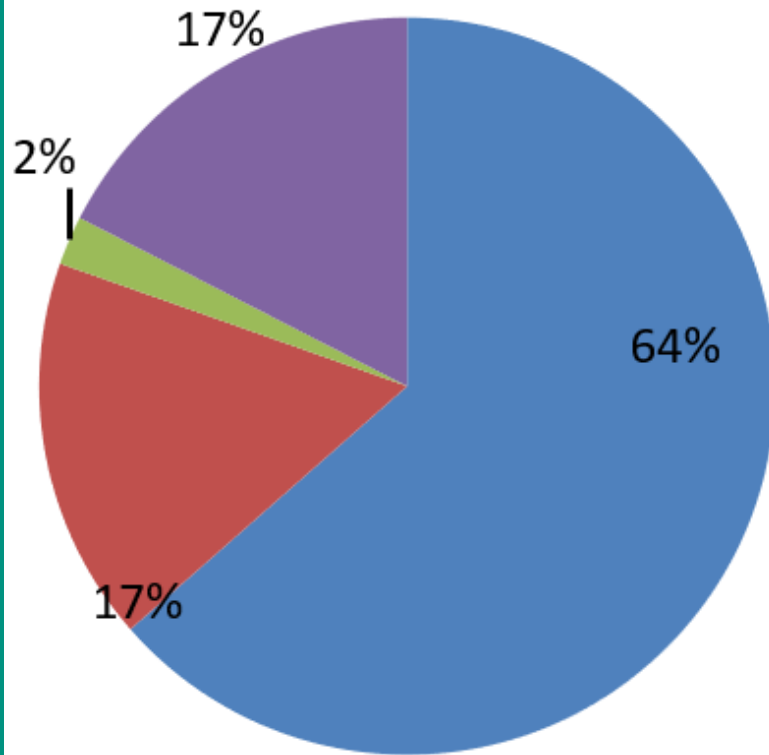
---

## Situación financiera a 30 de septiembre de 2021.

---

### PASIVOS \$440.793.089

(Cifras en miles de pesos)



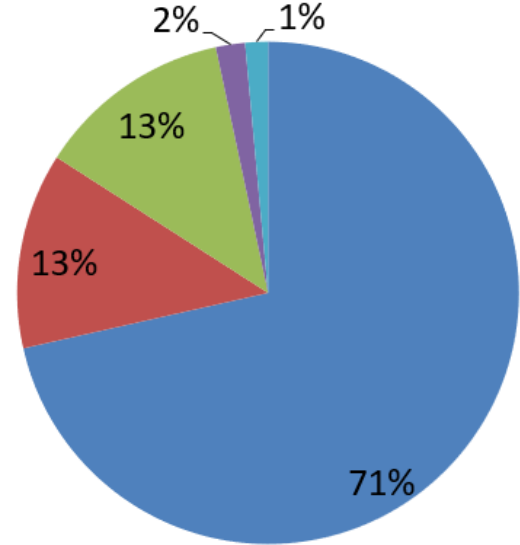
<b>64%</b>	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	280.093.701
<b>17%</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	74.289.041
	Civiles	40.455.883
	Administrativas	13.372.780
	Laborales	531.737
	Otros litigios y demandas	19.928.641
<b>2%</b>	<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	9.479.572
<b>17%</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	76.930.775



## Situación financiera a 30 de septiembre de 2021.

### INGRESOS \$ 3.626.378.017

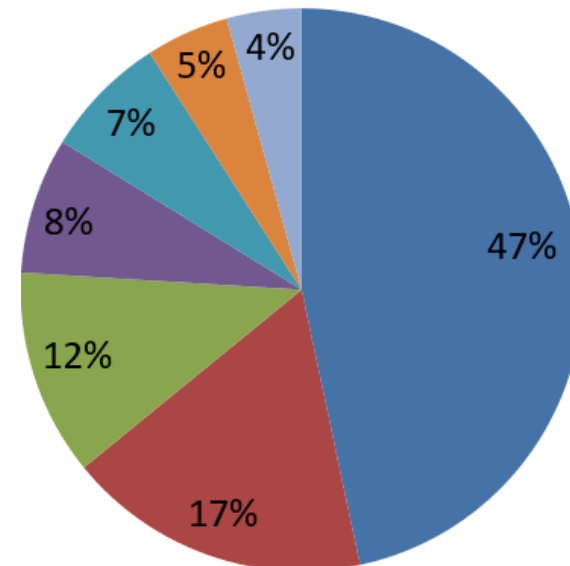
(Cifras en miles de pesos)



FONDOS RECIBIDOS	2.591.157.677
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	457.512.839
NO TRIBUTARIOS	456.504.340
INGRESOS DIVERSOS	68.243.388
OTROS INGRESOS	52.959.773

### GASTOS \$4.666.528.225

(Cifras en miles de pesos)



SUBSIDIOS ASIGNADOS	2.177.534.262
FONDOS ENTREGADOS	814.005.400
OPERACIONES DE ENLACE	553.743.810
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	365.181.991
OTRAS TRANSFERENCIAS	331.865.704
GENERALES	223.477.972
OTROS GASTOS	200.719.085

## 2. Avances sostenibilidad contable y financiera.

1

### Contrato CISA venta de acciones participación minoritaria.

- Presentación a la SAF y secretaria general.
- Definir de los miembros que conforman el Comité Operativo.
- Citar a reunión del Comité Operativo para presentar el informe adjunto.
- Definir miembros del Comité de Activos del Ministerio, el cual estará encargado de aprobar los precios mínimos de venta, basándose en la información suministrada por CISA y revisada previamente por el Comité Operativo.
- Citar a reunión del Comité de Activos, para que CISA y los miembros del comité operativo presenten el informe adjunto (con ajustes si se hubieran presentado en la reunión del numeral 2)

2

### Adecuación NEON identificación de activos por subunidades.

3

### Aplicación metodología valoración del riesgo resolución 353 de 2016 - EKOGUI

## Aplicación resolución 353 de 2016 ANDJE

Establece reconocida metodología de valor técnico para valoración del riesgo de litigios y demandas. Metodología que se adopto en las políticas contables del Ministerio

- Se realizo una mesa de trabajo para verificar el avance en la depuración.
- Se esta realizando una revisión por las dos dependencias para verificar el estado de los procesos en el EKOGUI

## 2. Avances sostenibilidad contable y financiera.

### 4 Sendas de valor dirección de energía eléctrica

- Se han realizado diferentes mesas de trabajo con la dirección de energía eléctrica para definir acuerdos de servicio que permitan mejorar la comunicación entre las dependencias y establecer planes de trabajo con el fin de realizar el ingreso de los activos construidos o adquiridos de infraestructura eléctrica.
  - Activos Fondo como Pazcifico
  - Activos recibidos de la ANI
  - Actas de terminación plan de mejora auditoria 2020.
  - Acompañamiento reglamentación activos totalmente depreciados Art. 28 Ley 2099 de 2021.

### 5 Concepto CGN FENOGE – Avances

**Radicado CGN N° 20202000053311**

1. Inicialmente se solicitó a la fiducia que enviaran una propuesta para realizar la transición contable a la res 533 de 2015 y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas por la CGN en el concepto emitido.

1. Una vez recibida la propuesta se iniciaron mesas de trabajo con diferentes áreas del MME para estructurar el otro si y analizar las alternativas presupuestales.

1. Se llegó a la conclusión de iniciar el otros si en enero del año 2022, toda vez que al firmarlo en el año 2021 se tendría que hacer con vigencias futuras las cuales no están disponibles.

1. El contrato de fiducia vence en el mes de jun de 2022 y se tiene pensado realizar prorroga hasta el mes de oct del 2022 para contar con el tiempo suficiente para realizar la transición.

### 3. Plan de acción auditoría contraloría vigencia 2020.

	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	Implementar formato trimestral donde se actualice la información necesaria para dar cumplimiento a la norma, solicitando al área fuente de la información estos detalles que solo ellos conocen.	* Mesas de trabajo *Numero de formato	- Se elaboro formato. - Pendiente socializar con área fuente.
2	Solicitar el envío de información de manera oportuna, dando cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la contaduría general de la nación y SIIF Nación. Empresas Publicas de Yarumal	Informes actualizados	- Finalizado, ya se realizo ajuste.
3	1.Ubicar los documentos que dan origen a los saldos negativos en los saldos observados, con el fin de realizar la reclasificación correspondiente ya sea por saldo negativos o terceros. 2. Implementar como actividad de control en el cierre mensual, una revisión del informe de saldos negativos de auxiliares contables que genera el SIIF nación	* 4 Comprobantes de Ajuste * 3 Informes Siif Nación auxiliares negativos	- Pendiente socializar próximo comité sostenibilidad contable.
4	Reportar al grupo de gestión financiera y contable el sustento normativo o jurídico que soporte la baja en cuentas de la cuenta por cobrar a Carbocol, lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio no tiene derecho a cobrar dichos recursos. Carbocol	*Documento soporte *comprobante contable	- Pendiente socializar próximo comité sostenibilidad contable.
5	1. Solicita un concepto a la Contaduría General de la Nación para que esta defina el tratamiento contable que debe seguir el Ministerio sobre el reconocimiento de intereses de mora de cuentas por cobrar 2.Realizar el registro contable ya sea como cuenta por cobrar o activo contingente según conceptúe la CGN	1. Concepto 2. 3Comprobante Contable	- Se solicito concepto a la CGN. - Pendiente respuesta y ajuste contable
6	Solicitar el envío de información de manera oportuna, dando cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la contaduría general de la nación y SIIF Nación. Gustavo Adolfo Torres	*Informe de Cuentas por Cobrar - Coactivo	- Finalizado, ya se realizo ajuste.
10	1. Revisar y ajustar los procedimientos para la valoración de las reservas naturales no renovables para incluir lo establecido por la CGN mediante el concepto 20201100071831. 2. Reportar al grupo de contabilidad las cifras correspondiente a la vigencia 2020 con el nuevo procedimiento para realizar la actualización con la TRM a 31 diciembre de 2020	* Guía Recursos Naturales. *2 comprobantes contables actualización Reservas * 2 mesas de trabajo	- Se realizaron comprobantes ajuste. - Se realizaron mesas de trabajo - Pendiente guía recursos naturales
11	* Ingreso al Almacén * Registro Contable	5 Ingresos Almacén 5 Registros Contable 5 Mesas de trabajo	- En proceso de revisión de actas para posterior ingreso almacén y registros contable.



El futuro  
es de todos

Minenergía

# PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO - SIEN TO 2021 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

## ENFOQUE

SEGUIMIENTO CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES DEL SERVICIO  
PÚBLICO - 2021

Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

*"Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas"*



El futuro  
es de todos

Minenergía



El futuro  
es de todos

Minenergía

# *MOMENTO SIENTO MINENERGÍA*

Segundo semestre 2021

# CONTENIDO

---

## MOMENTO SIENTO

1. ¿Qué es?
2. ¿Quiénes participamos?
3. ¿Con qué periodicidad?
4. ¿Cuál es la dinámica?
5. Como se llevo a cabo el momento SIENTO.
6. Preguntas



El futuro  
es de todos

Min



# 1 ¿QUÉ ES EL MOMENTO SIENTO?

---

Es una estrategia de comunicación, diálogo e interacción social mensual de los Equipos de Trabajo de Minenergía



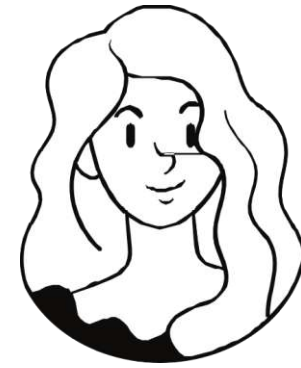
# 2. ¿QUIÉNES PARTICIPAMOS?



Jefe del  
Área  
Líder



Equipo  
Participantes activos



Facilitador  
Colaborador  
Designado

# 4. *Dinámica del Momento SIENTO*

## **Primera parte- Conversatorio.**

- Propósito superior.
- Acróstico
- Valores institucionales
- Código de integridad y buen gobierno

### Servicio

Integridad y Transparencia

Excelencia y Compromiso.

Nuestra Gente.

Trabajo Colaborativo.

Orientación a Resultados.

## **Segunda parte-Bienestar social del equipo**

Actividades lúdicas y de esparcimiento, situaciones personales, familiares o laborales.

# 5. Como llevamos a cabo esta actividad.



**1.**

Implementación de encuesta para medir los niveles de apropiación de nuestros valores institucionales



**2.**

La subdirección de talento humano en conjunto con el voluntariado, creamos un cronograma para la realización del momento SIENTO en cada área.



**3**

Realización de esta actividad con las diferentes áreas según disposición de tiempo agendados y entregas de bonos.



**4**

Subir evidencia de esta actividad en el cronograma realizado.



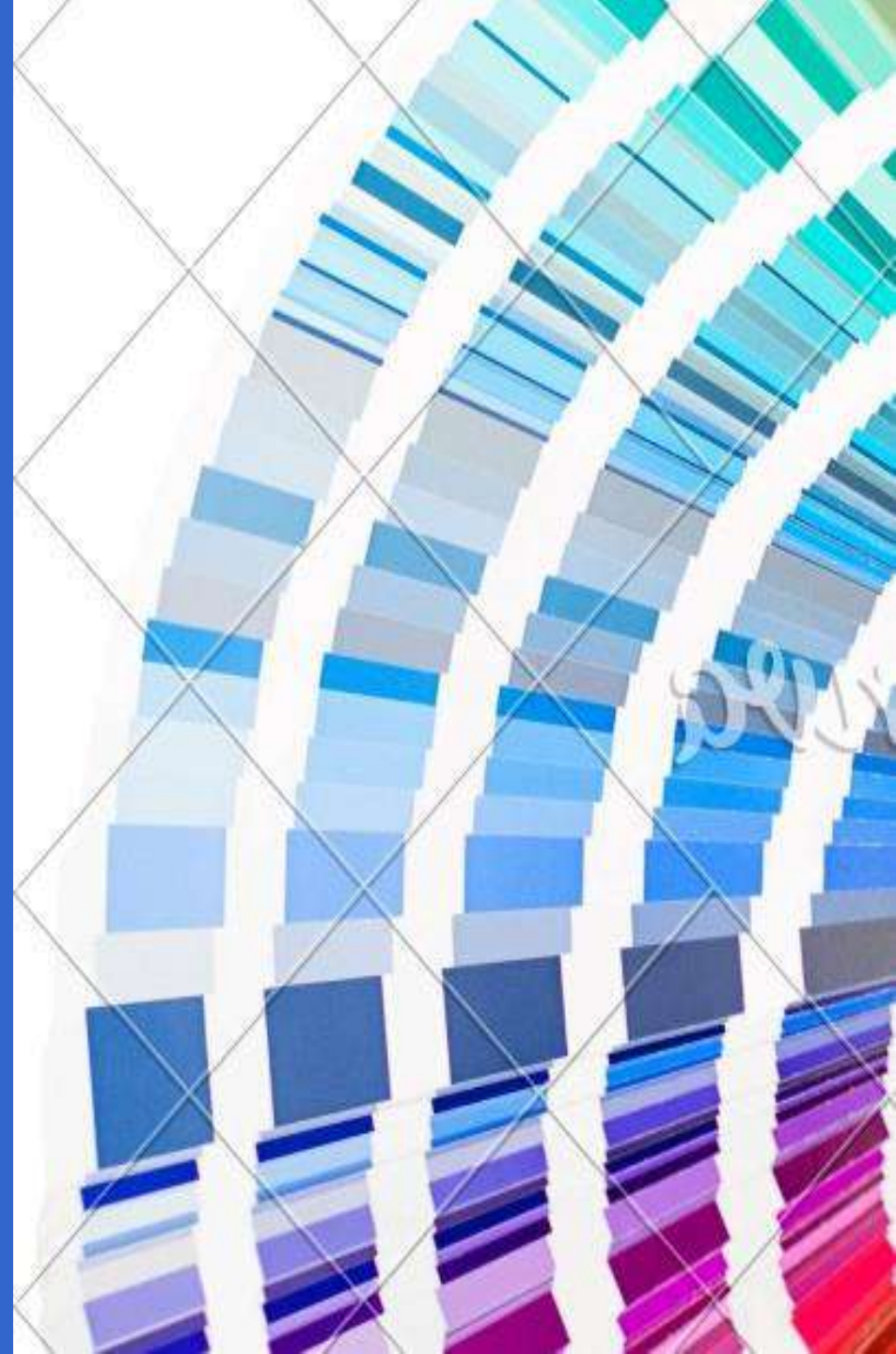
El futuro  
es de todos

Minenergía

## 3. PERIODICIDAD

---

Los Equipos se reunirán como mínimo, una (1) vez al mes y para este segundo semestre del 2021, fue liderada por la Subdirección de Talento Humano y el voluntariado.



## Link de encuesta de medición.

[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx#Analysis=true&FormId=vjYm2NJtZE6ihH00AvJOJzr5rg1uC\\_1Fkd9ziRAAgMtUQkJERLZQNUY2UFdVQkRTWks4STBZVogwNC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx#Analysis=true&FormId=vjYm2NJtZE6ihH00AvJOJzr5rg1uC_1Fkd9ziRAAgMtUQkJERLZQNUY2UFdVQkRTWks4STBZVogwNC4u)

## Link de acceso al Cronograma

[https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yvcarreno\\_minenergia\\_gov\\_co/EcPaPp2VjjBPinaJHtffudsB6G\\_LJjLVtb6rBp51AzqWw?e=fsQrf8&CID=6359775d-3d44-ac67-6c06-eb06a0039fb4](https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yvcarreno_minenergia_gov_co/EcPaPp2VjjBPinaJHtffudsB6G_LJjLVtb6rBp51AzqWw?e=fsQrf8&CID=6359775d-3d44-ac67-6c06-eb06a0039fb4)

# Momento SIENTO STH

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The main grid displays 9 video thumbnails:

- Top-left: A woman with long dark hair wearing a black hoodie and a headband with pink and white bear ears.
- Top-middle: A woman wearing a black hoodie with red devil horns, a blue surgical mask, and a background of a colorful, stylized cityscape.
- Top-right: A woman with glasses wearing a headband with red and white polka-dot Minnie Mouse ears.
- Middle-left: A wide-angle view of a modern office interior with large windows overlooking a city.
- Middle-middle: A man wearing a bright yellow spiky wig, green sunglasses, and a yellow and black Adidas shirt.
- Middle-right: A woman wearing a white and black masquerade mask and a black jacket.
- Bottom-left: A man wearing sunglasses and a black hoodie, with a virtual background of a tropical beach with blue water and palm trees.
- Bottom-middle: A woman wearing a white and black masquerade mask and a dark jacket.
- Bottom-right: A person wearing a brown and black animal mask with large ears.

On the right side, there is a list of participants with their initials and names:

- IH: IVONNE MARTI...
- JV: JORGE EDUARDO...
- JB: JORGE ADRIAN...
- RZ: RAUL LUENGAS Z...
- OS: ORGA LUCIA HER...
- AF: ANGEJICA MILLE...
- WS: WILSON ALEXAN...
- Other visible initials: SANDRA, MILENA, ALISSANDRO, ADG...

At the bottom of the screen, there is a video player control bar showing a play button, volume icon, and a timer at 00:21 / 50:59. On the right side of the bottom bar, there are icons for 1x zoom, settings, and a full-screen button labeled "Salir de la pantalla completa (F)".



El futuro  
es de todos

Minenergía

# LINEAS DE DEFENSA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

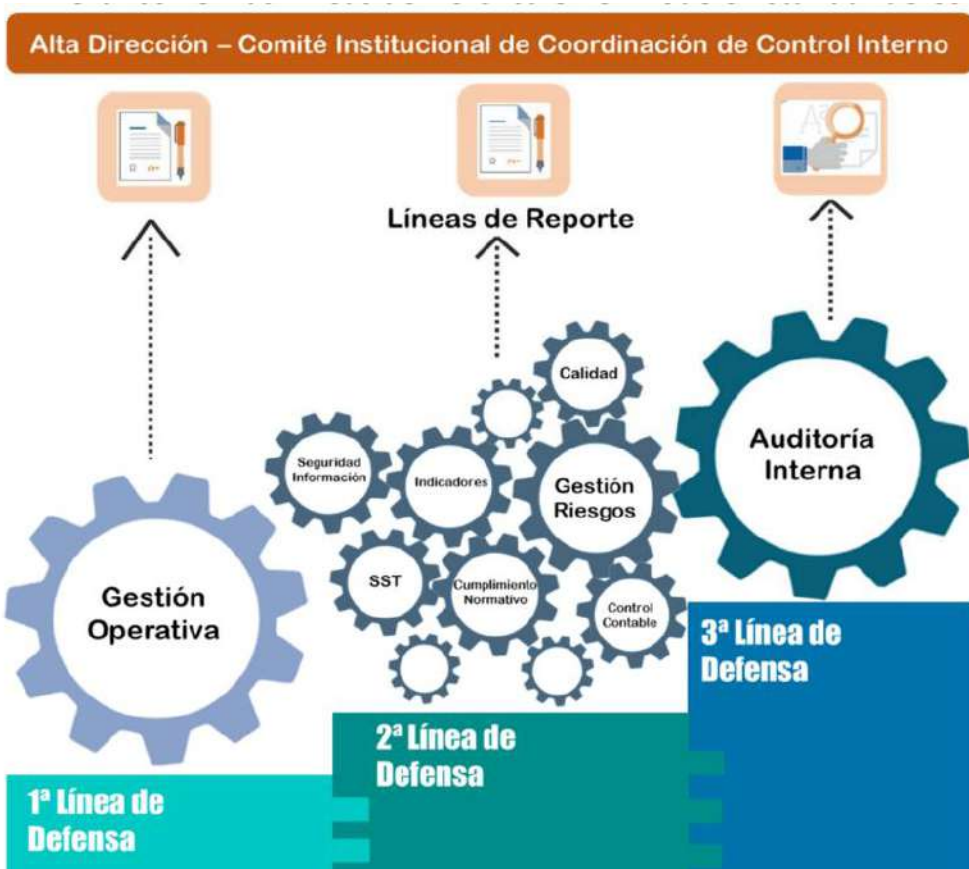


El futuro es de todos

Minenergía

El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, en la entidad.

### Lineamiento MIPG



## Antecedentes líneas de defensa en MinEnergía







## Sistema Integrado de Gestión de Calidad:

El programa de auditoria contempló:



- 38 auditorías, cubriendo 16 procesos en todas sus temáticas.
- Realizado por 21 auditores internos capacitados durante 32 horas.
- Ejecución entre el 1 de octubre y el 12 de noviembre.

Al 29 de noviembre, se ejecuto el 100% de las auditorías:



- 14 informes elaborados equivalente al 37%

Las oportunidades de mejoramiento recurrentes y detectadas corresponden especialmente a:



- Actualización de documentos, para lo cuál el esquema de rediseño de procesos apoyará esta labor en el inicio de 2022.
- Definición de riesgos y controles, para lo cuál se esta iniciando la implementación de la nueva metodología del DAFP para el 2022.



El futuro es de todos

Minenergía

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión

## Avance OPGI segunda línea de defensa

Promedio sector administrativo Puntaje consultado



Mínimo puntaje que debemos obtener en la evaluación de la gestión 2021

(503 ítems)



**89.1**

**Meta del PND:** “Incrementar en 10 puntos el resultado FURAG, con respecto a medición 2018”



**93**

**Meta interna** para superar lo mínimo esperado desde el PND y fortalecer la gestión institucional.

- Fase de preparación: 26 de nov. a 21 de feb. de 2021 (Consolidación de evidencias. diligenciamiento preliminar del cuestionario, capacitaciones y mesas de trabajo)
- Diligenciamiento Furag y retroalimentación DAFP: Primera semana de marzo de 2022 a primera quincena de mayo de 2022
- Retroalimentación de la Alta Dirección y ejecución de planes de mejora: segunda quincena de mayo y durante segundo semestre de 2022



El futuro es de todos

Minenergía

## Avance OPGI segunda línea de defensa

### Estrategia Anti-trámites

Ley 2052 de 25 de agosto de 2020 – crea las condiciones para automatizar y digitalizar trámites con el Estado.

Permite a los colombianos disponer de mejores condiciones y ahorro de tiempo y dinero a la hora de realizar trámites.

Obliga a las entidades públicas a identificar las cadenas de trámites en las que cada una participa y priorizar la simplificación y automatización de dichos trámites..

Los trámites que se creen deberán realizarse totalmente en línea por parte de los ciudadanos.

Las entidades deberán hacer uso de los Servicios Ciudadanos Digitales como Interoperabilidad, y Autenticación Digital.

Código SUIT -	Trámites priorizados	Tiempo de atención	Acceso	ESTADO
1293	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	5 meses	Parcialmente en línea	En proceso de automatización a través de ARGO.
449	Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central de generación eléctrica	45 días	Parcialmente en línea	En revisión para viabilizar racionalización de tiempo y procedimientos internos, se automatizaría en 2022.
264	Registro como productor de alcohol carburante	30 días	Parcialmente en línea	En revisión para viabilizar racionalización de tiempo y procedimientos internos, se automatizaría en 2022.
480	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo	30 días	Parcialmente en línea	En revisión para viabilizar racionalización de tiempo y procedimientos internos, se automatizaría en 2022.



El futuro  
es de todos

Minenergía

# SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Minenergía

Octubre 2021

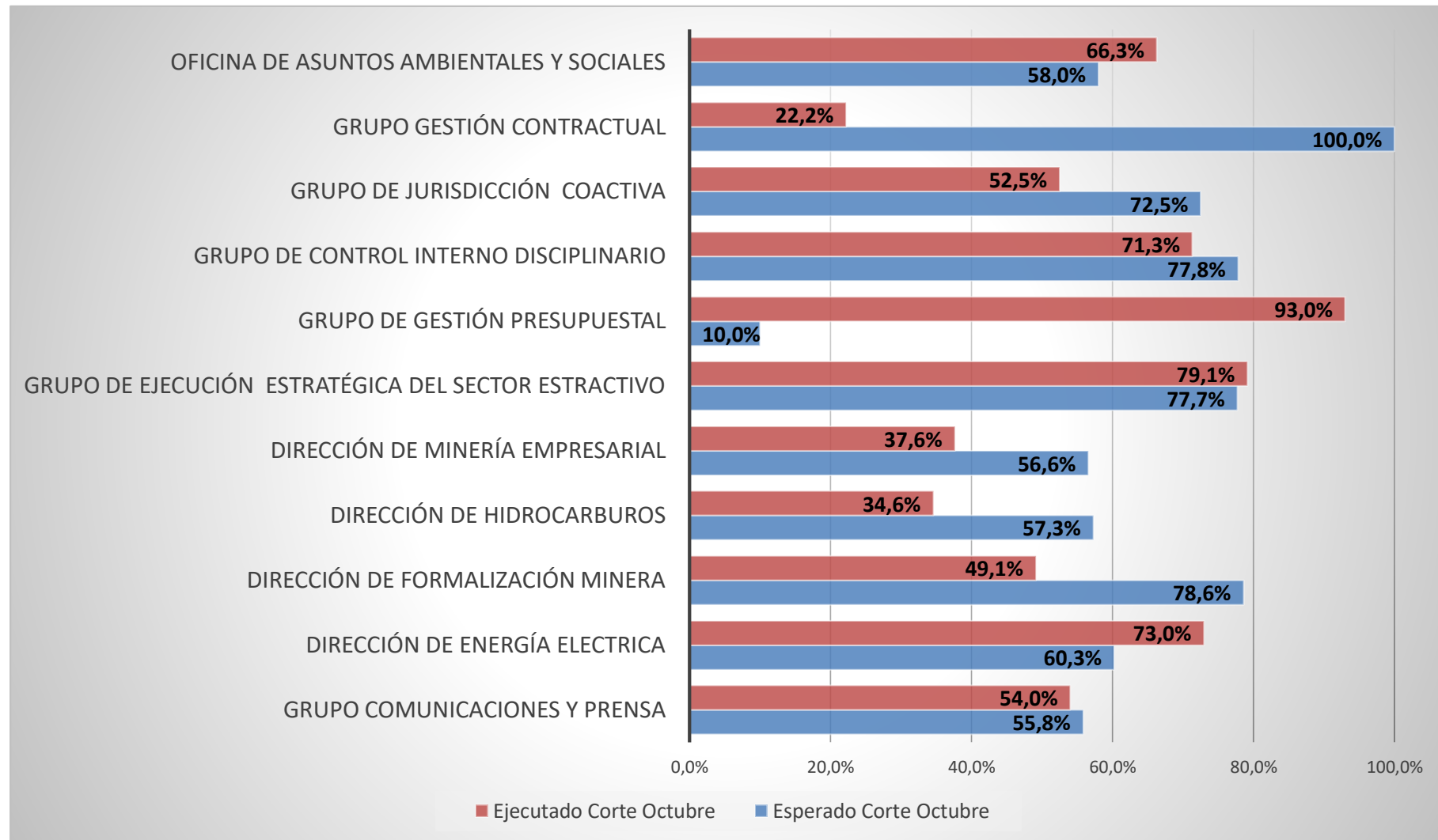


El futuro  
es de todos

Minenergía

## % DE AVANCE PROGRAMADO VS ALCANZADO INDICADORES PLAN DE ACCIÓN

AVANCE POR  
ÁREAS



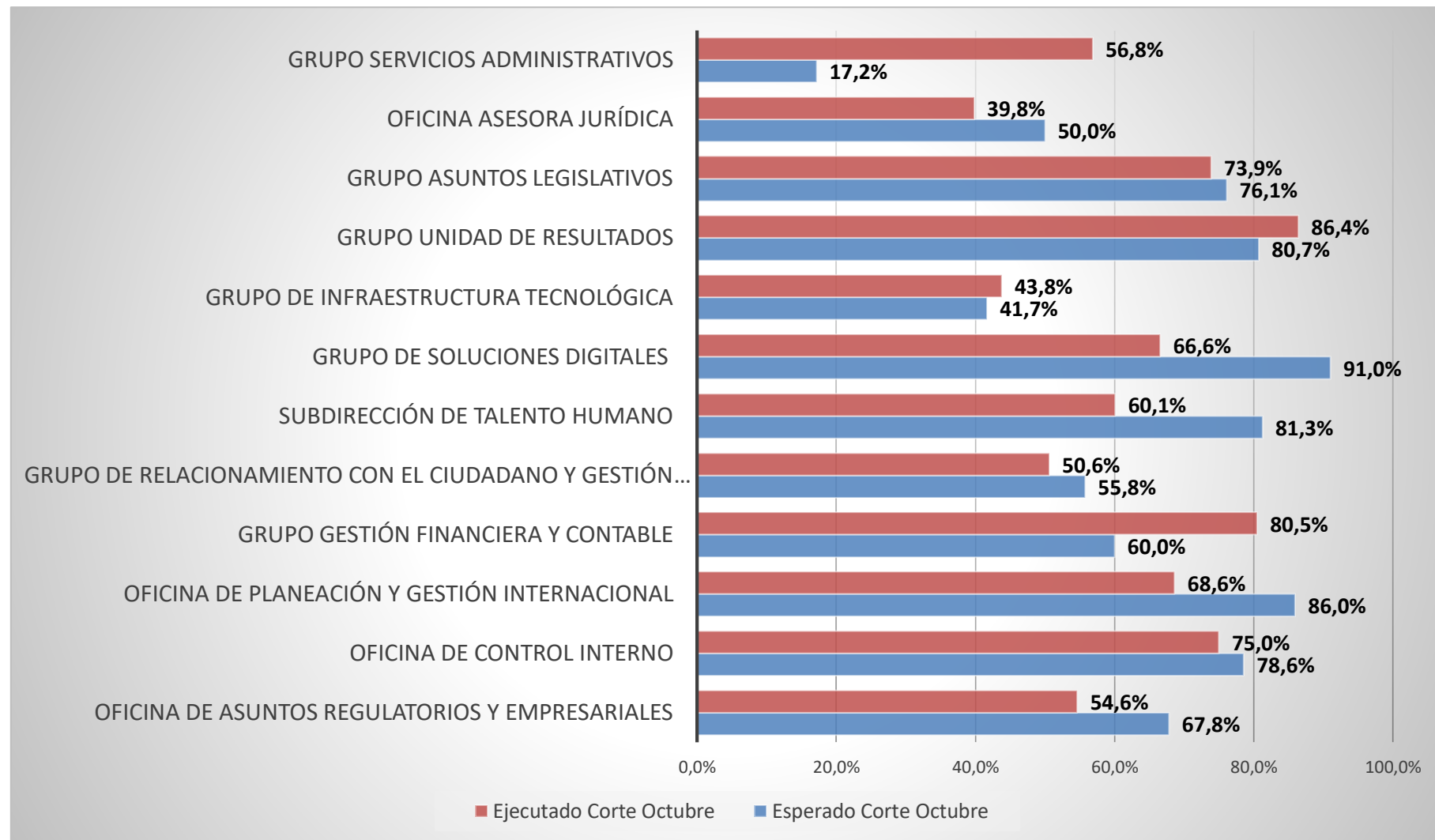


El futuro  
es de todos

Minenergía

## % DE AVANCE PROGRAMADO VS ALCANZADO INDICADORES PLAN DE ACCIÓN

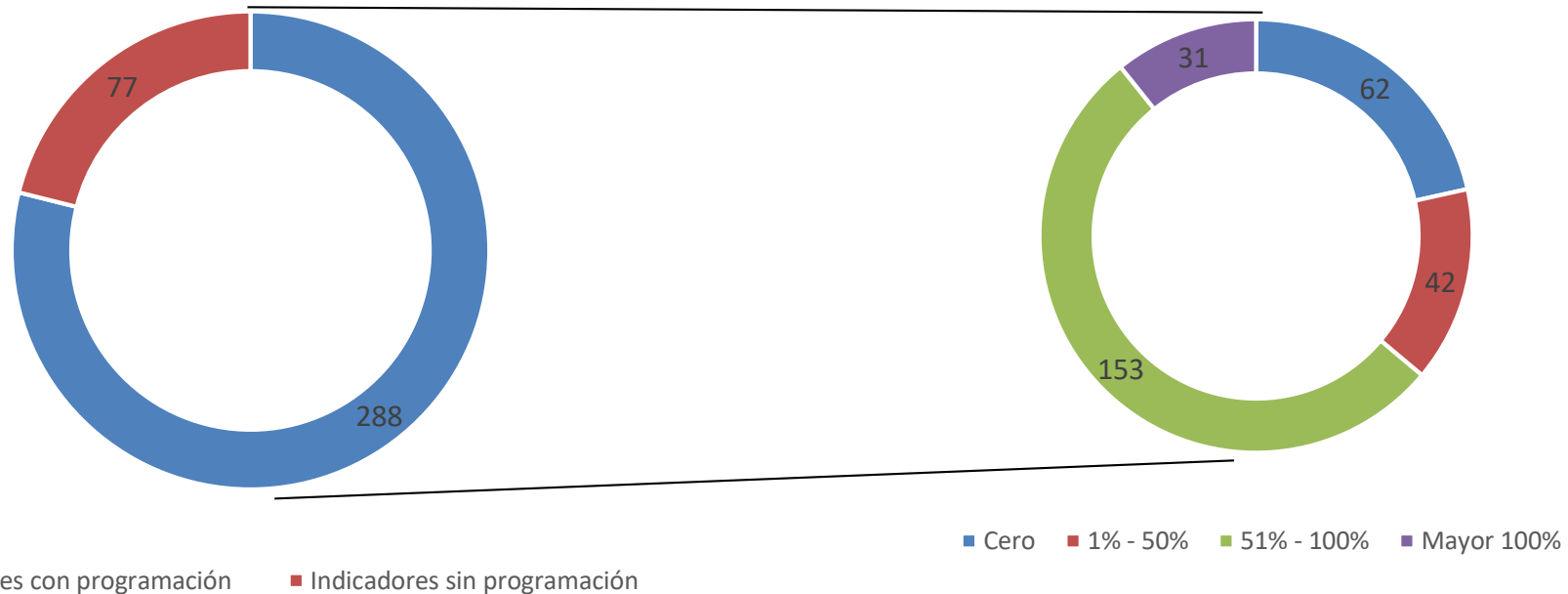
AVANCE POR  
ÁREAS





# COMPORTAMIENTO DE LOS 365 INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN

INDICADORES PLAN DE ACCIÓN



- 77 indicadores no tienen avances programados octubre
- 288 indicadores tienen avances programados octubre



El futuro  
es de todos

Minenergía

# Riesgos Estratégicos y de Corrupción Minenergía

Octubre 2021



# Política de Administración de Riesgos

"Identificar, actualizar, analizar, valorar, controlar, prevenir, mitigar y dar tratamiento a los riesgos inherentes de los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales; así como los riesgos de corrupción, a través de los mapas de riesgos a los cuales se les hará seguimiento cuatrimestral, evaluando su implementación y efectividad, con el fin de minimizar la materialización de los eventos generadores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales".

Resolución 40604 del 20 de junio de 2016

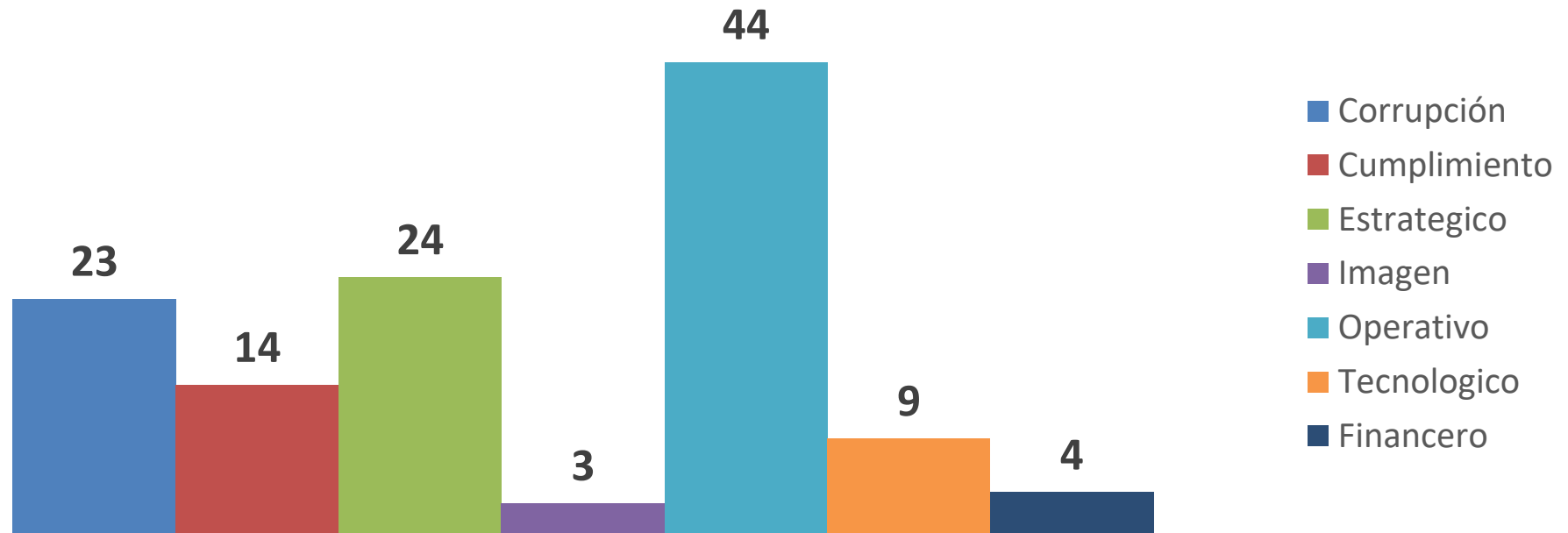
Identificación y formulación de riesgos. Hay 37 mapas por proceso y temáticas

Se hace seguimiento trimestral a los riesgos generales y mensual a los de corrupción.

Se realizan auditorías de evaluación independiente y las internas de calidad para verificar la efectividad de los controles.

## Riesgos 2021

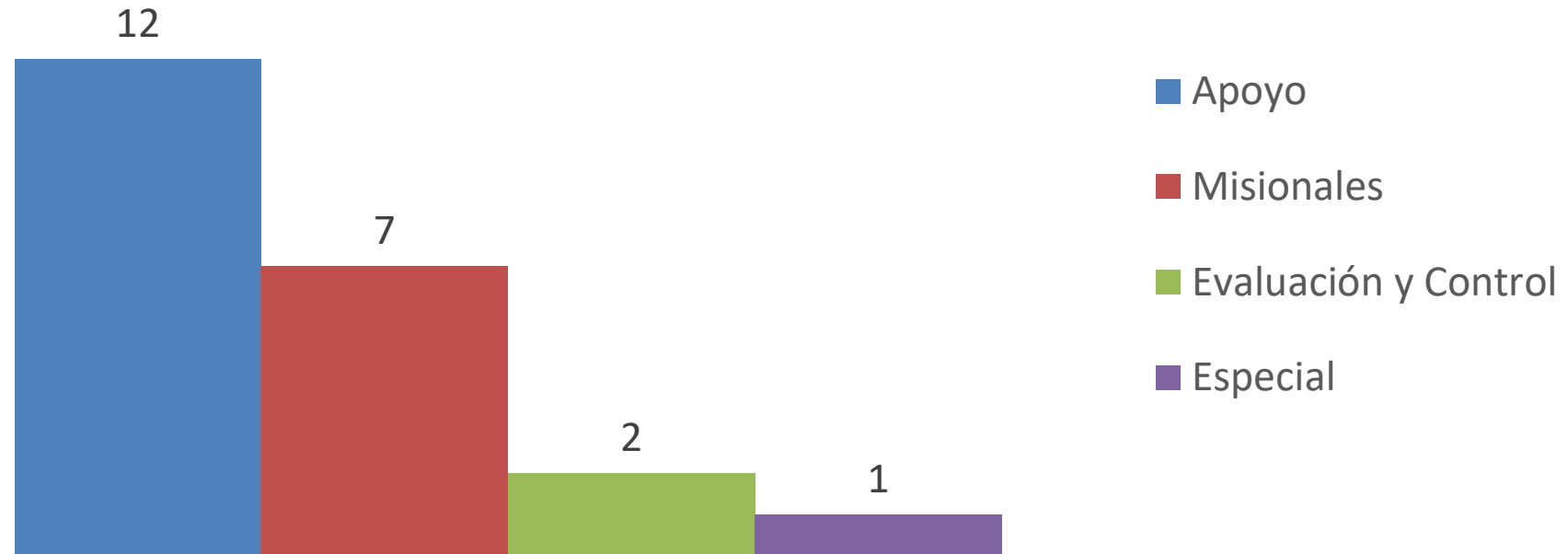
La entidad cuenta con 37 mapas de riesgos



Total 121 riesgos

De los 37 mapas de riesgos,  
16 de ellos poseen riesgos de  
corrupción

## *Riesgos de corrupción 2021*



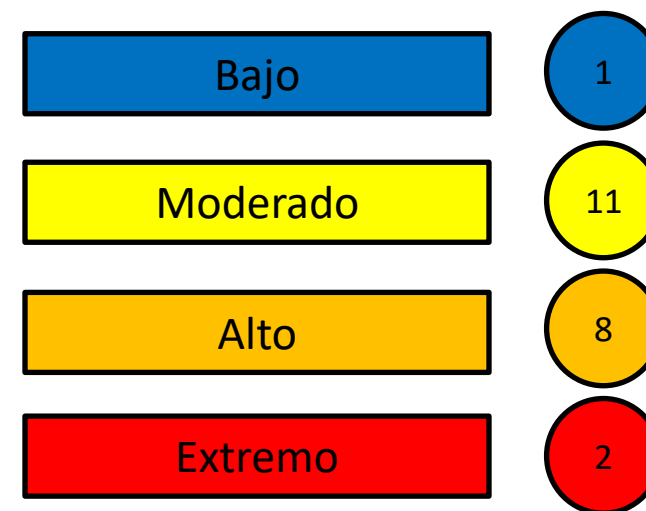
Total 22 mapas de riesgos con  
componente de corrupción

# Medición Riesgos de Corrupción 2021

## RIESGO INHERENTE



## RIESGO RESIDUAL



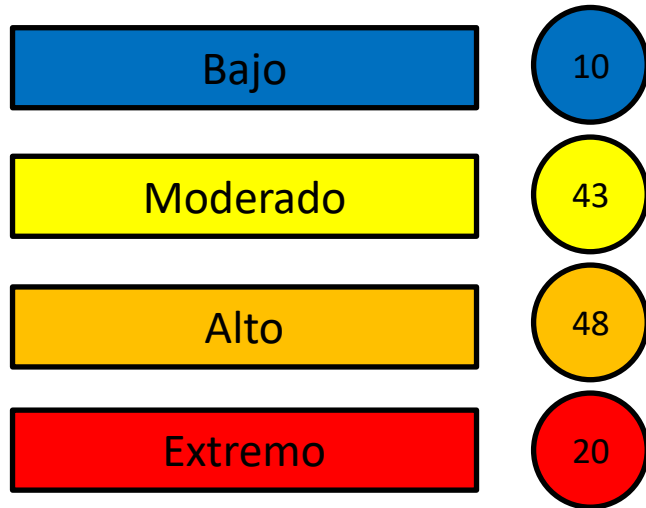
Se cuenta con controles formulados que disminuyen el impacto de la materialización de los riesgos de corrupción.

22

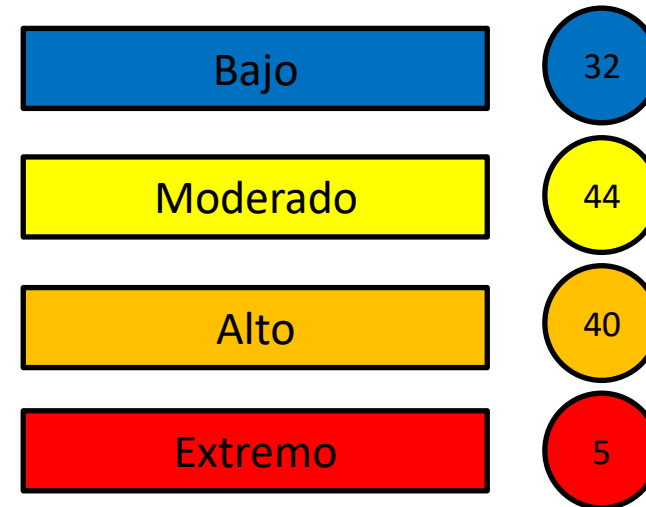
Riesgos de  
corrupción  
formulados

# Medición Riesgos 2021

## RIESGO INHERENTE



## RIESGO RESIDUAL



Se cuenta con controles formulados para los 121 riesgos los cuales disminuyen el impacto de la materialización de los riesgos.

**121**

Riesgos  
formulados

# Eficacia de la Administración de riesgos

Para la evaluación a los riesgos y la verificación de la pertinencia de los controles, la OPGI utilizó la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V4

La disminución de los riesgos con evaluación final en alta y extrema, evidencia la efectividad de los controles, al aportar a la disminución del impacto y/o la probabilidad.

El Ministerio de Minas y Energía aplica los lineamientos de la política de riesgos, realiza seguimientos periódicos a la gestión de los riesgos de acuerdo con el esquema de líneas de defensa y actualmente esta diseñando un instrumento para documentar la medición de la política de riesgos.

Calificación Inicial	Evaluación Inicial	Calificación final	Evaluación Final
Extrema	20	Extrema	5
		Alta	14
		Moderada	1
Alta	48	Alta	26
		Moderada	18
		Baja	4
Moderada	43	Moderado	25
		Baja	18
Baja	10	Baja	10
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>Total</b>	<b>121</b>

---

## *Presentación Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente*

---



Nueva política: “El Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido con la identificación, administración y control de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, procesos, planes y proyectos de la entidad, acatando una metodología práctica para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización”

---

## ***Presentación Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente***

---

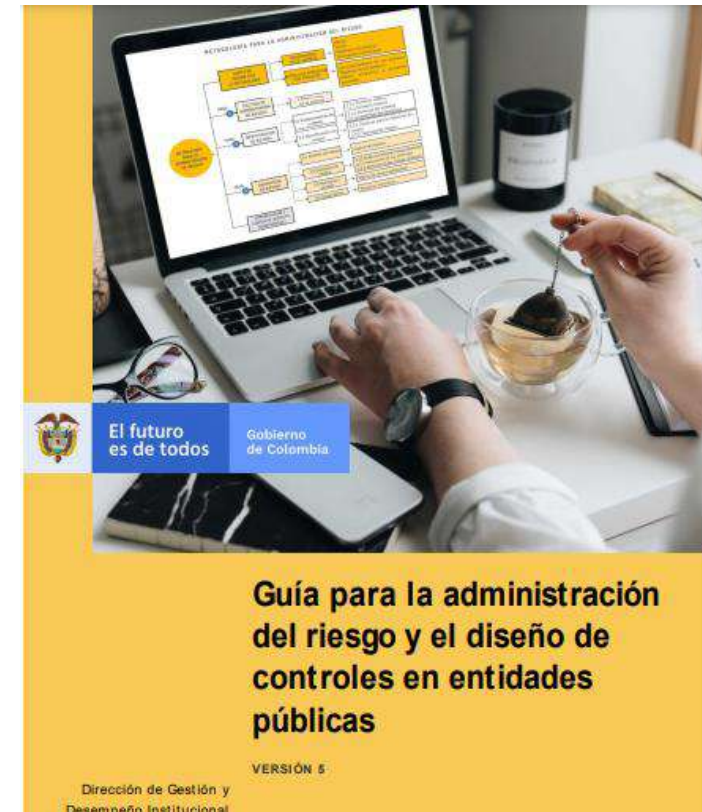
El documento de actualización de la política contempla la metodología para ejecutar de manera efectiva el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, se toma en cuenta los lineamientos vigentes, establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5, elaborado por el Departamento de la Función Pública.

Esta política contiene el objetivo, alcance, los niveles de aceptación del riesgo, niveles de calificación del impacto, tratamiento de los riesgos y la periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel del riesgo residual.



# Formulación Mapas de Riesgos 2022

- Se encuentra en desarrollo un plan de trabajo entre la OPGI, Secretaría General y la Oficina de Control Interno para la actualización de los mapas de riesgos, aplicando los conceptos de la guía del DAFP 2021.
- Durante el segundo semestre se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Transparencia y con Transparencia por Colombia para apropiar los conceptos de riesgos de corrupción en la entidad.
- Se planea tener los mapas de riesgos construidos a finales de diciembre con el fin de que sean publicados y divulgados en enero del 2022.





El futuro  
es de todos

Minenergía

Presentación y aprobación “Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero - Energético (Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo)



El futuro  
es de todos

Minenergía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**Política de Transparencia e  
Integridad del Sector Minero-  
Energético**

**2021**



El futuro  
es de todos

Minenergía

**La NUEVA  
ENERGÍA**

## 1. *Justificación*

## 2. Antecedentes

1. Antecedentes Internacionales
2. Antecedentes Nacionales

## 3. Marco Jurídico

1. Marco Jurídico Internacional
2. Marco Jurídico Nacional

## 4. Marco Conceptual

1. Enfoques de la Política Pública
2. Principios orientadores de la Política Pública
3. Componentes de la Política Pública:
  1. Transparencia
  2. Rendición de Cuentas
  3. Integridad

## 5. Objetivos de la Política Pública

1. Objetivo general
2. Objetivos específicos

## 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

1. Componente de transparencia
2. Componente de rendición de cuentas
- 6.3. Componente de integridad

## 7. Actores responsables de la Política

## Herramientas de la Política de Transparencia

# Contenidos de la Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero -Energético

## 4. Marco Conceptual

### Componentes de la Política Pública



### Enfoques de la Política Pública

Enfoque Diferencial

Enfoque de Derechos Humanos

Enfoque Territorial

### Principios orientadores de la Política Pública



## 5. Objetivos de la Política Pública



Fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético con el fin de fortalecer la confianza y contribuir a la toma de decisiones informada por parte de los grupos de interés.

1. Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública del sector minero energético

2. Avanzar en la promoción de los ejercicios de control social y participación ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos del sector minero energético

3. Implementar estrategias para la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético.

4. Promover el diseño e implementación de estrategias, herramientas y mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, divulgación proactiva y compliance de la actividad minero energética



## 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

### TRANSPARENCIA

1. *Generación de información completa, oportuna y permanente que promueva la toma de decisiones informadas acerca del sector minero energético, de acuerdo con el marco legal vigente de transparencia y acceso a la información.*
2. *Divulgación proactiva, accesible y diferenciada de información acerca del sector minero energético en el marco del principio de transparencia anticipada, periódica y bajo un enfoque territorial.*
3. *Promoción de la interoperabilidad y accesibilidad de los sistemas de información del sector minero energético, basados en la generación de valor para los grupos de interés.*
4. *Desarrollo de acciones, estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la comprensión de la información generada por el sector minero energético.*

### RENDICIÓN DE CUENTAS

1. *Fortalecimiento de los procesos institucionales de rendición cuentas de los subsectores de minería, hidrocarburos, gas y energía a nivel territorial y nacional, de acuerdo con el marco legal vigente.*
2. *Promoción de estrategias, canales y medios de comunicación idóneos para la rendición de cuentas.*
3. *Incidencia ciudadana en el marco de la rendición de cuentas: Inclusión y veeduría a la gestión en el sector minero energético.*
4. *Rendición de cuentas por parte de las entidades que hacen parte del Sistema General de Regalías a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la Ley 2056 de 2021.*

### INTEGRIDAD

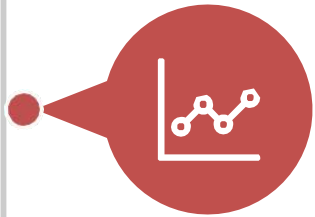
1. *Implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción en el sector minero energético.*
2. *Coordinación de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción en el sector minero energético en el nivel nacional y territorial.*
3. *Promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social a las actividades y recursos generados por el sector minero energético.*

# Herramientas de la Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero -Energético

## Hoja de Ruta



- **Mapa de implementación:** con acciones orientadoras que permitan la implementación de los lineamientos establecidos para cada componente de la política.



- **Propuesta modelo de gobierno y coordinación de la Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero Energético:** se establece una estructura y roles específicos, de acuerdo con las competencias de cada actor.



- **Plan de comunicaciones:** con las actividades mínimas que se sugieren para la divulgación de la política pública.





El futuro  
es de todos

Minenergía

# Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII 2021



El futuro  
es de todos

Minenergía

## CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 81,9% a 31 de Octubre de 2021, es decir, que se hicieron 176 actividades de 215 programadas con asignación de cantidad de producto y 33 productos adicionales.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS			PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS		PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES
TITULO DE LA AUDITORÍA O TEMA				Con Asignación de Cantidad de Productos Programados	Sin Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	17	15	88,2%	2
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	30	26	86,7%	0
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN	AG	21	21	100,0%	0
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	1	1	100,0%	0
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	3	3	100,0%	0
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	3	2	66,7%	0
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOMC	12	10	83,3%	0
8	ANÁLISIS DE CIERRE DE OBSERVACIONES EN SIGME	ACIE	0	0		1
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	1	0		0
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	2	2	100,0%	0
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	7	5	71,4%	0
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	3	3	100,0%	0
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	4	4	100,0%	0
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	6	3	50,0%	0
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	10	8	80,0%	0
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	1	0		0
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	1	1	100,0%	0
18	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	AAR	1	1	100,0%	0
19	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	13	8	61,5%	2
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	4	4	100,0%	0
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0		0
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	8	5	62,5%	19
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	0	0		6
24	MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	MAP	4	3	75,0%	1
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	11	9	81,8%	1
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	27	27	100,0%	0
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	25	15	60,0%	1
<b>TOTAL</b>			<b>215</b>	<b>176</b>	<b>81,9%</b>	<b>33</b>



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

# **Seguimiento al Plan de Acción Anual 2021. Oficina de Control Interno**

**Noviembre de 2021**



El futuro  
es de todos

Minenergía

## SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DE OCTUBRE DE 2021

### CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual vigencia 2021, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 93,0% al 31 de octubre de 2021, es decir, se hicieron 45 productos de 49 programados en la Matriz Plan de Acción 2021, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

INDICADOR		VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE INDICADOR
		1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1	Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	100%
2	Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	1	2	3	4	10	1	1	5	1	8	80%
3	Mesas de asesoría y prevención (24)	0	2	0	2	4	0	2	0	0	2	50%
4	Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	100%
5	Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13,4)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100%
6	Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	27	0	27	0	0	27	0	27	100%
7	Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>49</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	



El futuro  
es de todos

Minenergía

# Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República-CGR



# Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	145	85	21	39
4 Dirección de Fomalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	33	0	25
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>72</b>

SEGUIMIENTO A OCTUBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	163	63,7%
PENDIENTE	ALTO	21	8,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	72	28,1%
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>100%</b>

Nota: El seguimiento al Plan de Mejora es bimestral.



# Actividades pendientes CGR a octubre de 2021

**Actividades Dirección de Energía:** Las 21 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
Dirección de Energía	21	2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	146	173	
		174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1						



El futuro  
es de todos

Minenergía

---

# Auditorías y asuntos CGR 2021

---

## **Auditorias Ejecutadas y reportadas en primer comité:**

- Auditoria Financiera Vigencia 2020:
- Actuación Especial FAZNI
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER-FSSRI-FOES

Los Planes de Mejora fueron suscritos y se encuentran en ejecución por parte de las áreas responsables





El futuro  
es de todos

Minenergía

# 12. Documentos Alertas y Asesorías - OCI



---

# ALERTAS

## TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### ❖ Documento de Alerta 952 del 2021.

*Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público”».*

### ❖ Documento de Alerta – Resolución Número 1315 de 2021

Resolución Número 1315 de 2021, “por la cual se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222 y 738 de 2021. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificada por los artículos 2 de las Resoluciones 844, 1462 de 2020 y 222 y 738 de 2021”.

### ❖ Documento de Alerta – Directiva 016 de 2021

copia de la Directiva 016 de 2021 emitida por parte de la Procuraduría General de la Nación, “mediante la cual se imparten recomendaciones respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en relación con los procesos electorales para Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República, Período 2022-2026.”



El futuro  
es de todos

Minenergía

---

# ASESORIAS

## TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

❖ **Documento de Asesoría Divulgación: Resolución 2532 de diciembre 31 de 2020.**

Por la cual se modifica el Anexo Técnico de la Resolución 1627 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, para el transporte internacional de personal por vía aérea” y se deroga la Resolución 1972 de 2020”.

❖ **Documento de Asesoría – Normatividad Aplicable al Proceso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.**

- Aplicación de los principios archivísticos, en el desarrollo y/o adquisición de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos, y en los demás proyectos que involucren Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, las cuales se relacionan a continuación:
- Modelo de Requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico. Archivo General de la Nación Colombia. 9 de mayo de 2019.
- Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA. Archivo General de la Nación Colombia y MINCULTURA. Enero de 2017.



---

## ASESORIAS

### TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

- Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado. Este decreto se encuentra compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015.
- Circular Externa 005 del 11 de septiembre de 2012, Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales eléctricas en el marco de la iniciativa cero papeles. Archivo General de la Nación.
- Circular Externa 002 del 6 de marzo de 2012, Adquisición de Herramientas Tecnológicas de Gestión Documental. Archivo General de la Nación.
- Circular 4 del 6 de agosto de 2010, Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos. Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública - COINFO. Archivo General de la Nación – AGN.
- Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas.



## FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO - DAFP

### Aspectos Clave a tener en cuenta



- 1 Los denominados **Lineamientos**, definidos en cada componente del MECI, están asociados a los **principios** del modelo COSO, no se llega al detalle de puntos de interés que define dicho modelo, dado que esto haría muy extenso y complejo el análisis.
- 2 La alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, debe analizarse a la luz de lo que viene desarrollando la entidad, lo que permite establecer si las políticas de gestión y desempeño asociadas, así como otros temas que se vinculen a este, permite establecer que están **PRESENTES**.
- 3 La verificación a que hace referencia el formato debe atender el Esquema de Líneas de Defensa, por lo que la evaluación o verificación de efectividad debería estar dándose en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Coordinación de Control Interno, esto permite definir si los temas están **FUNCIONANDO**, en términos de su efectividad para evitar materializaciones de riesgos.
- 4 Si bien la evaluación independiente que lleva a cabo el JCI o quien haga sus veces, es un factor determinante en el análisis, se debe considerar la evaluación en el marco del **Esquema de Líneas de Defensa, específicamente frente a la Línea Estratégica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, ya que se trata de un análisis integral del Sistema de Control Interno.



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 13. Instrucciones y Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 14. Proposiciones y Varios



El futuro  
es de todos

Minenergía

---

# GRACIAS

---



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE          RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y          ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS .....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE .....	5
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	7
5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	9
5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	11
5.2. Línea Estratégica Minenergía.....	11
5.3. ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....	15
5.4. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	16
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO .....	17
6.1. Identificación de áreas de impacto .....	18
6.2. Identificación de áreas de factores de riesgo.....	18
6.3. Descripción del riesgo .....	20
6.4. Clasificación del riesgo:.....	21
7. VALORACIÓN DEL RIESGO .....	22
7.1. Análisis del riesgo.....	22
7.2. Evaluación de riesgos .....	25
8. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	31
Disposiciones generales.....	31

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

9. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN .....	31
Análisis del impacto en riesgos de corrupción monitoreo y seguimiento .....	32
Monitoreo de riesgos de corrupción.....	33
Identificación del riesgo de corrupción. Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción.....	33
7. ANEXOS.....	40

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## INTRODUCCIÓN

Este documento contempla la metodología para llevar a cabo el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, para la ejecución de este Manual se toma en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de diciembre de 2020 versión 5, elaborado por el Departamento de la Función Pública.

Se debe analizar los procedimientos y las situaciones vulnerables que afecten las actividades y servicios que dispone la entidad y así poder establecer la política, las herramientas y la metodología para la valoración y control de los riesgos a los que se expone el Ministerio de Minas y Energía.

La administración del riesgo es una herramienta de tipo preventivo la cual se encarga de cuantificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, a través del análisis de los diferentes escenarios que pueden afectar sus operaciones críticas y sus servicios. La entidad tiene el objetivo de evaluar la administración de riesgos y facilitar su ejecución, por lo cual se elaboró la presente política de administración del riesgo.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión del riesgo y una apropiada Política de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de minimizar los efectos adversos que se puedan ocasionar, permitiendo la orientación de la toma de decisiones referida a la formulación de acciones efectivas que garanticen el mejoramiento continuo en la entidad.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y tratar los riesgos asociados a los planes, programas, procesos y proyectos, en todos los niveles de la entidad, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos del estado.
- Incentivar el conocimiento acerca de la identificación, actualización, tratamiento y autoevaluación de los riesgos por parte de los servidores públicos y ciudadanos.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Implementar la Política de Administración del Riesgo aumentando la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales.
- Asegurar la provisión de los recursos y uso eficaz de las herramientas para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa para controlar los riesgos inherentes implementando medidas de control.
- Permitir que el resultado de la gestión de riesgos se convierta en un insumo para la búsqueda de oportunidades.

## 2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos es un documento orientador de carácter estratégico, el cual es aplicable a todos los procesos de la entidad, siendo de gran utilidad, ya que contempla la metodología de la administración de los riesgos inherentes a los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales,

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

así como también los riesgos de corrupción, permitiendo el cumplimiento de actividades y servicios de manera adecuada oportuna y consistente.

La política contempla todas las etapas del Sistema Integral de Administración de Riesgos que va desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía.

### 3. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Minas y Energía en uso de las facultades legales conferidas por la constitución y la ley adopta como marco normativo para la Administración del Riesgo, el definido por las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993: Se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones - Artículo 2.
- Ley 489 de 1998: Estatuto básico de Organización y funcionamiento de la Administración Pública - Artículo 78.
- Decreto 2145 de 1999: Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones - Artículo 8.
- Directiva Presidencial 9 de 1999: Lineamiento para la implementación de la política de lucha contra la corrupción - Artículo 10.
- Decreto 1537 de 2001: Se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado - Artículo 2,3,4 y 5.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015: Se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República - Artículo 2.
- Decreto 124 de 2016: Se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" – Artículo 2.
- Decreto 1499 de 2017

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

- artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2020 – DAFP.
- ISO 31000: Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Con base en los documentos Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles para las entidades públicas, referenciados anteriormente, se determinaron los conceptos que se describen a continuación, como marco de referencia para la comprensión y ejecución del proceso que se presenta a lo largo de esta política.

- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad
- **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.



	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

- Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

## 5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

*"El Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido con la identificación, administración y control de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, procesos, planes y proyectos de la entidad, acatando una metodología práctica para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización"*

*Política aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 30 noviembre 2021*

La Política de Administración de Riesgos se adopta, incluyendo aspectos relacionados con la adecuada administración del riesgo, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Esta política se construye desde el direccionamiento estratégico y planeación con el fin de establecer los lineamientos para el tratamiento, manejo, prevención y seguimiento a los riesgos que pueden llegar a afectar los objetivos institucionales.

El Ministerio de Minas y Energía debe administrar efectivamente los riesgos institucionales, incluyendo riesgos de corrupción, riesgos de seguridad de la información y riesgos de gestión, identificando y promoviendo las acciones y controles necesarios que le permitan evitar que el riesgo se materialice.

De acuerdo al Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizará un seguimiento a los riesgos de gestión de manera trimestral y a los de corrupción de

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

manera mensual; a su vez para la formulación de los riesgos de cada vigencia el Ministerio de Minas y Energía analiza la eficiencia del control de los riesgos de las vigencias pasadas, con el fin de identificar si los riesgos se pueden seguir presentando y si la eficiencia de los controles establecidos para estos riesgos fueron eficaces o no.

El Ministerio de Minas y Energía entiende la importancia de la gestión de riesgos de todo tipo, en donde dispone de un equipo profesional especializado y de tres líneas de defensa para realizar un seguimiento detallado y evitar una posible materialización de algún riesgo que genere repercusiones en la entidad

### Beneficios

Considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para el ministerio son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Garantizar la operación normal de la organización
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgos)
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3



Fuente: Capacitación DAFP marzo 2021

## 5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el Ministerio de Minas y Energía se determinan las responsabilidades dependiendo de los objetivos establecidos por las diferentes áreas de la entidad, según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas:

### 5.2. Línea Estratégica Minenergía

A cargo de la Alta Dirección de MinEnergía, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Analiza riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos
- Define el marco general de la gestión del riesgo
- Garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad

Roles de responsables o Líderes de Procesos: el responsable de proceso debe implementar los procesos de control y la gestión del riesgo, orientando el desarrollo y diseño de los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

los riesgos de la entidad. Además, deben monitorear y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos.



Roles de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: la oficina de planeación es la encargada de gestionar el riesgo, le corresponde liderar el proceso de la administración de estos y se encarga de consolidar el mapa de riesgos. Además, se hace responsable de diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos, también adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre estos.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
	AG-M-02			
	24-02-2022		V-3	



Roles Oficina de Control Interno: la oficina de control interno debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos, monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción. También asegura que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos, verificando la efectividad de los controles así:

- Verifica la publicación del mapa de riesgos en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

### Responsabilidades por Línea de Defensa

LÍNEA DE DEFENSA	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES
<b>Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo, realizar seguimiento periódico y formular las directrices o recomendaciones.</li> <li>Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo).</li> <li>Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> <li>Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos</li> </ul>
<b>Primera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y valorar los riesgos de procesos a su cargo e implementar los controles.</li> <li>Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo y aplicar las acciones de contingencia.</li> <li>Efectuar seguimiento a indicadores de gestión de los procesos</li> <li>Definir planes de mejoramiento</li> </ul>
<b>Segunda línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo y aplicados por la 1ª línea de defensa</li> <li>Apoyar la evaluación, medición y análisis de la gestión efectiva.</li> <li>Presentar reportes o informes a la Alta Dirección</li> <li>Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>Establecer mecanismos para la autoevaluación y auditorías del sistema de gestión</li> </ul>
<b>Tercera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</li> <li>Llevar a cabo la evaluación a los riesgos y recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de mejora y efectuar recomendaciones de tipo preventivo</li> <li>Informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> <li>Formar a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> </ul>

### Estructura de la 2ª Línea de Defensa

Criterios para la identificación de la segunda línea de defensa		
¿Pertenece a la Media o Alta Gerencia?	¿Responde ante la Alta Dirección?	¿Realiza actividades de seguimiento?

La estructura se elaboró con base en el mapa de riesgos y análisis de procesos y procedimientos documentados.

La matriz de segunda línea podrá ajustarse de acuerdo con los requerimientos de implementar controles a la gestión transversal.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o que reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
1	Plan Estratégico Institucional	Alta	Coordinador de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Plan de Acción Anual	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Proyectos de Inversión	Alta	Coordinador Grupo de Planeación y Programación	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
4	Gestión presupuestal y financiera	Extrema	Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro, Secretaria General
5	Trámites	Extrema	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
6	Articulación gestión internacional	Alta	Coordinador Grupo de Asuntos Internacionales	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
7	Gestión Administración del riesgo	Moderada	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
8	Sistema Integrado de Gestión	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Area Funcional Responsable de Alta o ue reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
9	Comunicación institucional	Moderada	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa	Despacho del Ministro	Ministro
10	Atención a la Contraloría General de la República	Alta	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno
11	Gestión del Talento Humano	Moderado	Coordinador Grupo de Humanización y Bienestar	Subdirección de Talento Humano	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
12	Gestión Documental	Extrema	Coordinador del Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
13	Seguridad digital	Moderada	Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
14	Gestión Contractual	Moderada	Coordinador Grupo Contractual	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro; Comité Institucional de Gestión y Desempeño
15	Gestión atención a PQRDS	Extrema	Coordinador Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Comité de Coordinación de Control Interno
16	Agenda Regulatoria	Extrema	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Ministro

### 5.3. ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Las estrategias que permiten alcanzar los objetivos de la entidad, por medio del buen manejo de la administración de los riesgos requiere que:

- Reuniones de nivel directo, para la construcción del contexto estratégico de la entidad.
- Desarrollar actividades de manera periódica, conducentes a concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad en la identificación, manejo y tratamiento de los riesgos, así como la normatividad relativo al tema.
- Hacer inducción a los funcionarios y contratistas en el Sistema de Administración de Riesgos.
- Designar líderes de riesgos en las áreas organizacionales, que involucre al equipo de trabajo en la autoevaluación y el autocontrol de los riesgos.
- Medir cuatrimestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos componente 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Divulgar los Mapas de Riesgos a través de la página Web de la entidad.
- Socializar con la Alta Dirección los resultados del análisis y valoración del Mapa de Riesgos Institucional.

#### 5.4. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico se efectúa para cada uno de los procesos del Modelo Integrado de Gestión a partir de la identificación y análisis de los factores internos, externos y del proceso, que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo, a partir de los factores es posible determinar las causas de los riesgos a identificar.

En el Ministerio de Minas y Energía, se definen los parámetros internos y externos, los cuales se determinan a partir del líder o responsable del proceso o del grupo de trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y las variables que permitan identificar los factores generadores de riesgo.

A partir de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en las caracterizaciones de cada uno de los procesos de la entidad se encuentra la información relacionada con el contexto, igualmente, se realiza un seguimiento al



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

estado de los riesgos y se reporta, en caso de ser requerido, los ajustes o modificaciones.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Es de vital importancia que para esta identificación se tenga una mirada holística de la estructura del Ministerio y que se debe entender que algunos procesos están interrelacionados y debemos tener una visión de procesos de acuerdo a la cadena de valor.



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3








### Mapa de procesos del Ministerio de Minas y Energía

#### 6.1. Identificación de áreas de impacto












El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal), reputacional o mixta.

#### 6.2. Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la siguiente tabla se puede observar un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener una entidad.

Factor	Definición	Descripción	
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurtos activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

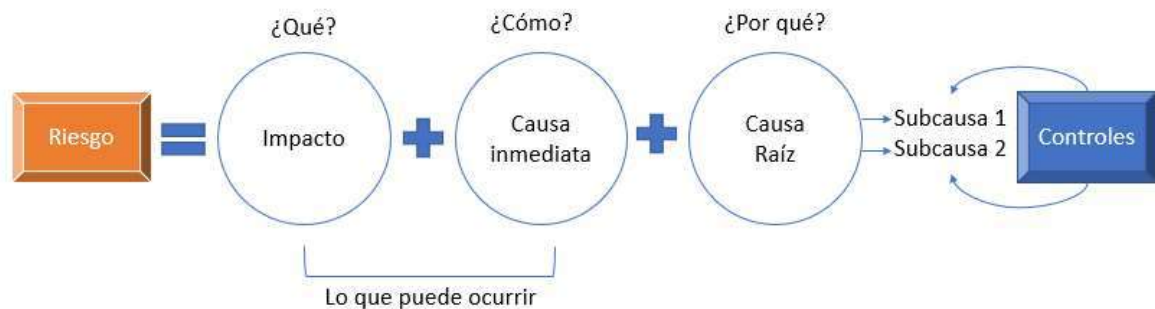
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

**NOTA:** Los factores relacionados son una guía, la entidad puede analizar los que considere de acuerdo con la complejidad propia y con el sector en el que se desenvuelve, entre otros aspectos que puedan llegar a ser pertinentes para el análisis del contexto, e incluirlos como temas clave dentro de los lineamientos de la política de administración del riesgo.

### 6.3. Descripción del riesgo

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Al desglosar la estructura, tenemos lo siguiente:

Impacto:	Causa inmediata:	Causa raíz:
las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.	circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.	es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede n existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Ejemplo:

Redacción inicia con:

¿Que?

¿Cómo?

Posibilidad de **afectación económica** por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.

¿Por qué?

**Nota:** La redacción debe ser lo suficientemente clara y objetiva para cualquier persona que lo lea.

#### 6.4. Clasificación del riesgo:

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías, adicionalmente se pueden visualizar su interrelación con los factores de riesgo:

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Clasificación de Riesgos	
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

## 7. VALORACIÓN DEL RIESGO

### 7.1. Análisis del riesgo

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

**Determinar la probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado; bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Como referente, a continuación, se muestra una tabla de actividades típicas relacionadas con la gestión de una entidad pública, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas .	Diaria	Muy alta

**Ejemplo:** Los planes de acción del ministerio se presentan una vez al año, por lo que una mala formulación, representaría una probabilidad inherente baja a la hora de una posible materialización

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla 4 se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

**Determinar el impacto:** Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado. Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

Criterios para definir el nivel de impacto		
	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

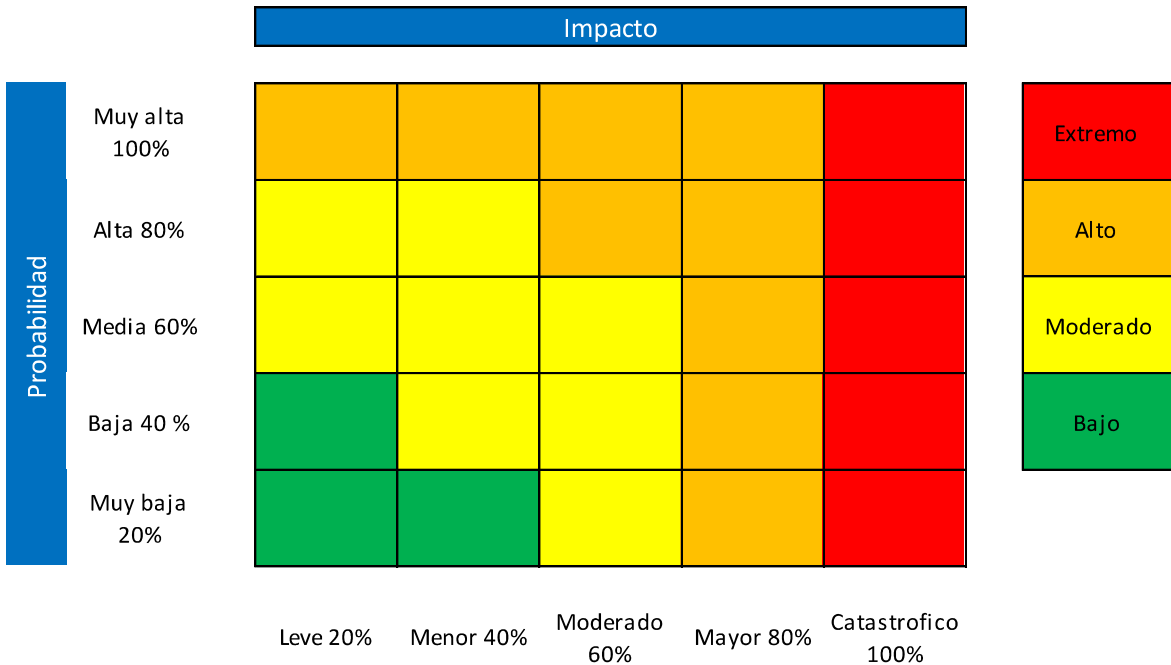
**Ejemplo:** Para un mismo riesgo se tiene impacto económico en nivel insignificante y reputacional en nivel mayor, se tomaría el reputacional que es el de más impacto. En la redacción del riesgo se hará énfasis en este último.

**IMPORTANTE:** Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo. Se debe señalar que el criterio experto, es decir el conocimiento y experticia del líder del proceso, se utiliza para definir aspectos como: número de veces que se ejecuta la actividad, cadena de valor del proceso, factores generadores y para la definición de los controles.

## 7.2. Evaluación de riesgos

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

**Análisis preliminar (riesgo inherente):** se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.



Fuente: Guía Administración del Riesgo DAFP 2020

**Ejemplo:**

Proceso: gestión de recursos

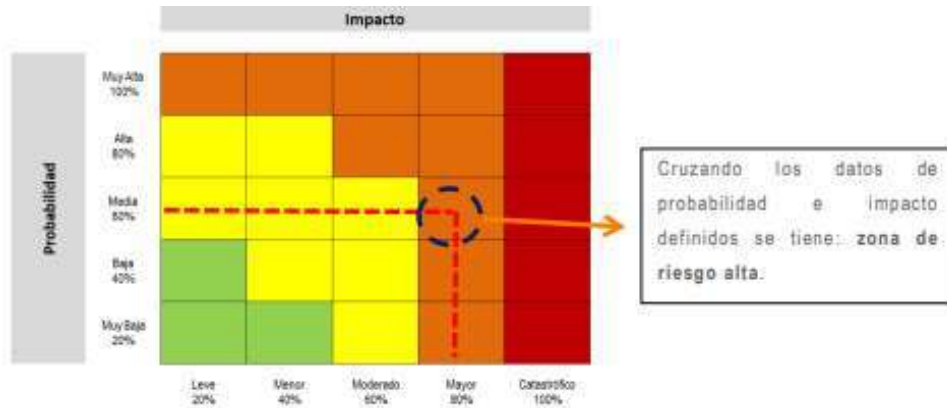
Objetivo: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación.

Riesgo identificado: posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.

Probabilidad Inherente= moderada 60%

Impacto Inherente: mayor 80%

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
	AG-M-02			
	24-02-2022		V-3	



Fuente: Guía Administración del Riesgo DAFP 2020

**Valoración de controles:** en primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- La valoración del control dependerá de los atributos de eficiencia e informativos que el dueño del proceso seleccione para realizar el control, los cuales se explican más adelante.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

**Estructura para la descripción del control:** para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

Responsable de ejecutar el control	identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad
Acción	se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Complemento	corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.
-------------	---

### Ejemplo:

Responsable de ejecutar el control	El profesional de Contratación
Acción	verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación
Complemento	a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación

**Tipología de controles y los procesos:** a través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y , por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión.

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado
- **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

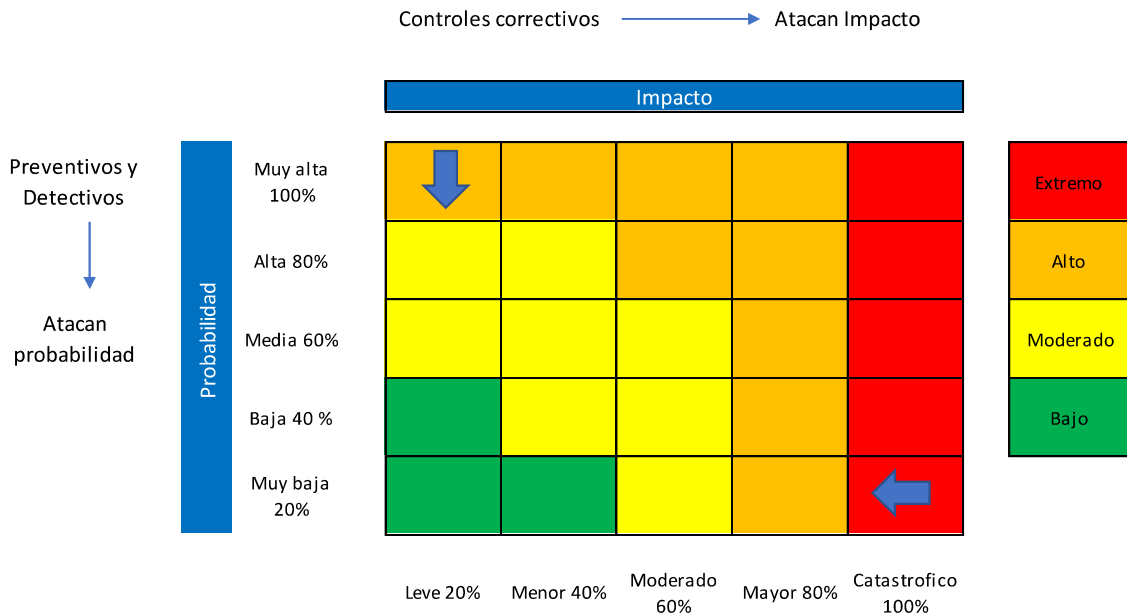
**Análisis y evaluación de los controles – Atributos:** a continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
	AG-M-02			
	24-02-2022		V-3	

Atributos de para el diseño del control				
Características		Descripción		Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	*
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	*
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	*
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	*
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	*
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	*

**Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la siguiente imagen, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.



Fuente: Guía Administración del Riesgo DAFP 2020

**Nivel de riesgo (riesgo residual):** es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control. Los cálculos para hallar el nivel de riesgo residual se encuentran formulado en las matrices de riesgo del Ministerio.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## 8. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### Disposiciones generales

La gestión de riesgos de seguridad es pieza clave para la implementación de controles, ya que estos últimos buscan disminuir la probabilidad de que se materialice una amenaza en la Entidad que pueda afectar la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los activos de información del Ministerio.

Para esta gestión del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, administra los riesgos mediante el aplicativo ARCHER, el cual se encuentra documentado en Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información.

## 9. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

### Disposiciones generales

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del componente 1: gestión del riesgo de corrupción. Es importante recordar que el desarrollo de este componente se articula con los demás establecidos para el desarrollo del plan, ya que se trata de una acción integral en la lucha contra la corrupción.

En materia de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, para la presente guía se consideran los siguientes aspectos:

- El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre proceso

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

### Generalidades acerca de los riesgos de corrupción

- Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.
- Ajustes y modificaciones: después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción. En este caso, deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- Monitoreo: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción
- Seguimiento: el jefe de control interno, o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analicen las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción, adicionalmente la Oficina de Planeación y Gestión Internacional deberá realizar la recopilación de la información y el seguimiento de las acciones de mitigación de los riesgos, de manera trimestral.

Teniendo en cuenta la criticidad del tema y que se requiere su publicación en página web, las entidades podrán anonimizar la información relacionada con los controles establecidos que pueden tener relación con información clasificada o reservada.

### Análisis del impacto en riesgos de corrupción monitoreo y seguimiento

El Ministerio de Minas y Energía debe asegurar el logro de los objetivos, previniendo los eventos negativos relacionados con la gestión de riesgos, dado que en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión contiene la dimensión 7, control interno quien cumple con la responsabilidad de la gestión del riesgo y control por medio de las líneas de defensa.



 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## Asesoría y Evaluación

La Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, asesorarán y acompañarán el proceso de identificación, análisis, valoración y definición de controles de los riesgos inherentes a sus planes, programas y procesos, así mismo, realizará Evaluación independiente a los riesgos, con el fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios.

## Monitoreo de riesgos de corrupción

La entidad debe monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción, le corresponde a la primera y segunda línea de defensa, donde se establece monitoreo en los tiempos determinados por el Ministerio. Es necesario un monitoreo permanente de la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.

## Identificación del riesgo de corrupción. Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción

A continuación, se señalan algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación de los riesgos:

Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción	
Direccionamiento estratégico (alta dirección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones.</li> <li>● Ausencia de canales de comunicación.</li> <li>● Amiguismo y clientelismo.</li> </ul>
Financiero (está relacionado con áreas de planeación y presupuesto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inclusión de gastos no autorizados.</li> <li>● Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.</li> <li>● Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.</li> <li>● Inexistencia de archivos contables.</li> <li>● Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.</li> </ul>

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción	
De contratación (como proceso o bien los procedimientos ligados a este)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudios previos o de factibilidad deficientes.</li> <li>● Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).</li> <li>● Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.</li> <li>● Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular. (Ej.: media geométrica).</li> <li>● Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación.</li> <li>● Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.</li> <li>● Urgencia manifiesta inexistente.</li> <li>● Concentrar las labores de supervisión en poco personal.</li> <li>● Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.</li> </ul>
De información y documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés.</li> <li>● Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.</li> <li>● Ausencia de sistemas de información que pueden facilitar el acceso a información y su posible manipulación o adulteración.</li> <li>● Ocultar la información considerada pública para los usuarios.</li> <li>● Ausencia o debilidad de canales de comunicación</li> </ul>
De Investigación y Sanción	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inexistencia de canales de denuncia interna o externa.</li> <li>● Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este.</li> <li>● Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.</li> <li>● Exceder las facultades legales en los fallos.</li> </ul>
De trámites y/o servicios internos y externos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobros asociados al trámite.</li> <li>● Influencia de tramitadores.</li> <li>● Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).</li> </ul>
De reconocimiento de un derecho (expedición de licencias y/o permisos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de procedimientos claros para el trámite</li> <li>● Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.</li> <li>● Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).</li> </ul>

Para identificar las posibles causas de riesgos de corrupción al interior de la entidad, se incluyen entrevistas con el personal adecuado, la revisión de las denuncias interpuestas a través de los mecanismos implantados (canales de denuncia) y otros procedimientos analíticos. De igual forma, es pertinente incluir la evaluación de incentivos, las presiones, la potencial eliminación de controles por parte de la dirección, así como el análisis de aquellas áreas donde los controles son débiles o no existe una adecuada segregación de funciones.

	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Otro factor interno es la tecnología, por lo que se deben considerar los accesos a los sistemas, las amenazas internas y externas a la integridad de los datos, la seguridad de los sistemas y el posible robo de información confidencial o sensible.

### Lineamientos para la identificación del riesgo de corrupción

Las preguntas clave para la identificación del riesgo son:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

### Definición de riesgo de corrupción

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder de incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos (Conpes N 167 de 2013).

Es necesario que, en la descripción del riesgo, concurren los componentes de su definición así: Acción u omisión \* Uso de poder \* Desviación de la gestión de lo público \* el beneficio privado.

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción porque incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción, así:

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

### Matriz para la definición del riesgo de corrupción

Matriz: Definición del riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso de poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Possibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

A continuación, se desarrolla un ejemplo aplicado a un proceso de contratación:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
*Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	La combinación de factores como insuficiente capacitación del personal de contratos, cambios en la regulación contractual, inadecuadas políticas de operación y carencia de controles en el procedimiento de contratación, pueden ocasionar inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad, repercutiendo en la continuidad de su operación.	Operativo	Carencia de controles en el procedimiento de contratación  Insuficiente capacitación del personal de contratos  Desconocimiento de los cambios en la regulación contractual  Inadecuadas políticas de operación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parálisis en los procesos</li> <li>2. Incumplimiento en la entrega de bienes y servicios a los grupos de valor</li> <li>3. Demandas y demás acciones jurídicas</li> <li>4. Detrimiento de la imagen de la entidad ante sus grupos de valor</li> <li>5. Investigaciones disciplinarias</li> </ol>

Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública

**Importante:** La descripción del riesgo consolida los pasos vistos en la metodología de gestión del riesgo y facilita su análisis.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

## Valoración del riesgo

### La determinación de la probabilidad

La determinación de la probabilidad (posibilidad de ocurrencia del riesgo) se debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en el análisis del riesgo. Es importante resaltar que la frecuencia, se relaciona con la ejecución de la actividad de la cual proviene el riesgo de corrupción. Es decir, se debe considerar desde el objetivo del proceso y su exposición al riesgo.

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

### La determinación del impacto

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles i) **moderado**, ii) **mayor**, y iii) **catastrófico**, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos. Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

### Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		<b>10</b>	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

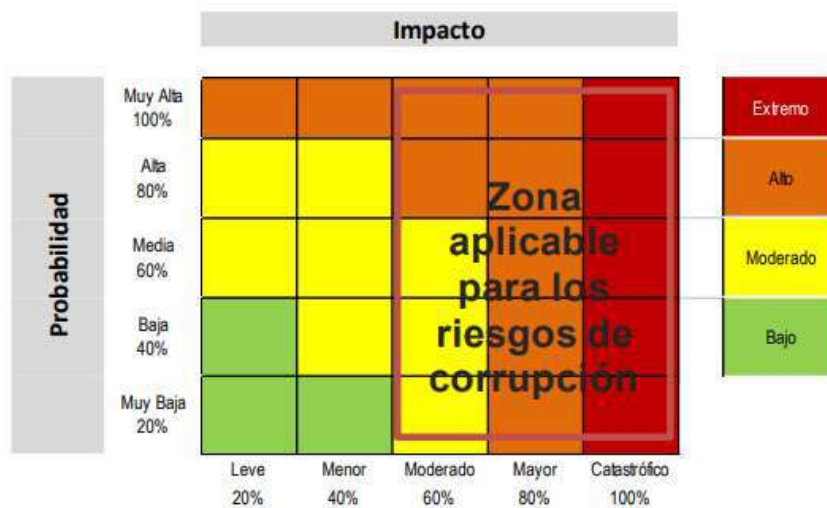
**Nivel de impacto MAYOR**

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

### Análisis preliminar (riesgo inherente)

En esta etapa se define el nivel de severidad para el riesgo de corrupción identificado, para lo cual se aplica la matriz de calor, teniendo en cuenta el ajuste frente a los niveles de impacto insignificante y menor mencionados en la determinación del impacto, lo que implica que las zonas de severidad para este tipo de riesgos se delimitan como se muestra a continuación:

Matriz de calor para riesgos de corrupción



Fuente: Elaboración conjunta entre la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública y Secretaría de Transparencia. 2018

### Valoración de controles

La valoración de los controles existentes, son aplicables a la gestión del riesgo de corrupción. A continuación, se desarrolla un ejemplo aplicando la metodología, atendiendo la siguiente información:

Proceso: gestión de la contratación.

 El futuro es de todos Minenergía	<b>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. <b>SIGME</b>	
		AG-M-02	
		24-02-2022	V-3

Objetivo: ejecutar las etapas precontractual y contractual en las diferentes modalidades en esta materia, acorde con el plan anual de adquisiciones aprobado para cada vigencia.

Riesgo identificado: posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin celebrar un contrato.

Número de veces que se ejecuta la actividad: la actividad de contratos implica 20 en el mes = 240 contratos en el año.

Cálculo probabilidad: acorde con la anterior información, el nivel de probabilidad es MEDIA.

Cálculo impacto: acorde con la tabla de criterios (19 preguntas), el nivel es MAYOR.

La formulación se encuentra definida y parametrizada en el formato de los mapas de riesgo del Ministerio 2021.

## 7. ANEXOS

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborado por el Departamento de la Función Pública 2020 versión5.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión4, elaborado por el Departamento de la Función Pública.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	CONTRATISTA	Cargo:	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO SECTORIAL	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
Dependencia:	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	Dependencia:	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	Dependencia:	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
Fecha:	24-02-2022	Fecha:	24-02-2022	Fecha:	24-02-2022



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Política de Transparencia  
e Integridad del Sector  
Minero- Energético

2021



El futuro  
es de todos

Minenergía

La NUEVA  
ENERGÍA

## 1. Justificación

## 2. Antecedentes

- 2.1 Antecedentes Internacionales
- 2.2 Antecedentes Nacionales

## 3. Marco Jurídico

- 3.1 Marco Jurídico Internacional
- 3.2 Marco Jurídico Nacional

## 4. Marco Conceptual

- 4.1 Enfoques de la Política Pública
- 4.2 Principios orientadores de la Política Pública
- 4.3 Componentes de la Política Pública:
  - 4.3.1 Transparencia
  - 4.3.2 Rendición de Cuentas
  - 4.3.3 Integridad

## 5. Objetivos de la Política Pública

- 5.1 Objetivo general
- 5.2 Objetivos específicos

## 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

- 6.1 Componente de transparencia
- 6.2 Componente de rendición de cuentas
- 6.3. Componente de integridad

## 7. Actores responsables de la Política

## Herramientas de la Política de Transparencia

## 4. Marco Conceptual

### Componentes de la Política Pública



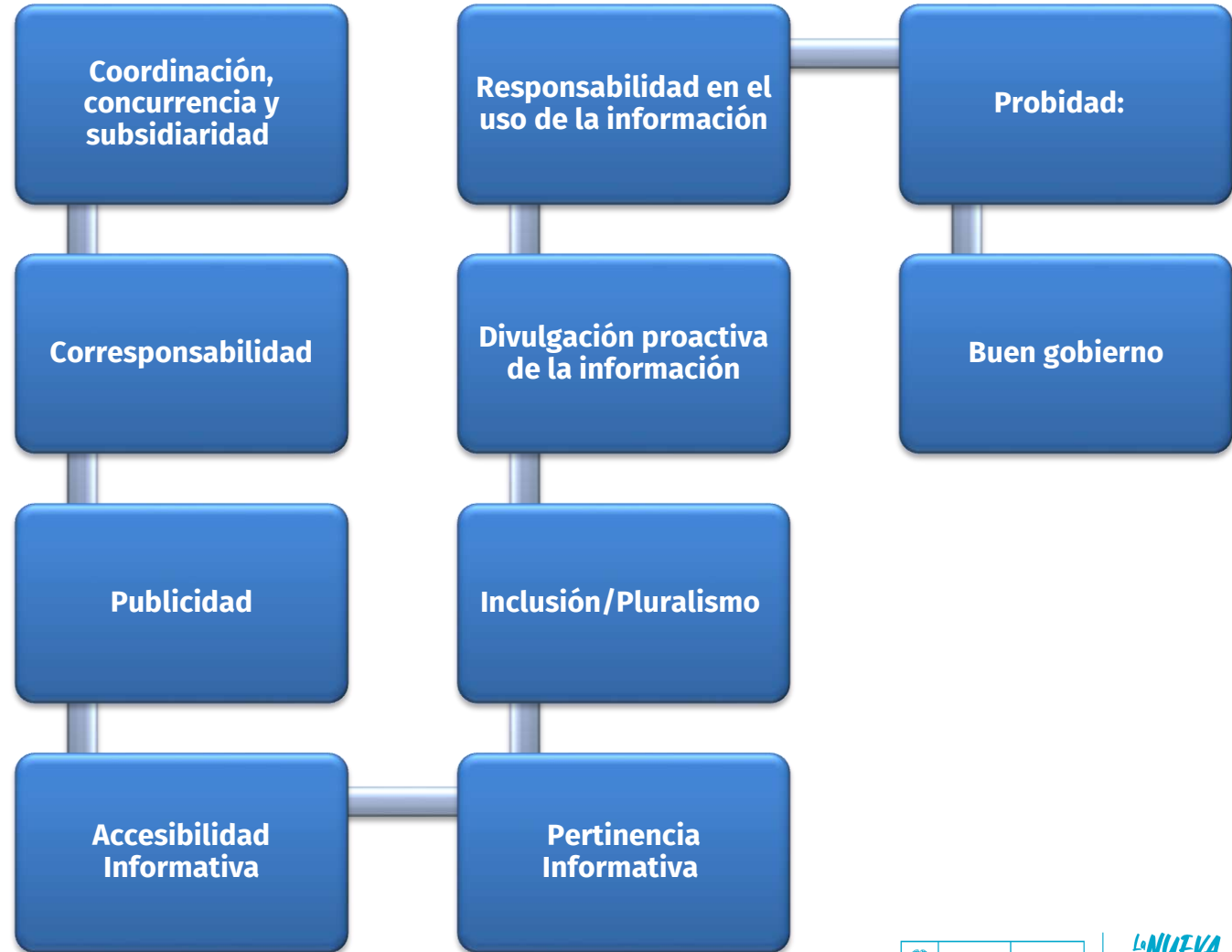
### Enfoques de la Política Pública

Enfoque Diferencial

Enfoque de Derechos Humanos

Enfoque Territorial

### Principios orientadores de la Política Pública



## 5. Objetivos de la Política Pública



**Fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético con el fin de fortalecer la confianza y contribuir a la toma de decisiones informada por parte de los grupos de interés.**

1. Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública del sector minero energético

2. Avanzar en la promoción de los ejercicios de control social y participación ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos del sector minero energético

3. Implementar estrategias para la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético.

4. Promover el diseño e implementación de estrategias, herramientas y mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, divulgación proactiva y compliance de la actividad minero energética

## 6. Lineamientos y acciones prioritarias de la Política

### TRANSPARENCIA

1. **Generación de información completa, oportuna y permanente que promueva la toma de decisiones informadas acerca del sector minero energético, de acuerdo con el marco legal vigente de transparencia y acceso a la información.**
2. **Divulgación proactiva, accesible y diferenciada de información acerca del sector minero energético en el marco del principio de transparencia anticipada, periódica y bajo un enfoque territorial.**
3. **Promoción de la interoperabilidad y accesibilidad de los sistemas de información del sector minero energético, basados en la generación de valor para los grupos de interés.**
4. **Desarrollo de acciones, estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la comprensión de la información generada por el sector minero energético.**

### RENDICIÓN DE CUENTAS

1. **Fortalecimiento de los procesos institucionales de rendición de cuentas de los subsectores de minería, hidrocarburos, gas y energía a nivel territorial y nacional, de acuerdo con el marco legal vigente.**
2. **Promoción de estrategias, canales y medios de comunicación idóneos para la rendición de cuentas.**
3. **Incidencia ciudadana en el marco de la rendición de cuentas: Inclusión y veeduría a la gestión en el sector minero energético.**
4. **Rendición de cuentas por parte de las entidades que hacen parte del Sistema General de Regalías a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la Ley 2056 de 2021.**

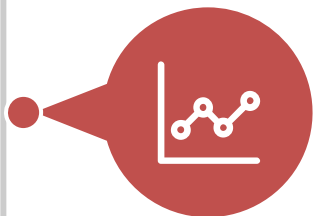
### INTEGRIDAD

1. **Implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción en el sector minero energético.**
2. **Coordinación de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción en el sector minero energético en el nivel nacional y territorial.**
3. **Promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social a las actividades y recursos generados por el sector minero energético.**

## Hoja de Ruta



- **Mapa de implementación:** con acciones orientadoras que permitan la implementación de los lineamientos establecidos para cada componente de la política.



- **Propuesta modelo de gobierno y coordinación de la *Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero Energético*:** se establece una estructura y roles específicos, de acuerdo con las competencias de cada actor.



- **Plan de comunicaciones:** con las actividades mínimas que se sugieren para la divulgación de la política pública.



## ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN GRUPO DE GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD SEGUNDO COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Atendiendo la solicitud de información elevada por la Jefe de la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, a través de este documento se presenta el avance de las actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que sean integradas al informe que se presentará a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con corte al 30 de octubre de 2021.

### PRIMER COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.

**Proyecto:** “Posicionamiento y apropiación del Buzón de Integridad y Transparencia Sectorial”.

Hitos que componen este proyecto:

- A) Difusión de comunicaciones internas y externas: Establecer un programa de comunicación a nivel sectorial, para hacer difusión al Buzón interna y externamente.

Semanalmente por medio de los canales institucionales del Ministerio se publican piezas ideadas por el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios en las cuales se promociona el Buzón de Integridad y Buen Gobierno y se presentan tips de uso de la plataforma y las denuncias efectivas.





**B) Analítica de datos para toma de decisiones: Utilizar los datos que proporciona la plataforma para analizar información, identificar tipologías de denuncia y establecer estrategias de prevención.**

Trimestralmente el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios crea y publica el informe de gestión y tramitología del buzón de integridad y transparencia que contiene la estadística desglosada de la recepción de reportes a través de los canales que componen el buzón y la división por categorías de delitos, sexo. Asimismo, el informe presenta las actividades de promoción del buzón del Ministerio y las demás entidades del sector.

- Informe primer trimestre

[https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/Informe+trimestral+2021+Q1+%281%29\\_compressed.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/Informe+trimestral+2021+Q1+%281%29_compressed.pdf)

- Informe segundo trimestre

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/InformeSemestral2021-BuzóndelIntegridadyTransparencia.pdf>

- Informe tercer trimestre

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/Informe++Buzón+Integridad+y+Transparencia+3er+Trimestre+2021.pdf>

**Proyecto:** “Entidades adscritas: Promoción e intercambio de buenas prácticas en el sector”

Hitos que componen este proyecto:

**A) Cultura de la integridad: Consolidar una mesa sectorial para la integridad y transparencia que permita el intercambio de buenas prácticas y la socialización de diferentes iniciativas.**

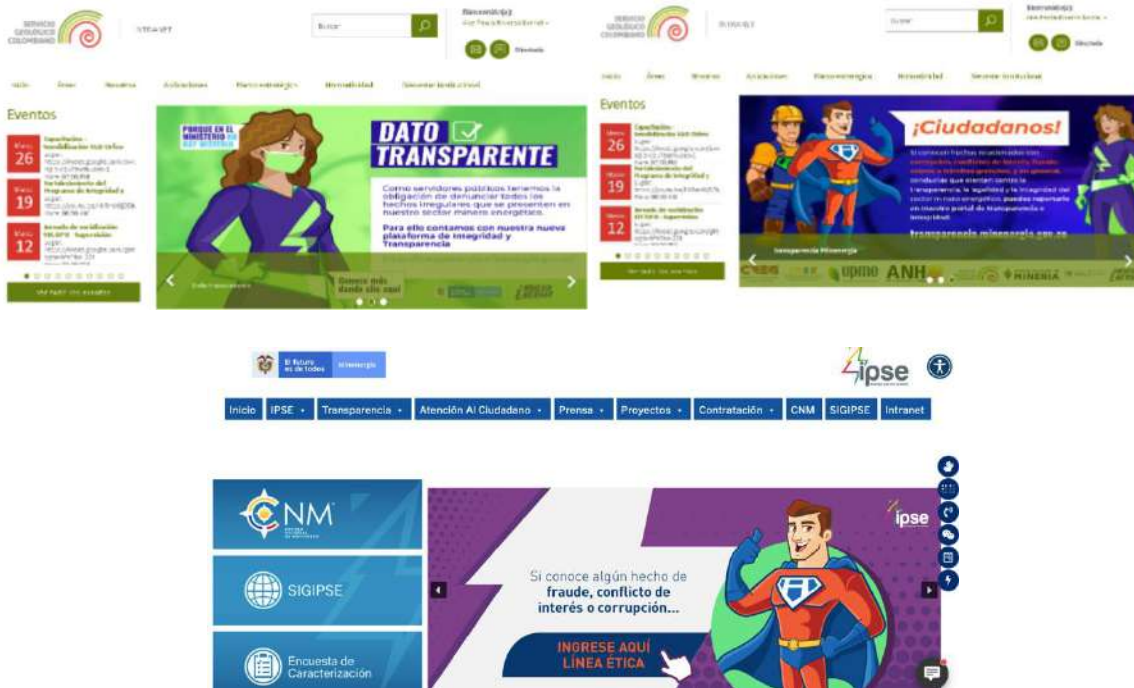
Para el tercer trimestre de 2021, el equipo interdisciplinario de transparencia coordinó con la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, unidad administrativa especial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la presentación de la capacitación sobre “delitos fuente de lavado de activos” tema relevante para los miembros de la Mesa sectorial de transparencia, en el marco de las funciones como administradores y gestores del Buzón de Integridad en cada una de las entidades del sector de minas y energía.

Asimismo, la capacitación fue presentada a todos los miembros del Ministerio de Minas y Energía como parte del cronograma de capacitaciones institucionales relacionadas con transparencia, contando con la participación de más de 200 personas quienes adquirieron conocimientos básicos respecto tema tan relevante para el manejo y trámite de nuestra herramienta de transparencia.





Por otra parte, continuando con la promoción del buzón de integridad sectorial, a través de piezas publicitarias posteadas en los canales de difusión interna de todas las entidades se presentó el paso a paso del diligenciamiento del formulario y el reporte de denuncias efectivas cuyo contenido permita la continuación de las investigaciones pertinentes.



**B) Rutas de la Integridad: Integrar a las entidades del sector administrativo de minas y energía a las rutas de la integridad, a través de talleres y sesiones de reflexión.**

Por otra parte, se desarrolló de manera satisfactoria la capacitación del Servicio de la Público en todas las entidades del sector de minas y energía con la participación de mas de 700 funcionarios y

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





contratistas, para la promoción de la transparencia en los servidores públicos y la firma del pacto de integridad y transparencia fue realizado por las entidades como parte de los compromisos adquiridos por los integrantes de la mesa sectorial de integridad y transparencia.



**Proyecto:** “Desarrollar la estrategia de conflicto de intereses definida con el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Hitos que componen este proyecto:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





**A) Campaña de comunicaciones internas y externas: Ejecutar una estrategia de divulgación orientada a la reflexión sobre el conflicto de intereses.**

Teniendo en cuenta la acogida y constante renovación de las plataformas de comunicación interna de la entidad, el equipo de transparencia continuamente crea piezas publicitarias con contenido didáctico que permite enseñar a los funcionarios sobre que es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

Por lo anterior, semanalmente se publican piezas educativas sobre conflictos de interés, nuestro buzón de integridad y la realización de denuncias efectivas por medio del correo institucional de Vivo Energía, la plataforma institucional Yammer permitiendo la interacción entre los funcionarios y el equipo de transparencia.



Adicionalmente, se compartieron diversos videos evidenciando casos en los cuales los funcionarios pueden verse inmersos en situaciones que conlleven a la materialización de un conflicto de interés. Estos videos tienen como propósito explicarle a la comunidad MinEnergía la hoja de ruta que se debe seguir ante la eventual ocurrencia de un conflicto de interés en nuestra entidad.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





**B) Taller de sensibilización: Diseñar e impartir un taller de sensibilización en el que se aborden las temáticas relacionadas con la debida gestión del conflicto de intereses.**

Para el año 2021, el equipo interdisciplinario de transparencia desarrolló veintiún (21) capacitaciones sobre gestión de conflictos de interés con la participación de veinticuatro (24) dependencias para un aforo total de 373 funcionarios y contratista quienes respondieron positivamente a las actividades realizadas en las sesiones para la prevención de hechos relacionados con corrupción al interior del Ministerio de Minas y Energía.

CAPACITACIÓN GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
FECHA	DEPENDENCIA	# PARTICIPANTES
3/25/2021	Dirección de Hidrocarburos	30
3/25/2021	Coordinadores Subdirección Administrativa y Financiera	8
4/19/2021	Oficina Asesora Jurídica	28
4/28/2021	Grupo de Ejecución estratégica del sector extractivo	34
4/30/2021	Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios	6
4/30/2021	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	18
5/7/2020	Dirección de Energía Eléctrica	32
5/28/2021	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	20
5/13/2021	Grupo Gestión Financiera y contable	8
5/27/2021	Grupo de Soluciones digitales e Infraestructura Tecnológica	30
4/6/2021	Grupo Coactivos y Energía no convencionales	13
9/6/2021	Grupo de Servicios Administrativos	15
16/06/2021	Subdirección Administrativa y Financiera	12
18/06/2021	Oficina de Planeación	13
23/06/2021	Dirección de Minería Empresarial	28
25/06/2021	Unidad de Resultados y Dirección de Formalización Minera	30
07/07/2021	Subdirección de Talento Humano	8
9/7/2021	Oficina de Asuntos Regulatorios	15
22/07/2021	Grupo Asuntos Legislativos	5
27/07/2021	Grupo Comunicación y Prensa	18
28/07/2021	Oficina Control Interno	12

**C) Seguimiento de la estrategia de conflicto de intereses: Definir y poner práctica el esquema seguimiento a las actividades definidas en el Plan Anticorrupción en la materia.**

El Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Departamento de la Función Pública, creó una estrategia con el propósito de sensibilizar, capacitar y hacer seguimiento a la gestión de conflictos de interés a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad para la vigencia 2021.

Esta estrategia promueve el aprendizaje oportuno y continuo por parte de la comunidad MinEnergía respecto al trámite y proceso para la declaración de conflictos de interés, así como la publicación de mecanismos que faciliten y promueven el uso del buzón de integridad para la denuncia de hechos relacionados con conflictos de interés que afecten la transparencia, la integridad y la debida gestión institucional de la entidad.

Para el adecuado desarrollo de la estrategia, el equipo transparencia ideó un cronograma que permite materializar las iniciativas asociadas a los conflictos de interés que se desarrollaron en el 2021 en el Ministerio de Minas y Energía.



- Informe primer trimestre  
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/ESTRATEGÍA+CONFLICTOS+DE+INTERÉS+PRIMER+TRIMESTRE+2021.pdf>
- Informe segundo trimestre  
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/1.+Estrategia+de+prevención+conflictos+de+interés+2021-Semestre1.pdf>
- Informe tercer trimestre  
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287640/3er+Informe+Gestión+de+Conflictos+de+Intereses.pdf>

**Proyecto:** “Promocionar y Difundir el Nuevo Código de Integridad y Buen Gobierno”.

Hitos que componen este proyecto:

**A) Campaña de comunicaciones: Difundir el Código a través de comunicaciones internas.**

El Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad junto con equipo interdisciplinario de transparencia continuamente socializa piezas informativas y didácticas, las cuales permiten enseñar a los funcionarios sobre qué es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

Para la sensibilización en materia de conflictos de interés a través de los canales externos, el Ministerio continua utilizando las plataformas digitales como medio de comunicación, lo cual ha permitido que los usuarios externos estén atentos las actividades desarrolladas por el equipo transparencia y conozcan el buzón de integridad que permite la denuncia de hechos relacionados con conflictos de interés y corrupción ocurridos en todo el territorio colombiano.





**B) Apropiación del Código:** Generar espacios, actividades y talleres para la correcta apropiación.

El equipo de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad en apoyo a la Secretaria General ha ideado actividades que han permitido fortalecer los conocimientos del Código de Integridad y Buen Gobierno entre las cuales se encuentran:

- Carrera de Observación.



- Piezas publicitarias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



### C. Actividad día de los niños Ministerio de Minas y Energía.

Como parte de la promoción de la liga transparente y los valores del Código de Integridad y Buen Gobierno, el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios en conjunto con la Secretaria General creó y entregó la cartilla didáctica de la transparencia a los asistentes del día de los niños programado por la Subdirección de Talento Humano el 28 de octubre de 2021.



### SEGUNDO COMPONENTE: BUEN GOBIERNO.

**Proyecto:** “Consolidación de las herramientas, lineamientos y recomendaciones para la lucha contra la corrupción, producto de las alianzas”

Hitos que componen este proyecto:

- A) **Alianza Transparencia por Colombia:** Ejecutar los productos previstos en el Acuerdo Marco de Entendimiento suscrito con la organización “Transparencia Internacional” en su capítulo “Transparencia por Colombia”.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)

Con el propósito de establecer bases generales de cooperación mutua y definir posibles niveles de coordinación, colaboración e intercambio conjunto y recíproco para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la gestión, así como la prevención de riesgos de corrupción en los procesos de la entidad, el Ministerio de Minas y Energía y Transparencia por Colombia firmaron un Acuerdo Marco de Entendimiento en el año 2020.

Los temas centrales del acuerdo son:

1. Fortalecer las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Análisis de los procedimientos estratégicos o misionales del Ministerio de Minas y Energía y del sector que puedan requerir medidas para promover una mayor transparencia.
3. Fomentar la denuncia y su cualificación en el marco de una colaboración entre el Centro de Asistencia Legal Anticorrupción - ALAC y el Buzón de integridad y Transparencia del Ministerio.
4. Mitigar los riesgos de corrupción de la entidad a través del asesoramiento estratégico con las dependencias.

**B) Alianza UNDOC: Continuar con la participación del Ministerio en el desarrollo del informe de diagnóstico y recomendaciones que elevará la Organización de Naciones Unidas – Oficina Contra la Droga y el Delito – UNDOC.**

Desde 2015, UNODC ha liderado “*Hacia la Integridad*”, un plan de acción colectivo enfocado en incrementar el diálogo entre el sector público y privado para fortalecer la prevención de la corrupción y el cumplimiento de la ley, el cual cuenta con el apoyo de Pacto Global Red Colombia y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Basados en las actividades, alianzas estratégicas y resultados de la implementación de este plan, en el marco de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNDOC buscó promover la cultura de legalidad, así como generar una mejor comprensión del fenómeno de corrupción en la contratación pública, específicamente en los sectores de salud y energía en Colombia, a través de la acción colectiva, la educación y la formación, con el fin de promover mercados limpios y una competencia justa.

Por lo anterior, el ministerio de minas y energía en colaboración de la UNDOC realizaron sesiones de recopilación de información que permitió el desarrollo de un diagnóstico de corrupción en la contratación en los sectores priorizados, el cual permite identificar los riesgos y tipologías de corrupción para que, a partir de ello, se pudieran ofrecer una serie de recomendaciones tendientes a mejorar los procesos de compras públicas que tienen lugar en dichos sectores.

**C) Nuevas Alianzas: Consolidar nuevas alianzas estratégicas que apoyen la estrategia de integridad y transparencia actual.**





La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, con el propósito de buscar apoyo para la gestión de la estrategia del equipo de integridad y transparencia e identificar oportunidades de mejora en el marco de lo dictaminado por el Gobierno Nacional, acompañó a la Oficina de Planeación en la reestructuración de los planes anticorrupción de cada dependencia del Ministerio de Minas y Energía a través de sesiones personalizadas, dando como resultado la modificación de 8 planes para aprobación en el año 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

Página 11 de 11



## Respuesta de Secretaría General para Control Interno

1. Mecanismos de seguimiento establecidos por la Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, para la revisión de que sus condiciones no hayan cambiado y definición de su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos. (Efectividad diseño de controles y acciones de tratamiento).

R: El Ministerio de Minas y Energía aplica los lineamientos de la política de riesgos, realiza seguimientos periódicos a la gestión de los riesgos de acuerdo con el esquema de líneas de defensa, el cual va a ser fortalecido en el 2022 y actualmente está diseñando un instrumento para documentar la medición de la política de riesgos. La alta dirección está comprometida con realizar seguimiento al estado de los riesgos de la entidad periódicamente por medio de los comités de coordinación de control interno, allí se da a conocer el balance del subproceso de riesgos y su eficacia.

2. Política de Riesgos de acuerdo con la normatividad vigente.
  - R: Actualmente está implementada la política de administración de riesgos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) en su guía versión 4, sin embargo, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa y la nueva guía versión 5, la Secretaría General realiza un trabajo articulado con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para implementar una nueva política de acuerdo con estos nuevos lineamientos. Durante el segundo semestre se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Transparencia y con Transparencia por Colombia para apropiar los conceptos de riesgos de corrupción en la entidad, actualmente nos encontramos en la construcción de los mapas de riesgos para la vigencia 2022, la cual será revisada y publicada como lo establece la ley en el portal web de la entidad en el mes de enero.
3. Mecanismos aplicados por la Alta Dirección, establecidos para la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensas, que definen dependencias, obligaciones y actividades en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité institucional de Coordinación de Control Interno.

R: En el anterior Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 29 de junio del 2021, se aprobó el esquema de líneas de defensa, con los 16 aspectos clave de éxito que funcionan actualmente como líderes transversales y que progresivamente se verán ampliados de acuerdo con el contexto interno de la entidad y los lineamientos de la Alta Dirección.

Se proyectará circular y guía de orientación desde la Alta Dirección que fortalezca el reporte y seguimiento de la segunda línea los cuales constituyen en un insumo para la auditoría independiente y son el marco de acción para la implementación de gestión de riesgos.

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Líder Responsable
1	<b>Plan Estratégico Institucional</b>	OPGI– Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
2	<b>Plan de Acción Anual</b>	OPGI– Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
3	<b>Proyectos de Inversión</b>	OPGI - Grupo de Planeación y Programación
4	<b>Gestión presupuestal y financiera</b>	SAF - Grupo de Ejecución Presupuestal
5	<b>Trámites</b>	OPGI - Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
6	<b>Articulación gestión internacional</b>	OPGI - Grupo de Asuntos Internacionales
7	<b>Gestión Administración del riesgo</b>	OPGI - Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
8	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	OPGI - Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Líder Responsable
9	<b>Comunicación institucional</b>	Grupo de Comunicaciones y Prensa
10	<b>Atención a la Contraloría General de la República</b>	OCI
11	<b>Gestión del Talento Humano</b>	STH - Grupo de Humanización y Bienestar
12	<b>Gestión Documental</b>	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
13	<b>Seguridad digital</b>	Grupo de Infraestructura Tecnológica
14	<b>Gestión Contractual</b>	Grupo Contractual
15	<b>Gestión atención a PQRDS</b>	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
16	<b>Agenda Regulatoria</b>	Oficina Asesora Jurídica

Alertas o acciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para alinear los resultados de la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía a la Dimensión 7 y política de Control Interno de MIPG, orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

<b>Componente del Sistema de Control Interno</b>	<b>Observación</b>	<b>Acción o avance</b>
Ambiente de control	<p>Evidenciar la efectividad del control a los riesgos, en términos del tratamiento y el propósito del control y del indicador del riesgo.</p> <p>Fortalecer la estructuración e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución de los riesgos</p>	<p>Durante el segundo semestre se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Transparencia y con Transparencia por Colombia para apropiar los conceptos de riesgos de corrupción en la entidad</p>
Evaluación de riesgos	<p>Fortalecer la evaluación y evidencias de diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales y de corrupción.</p>	<p>Se encuentra en desarrollo un plan de trabajo entre la OPGI, Secretaría General y la Oficina de Control Interno para la actualización de los mapas de riesgos, aplicando los conceptos de la guía del DAFP 2021.</p>
Actividades de control	<p>Fortalecer las acciones de control frente a la operatividad y consulta oportuna de la documentación vigente, establecida en el Sistema Integrado de Gestión SIGME (en transición SIGAME)</p>	<p>Se creó un repositorio para consulta general, con la documentación completa del Sistema Integrado de Gestión, entre tanto entre en funcionamiento total el nuevo sistema SIGAME.</p>
Información y comunicación	<p>Hay dificultad en la consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad SIGME (En transición SIGAME) para la revisión y consulta de los procesos, procedimientos y controles vigentes.</p>	<p>Se ha avanzado en el desarrollo de los módulos del Sistema Integrado de Gestión SIGAME que reemplaza al anterior SIGME, de tal manera que estará implementado en 2022.</p>
Monitoreo	<p>Fortalecer la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento ya que se encuentran planes sin formulación y abiertos de vigencias anteriores</p>	<p>Desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se realizó un proceso de depuración y cierre de planes de mejoramiento y se encuentra en desarrollo un nuevo procedimiento para el mejoramiento continuo.</p>



Todo ▾



delegacion vice de energia



Llamada de Teams



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



&gt; Favoritos



▾ Carpetas



&gt; Bandeja de entrada 631



Borradores 83



Elementos enviados 14



&gt; Elementos eliminados 123



Correo no deseado 7



Archivo



Notas



(\$All)



Auditoria de Seguimiento D...



Contraloría General de la ... 2



ESTADÍSTICAS TRÁMITES 20...



Fuentes RSS



Historial de conversaciones



## Delegación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

📎 2 ▾

**De:** MARIA CAMILA MUNOZ GOMEZ <mcmunoz@minenergia.gov.co> en nombre de DIEGO MESA PUYO <dmesa@minenergia.gov.co>

**Enviado:** Monday, November 29, 2021 6:08:39 PM

**Para:** INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>

**Cc:** LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>

**Asunto:** Delegación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Señores Miembros del Comité, buenas tardes.

Para la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, programada para el 30 de noviembre de 2021, delego como mi representante a la Secretaria General, Laura Jimena Mojica Salazar,

Cordial saludo,

Diego Mesa Puyo

Ministro de Minas y Energía.